

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Administración y venta de
Ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas.
Atrasado: 3,00 pesetas. Sus-
cripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Miércoles 22 de octubre de 1958

Núm. 253

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—Decreto por el que se amplía el artículo 19 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo...	1783	a los concursos que se celebren en España para la provisión de tales cargos...	1783
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Funcionarios públicos.—Decreto sobre admisión de antiguos Directores de Grupos escolares en Marruecos		Publicaciones periódicas.—Orden por la que se regula el funcionamiento del Registro de Empresas Periódicas acogidas a los beneficios de cupos de papel protegido...	1784

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		nistración Internacional de Tánger, don Antonio Gómez Bravo ...	9186
Ascensos.—Resolución por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos ...	9185	MINISTERIO DE JUSTICIA	
Bajas.—Orden por la que se acuerda la del Cabo de Artillería Felipe Abad García en el Grupo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Ifni ...	9185	Nombramientos.—Orden por la que se promueven Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de quinta categoría a los aspirantes que a continuación se relacionan ...	9186
Otra por la que se acuerda la del Soldado de segunda Francisco Martínez Navarro en la Compañía de Automóviles de la Provincia de Sahara Español ...	9185	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Confirmación de cargos.—Orden por la que se confirma a los Sargentos de Infantería don Antonio Rosales Elvira y don Francisco Arroyo Cuesta en los de Instructores de segunda en la Guardia Territorial de la Provincia del Golfo de Guinea ...	9185	Anuncio de la Inspección General de Sanidad por la que se hace pública la jubilación de don Antonio Mallou Vicario ...	9186
Excedencias.—Orden por la que pasa a la situación administrativa de «voluntaria» don José Lifián Esteban, funcionario de la clase VI de la Escala a extinguir, procedente de la disuelta Administración Internacional de Tánger ...	9185	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Nombramientos.—Orden por la que se promueve a don Armando Fernández Carbonell funcionario del Cuerpo Técnico de la Hacienda Pública en la Delegación de Hacienda de la Provincia del Golfo de Guinea ...	9185	Ascensos.—Corrección de erratas de la Resolución que otorgaba al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón general durante los meses de junio y julio últimos ...	9187
Otra por la que se nombra al Arquitecto don Antonio Marsá Prat Vocal de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para la Estadística de la Edificación y Vivienda, en representación de la Dirección General de Urbanismo ...	9186	Excedencias.—Resolución por la que se le concede voluntaria a don Agustín Vicente-Gella Capó en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio ...	9187
Supernumerarios.—Orden por la que pasa a la situación administrativa el funcionario de clase IV de la Escala a extinguir, procedente de la disuelta Admi-	9186	Nombramientos.—Resolución por la que se promueve, en virtud de concesión previo de traslado, a don José de la Puente Fernández para Catedrático numerario de «Contabilidad aplicada» de la Escuela de Comercio de León ...	9187
		MINISTERIO DE COMERCIO	
		Escalafones.—Resolución por la que se dispone la publicación de los del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y del Cuerpo Especializado de Ayudantes Comerciales del Estado ...	9187

III. Otras resoluciones administrativas

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
JEFATURA DEL ESTADO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Competencia.—Decreto por el que se resuelve el conflicto de atribuciones negativo, surgido entre los Ministerios de la Gobernación y del Aire, relativo a un expediente de expropiación forzosa de unos terrenos propiedad de don Patricio Varga Moyilla	9194	Fundaciones.—Resolución por la que se eleva a definitiva la adjudicación de fincas que se citan	9195
		Otra por la que se autorizan las obras que se determinan	9195

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		Filosofía y Letras, adscrita a la enseñanza de «Historia del Arte»	9198
Auxiliares de la Administración de Justicia.—Resolución por la que se convoca concurso para la provisión entre los mismos de las plazas vacantes que se relacionan	9196	Anuncio por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de adjunto adscrita a la enseñanza de «Ética, Sociología, Filosofía de la Religión y Filosofía de la Historia», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona	9198
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Otro por el que se señala día, lugar y hora para la presentación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer dos plazas de adjunto adscritas a la enseñanza de «Filología Latina», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona	9198
Policia Armada y de Tráfico.—Orden por la que se convoca a concurso-oposición plazas en el mismo Cuerpo	9196	Otro por el que se convoca a los aspirantes al concurso-oposición para una plaza de adjunto de la Facultad de Derecho de Oviedo	9198
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		ADMINISTRACION LOCAL	
Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Resolución por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes que se citan	9198	Anestesiista-Reanimador-Transfusor de la Beneficencia Provincial de Alicante.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a la citada plaza	9198
Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de adjunto, vacante en la Facultad de			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Subsecretaría.—Anunciando haber sido solicitada por don José de Liopart-Mascarós y de Carvallo la rehabilitación del título de Conde de Descatllar	9199	Patronato Nacional Antituberculoso	9200
Anunciando haber sido solicitada la sucesión en el título de Conde de Torrepeando por don José de la Torre Cifuentes	9199	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Anunciando haber sido solicitada a favor de doña Ascensión Veloso Mendaro la rehabilitación del título de Conde de Carrión de Calatrava	9199	Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Autorizando el cambio de titularidad de las agencias de transportes «Transportes Mirasol-Urge!»	9200
Anunciando haberse personado doña María Morales Ostos en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Placetras	9199	Jefaturas de Obras Públicas.—Las Palmas	9200
Anunciando haber sido solicitada la sucesión en el título de Marqués de Agrópoli a favor de doña Carmen Sonsoles de Melgar y Macías por cesión de su padre, don José de Melgar y Alvarez de Abreu, actual poseedor del mismo	9199	Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—La Coruña y Vigo	9202
MINISTERIO DEL EJERCITO		Confederaciones Hidrográficas.—Guadiana	9202
Comandancia de Obras.—Primera Región Militar	9199	Canal de Isabel II.—Delegación	9203
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central	9199	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE MARINA		Orden por la que se anuncia la convocatoria de cien becas para graduados que preparen cátedras como Ayudantes de Universidad, Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio y Escuelas del Magisterio	9203
Bases Navales.—Canarias	9199	Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual, (Continuación.)	9204
MINISTERIO DE HACIENDA		Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando la celebración de la subasta de obras y rectificación de anuncios de subastas que se indican	9204
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondiente al mes de octubre de 1958	9199	Patronato de Casas para Funcionarios	9205
Caja General de Depósitos.—Administración	9199	Patronato Menéndez Pelayo.—Presidencia	9205
Delegaciones.—Huelva y Valencia	9200	Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Secretaría	9205
		Real Academia Española.—Secretaría	9206
		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
		Delegaciones.—Barcelona, Teruel y Vizcaya	9206
		Distritos Mineros.—La Coruña y Zaragoza	9208

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Delegaciones.—Jaén	9210
Dirección General de Agricultura.—Anunciando curso para adquisición de insecticidas	9203	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Jefaturas de Ganadería.—Cádiz	9209	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	9210
MINISTERIO DEL AIRE		ADMINISTRACION LOCAL	
Regiones Aéreas.—Atlántica	9209	Ayuntamientos.—Madrid, Barcelona, Alicante, Toledo, Puerto de Santa María y Tarrasa	9211
MINISTERIO DE LA VIVIENDA			
Instituto Nacional de la Vivienda.—Servicio de Emisiones	9209		
VI.—Administración de Justicia			9214
VII.—Anuncios particulares			9217

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 10 de octubre de 1958 por el que se amplía el artículo 19 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

El artículo diecinueve del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, aprobado por Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, concede al personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, con empleo asimilado a los de General, Jefe u Oficial y al que para su ingreso por oposición como Oficial le es condición precisa hallarse en posesión de un título académico de Facultad, un abono de tres años por razón de estudios computable al solo efecto de ingreso y ascensos en la Orden.

Existen, sin embargo, en la actualidad jefes y oficiales a quienes se les exigió título académico de Facultad o Escuela especial para ingresar en los Ejércitos con la categoría de Oficial o Jefe, pero que fueron ingresados no por oposición sino por concurso de méritos y a los que una interpretación literal de dicho artículo impediría abonar tiempo alguno por razón de estudios, lo que evidentemente resulta contrario a la equidad.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el artículo diecinueve del Reglamento de la Real y Militar Orden de San^a Hermenegildo, aprobado por Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, quedando redactado en la siguiente forma:

«Artículo diecinueve.—Al personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, con empleo asimilado a los de General, Jefe u Oficial, y al que para su ingreso como Oficial, le es condición precisa hallarse en posesión de un título académico de Facultad o Escuela especial reconocida por el Estado, le será computado al solo efecto de ingreso y ascenso en la Orden, tres años por razón de estudios; siempre que el total de cursos académicos correspondientes al título alcancen o superen dicho tiempo; beneficios que igualmente serán de aplicación al personal de los Cuerpos Eclesiásticos y de Directores de Música.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, encargado del despacho,
FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 10 de octubre de 1958 sobre admisión de antiguos Directores de Grupos escolares en Marruecos a los concursos que se celebren en España para la provisión de tales cargos.

El artículo quince, párrafo tercero, de la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del veintiocho), sobre reintegración a la Península de los funcionarios españoles de la Administración de la Zona Norte de Marruecos dispone que los mismos «podrán concursar y solicitar las vacantes que en cualquier momento se produzcan en sus Cuerpos y carreras en igualdad de condiciones con los funcionarios destinados en España».

La aplicación de este precepto a la situación de los antiguos Directores de Grupos escolares en la zona Norte del extinguido Protectorado exige autorizar a los mismos a participar en los concursos correspondientes que en lo sucesivo se celebren en la Península.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley ya citada, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los Directores de Grupos escolares formados por seis o más secciones de la antigua Zona del Protectorado de España en Marruecos que hayan obtenido tal destino antes de la promulgación de la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis mediante el procedimiento establecido en la legislación vigente en la Zona, podrán participar en los concursos que se convoquen con arreglo a lo dispuesto en el artículo doscientos dieciocho del Estatuto del Magisterio en igualdad de condiciones que los Directores de Grupos escolares con destino en España para ejercer su cargo de Directores en Escuelas de Península.

Artículo segundo.—Para hacer efectivo el derecho a que se refiere el artículo anterior deberán cumplir todas las obligaciones que como funcionarios de la antigua Zona del Protectorado de Marruecos les afectan, especialmente la relativa a autorización de la Presidencia del Gobierno para participar en el concurso.

Artículo tercero.—Queda autorizado el Ministerio de Educación Nacional para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 4 de octubre de 1958 por la que se regula el funcionamiento del Registro de Empresas Periodísticas acogidas a los beneficios de cupos de papel protegido.

Ilmos. Sres.: Creado por Orden de este Ministerio, acordada en Consejo de Ministros de 10 de enero del corriente año, el Registro de Empresas Periodísticas, como organismo dependiente de la Dirección General de Prensa, con la finalidad y alcance que en la citada Orden están determinados, es necesario regular su funcionamiento, y a estos efectos, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Art. 1.º En la Dirección General de Prensa funcionará el Registro de Empresas Periodísticas en el que deberán inscribirse todas aquéllas que deseen acogerse a los beneficios de cupos de papel protegido.

Art. 2.º Las Empresas periodísticas a que se refiere la Orden de este Ministerio de 10 de enero de 1958, editoras de las publicaciones relacionadas en el apartado a) del artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de octubre de 1951, podrán solicitar de su inscripción en el indicado registro a partir de la inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Art. 3.º Las solicitudes de inscripción suscritas por el propietario de la Empresa periodística peticionaria o por quien legalmente la represente, serán dirigidas al Director general de Prensa, acompañadas de los siguientes documentos:

- Copia autorizada notarialmente del título de propiedad del periódico o de los documentos de los que resulte esa propiedad.
- En el caso de Empresas no individuales, copia autorizada notarialmente de los Estatutos Sociales.
- Relación de las personas que ocupen cargos de dirección, gestión o administración de la Empresa, y sus domicilios.
- Relación nominal y domicilio de los socios, expresando las participaciones que tengan en la Sociedad y su cuantía. Si se tratase de Sociedades por acciones, que deberán ser nominativas conforme a la Orden citada de 10 de enero de 1958, se unirá relación de accionistas, nombres, apellidos y domicilio, especificando la clase, número y cuantía de las acciones que cada uno posea, y de los componentes del Consejo de Administración.

Art. 4.º Todos los documentos comprendidos en los apartados c) y d) del artículo anterior, deberán ser suscritos por el firmante de la solicitud de inscripción y las diferentes hojas serán de tamaño folio, numeradas correlativamente y escritas por una sola cara, dejando a la izquierda un margen del tercio de la anchura, en el cual irá también la firma del solicitante.

Art. 5.º Recibidas las solicitudes se requerirá al firmante, en su caso, para que en el plazo de diez días subsane los posi-

bles defectos u omisiones de la documentación presentada con apercibimiento de que, si no lo hiciese así, se archivará el expediente sin más trámite.

Art. 6.º Admitida la documentación, la Dirección General resolverá sobre la inscripción o no de la Empresa, a la que se notificará la decisión adoptada en el plazo máximo de diez días a partir de la resolución.

Art. 7.º Contra la resolución denegatoria de la inscripción podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Información y Turismo en el plazo de quince días a partir de la notificación.

Art. 8.º Acordada la inscripción, esta será efectuada en el Libro de Inscripciones, donde se consignará el número de orden, la fecha, título del periódico, Empresa propietaria y Empresa editora.

Art. 9.º Los interesados podrán solicitar que se les expida copia certificada de extremos concretos contenidos en el expediente; la expedición de estas copias no podrá serles negada cuando se trate de acuerdos que les hayan sido notificados.

Art. 10. Las variaciones que se produzcan en cualquiera de los datos remitidos al Registro de Empresas periodísticas, que afecten a la transmisión de propiedad, transferencia de acciones o participaciones, cambio de la estructura de las Sociedades y, en general, todas las modificaciones a las que se refiere el artículo séptimo de la Orden de 10 de enero de 1958 deberán notificarse al Director general de Prensa en el plazo de diez días, a partir de la fecha en que tengan lugar.

Al recibirse esta notificación serán seguidos los trámites determinados en el artículo quinto hasta declarar, si procede, admitidos los documentos presentados a los efectos de modificar la primitiva inscripción.

Inscrita la modificación, quedará rehabilitado el derecho a cupo de papel protegido, cuya caducidad se había originado, conforme a lo determinado en el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de 10 de enero de 1958.

Art. 11. Si la modificación de inscripción fuera denegada, podrá interponerse el recurso establecido en el artículo séptimo de la presente Orden.

Art. 12. Mientras se sigue la tramitación a que se refieren los dos artículos anteriores podrá solicitarse la continuación del disfrute del beneficio de cupo de papel protegido.

Art. 13. Los solicitantes de la inscripción primitiva o, en su caso, los de las modificaciones de aquélla confirmarán al Registro de Empresas Periodísticas, en los primeros quince días de enero y de julio de cada año, la situación en esas fechas de los datos registrados en sus Empresas.

Art. 14. El Ministerio de Información y Turismo podrá comprobar la exactitud de los datos presentados al Registro.

Art. 15. El Jefe del Registro de Empresas Periodísticas será designado por el Director general de Prensa y tendrá las atribuciones que se deducen de su propio cargo.

Disposición final.—Podrán continuar disfrutando el beneficio del cupo de papel-prensa, sin serles de aplicación lo dispuesto en esta Orden, los «Boletines Oficiales» de los Ministerios y de las provincias y asimismo las Empresas comprendidas en la disposición transitoria de la Orden de 10 de enero del corriente año hasta que se establezcan los requisitos específicos a que las mismas deban someterse.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1958.

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Prensa.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo primero, Jefe de Administración civil de primera clase, por fallecimiento el día 17 de septiembre último de don Fernando Galbis Astier,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y con la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos en ascenso reglamentario con antigüedad de 18 de septiembre del presente año:

Estadístico Facultativo primero, Jefe de Administración civil de primera clase, con sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, a don Pedro Revilla Elizalde.

Estadístico Facultativo segundo, Jefe de Administración civil de segunda clase con sueldo anual de veintisiete mil pesetas, a don José Manuel Villegas Pereira,

Estadístico Facultativo tercero, Jefe de Administración civil de tercera clase, con sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, a don Juan Lorenzo Morán Luengo.

Estadístico Facultativo de ascenso, Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, a don Máximo Herreros Fernández.

Todos los citados sueldos llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias; los ascensos de los señores Revilla Elizalde, Villegas Pereira, Morán Luengo y Herreros Fernández se entenderán conferidos en comisión, por aplicación de la Orden de 26 de marzo de 1955, referente a los funcionarios que prestan servicio en África y Territorios españoles del Golfo de Guinea, quedando consolidados en propiedad los ascensos de los señores Morales Morales, Quiroga Niego, Calleja Siero y Mendoza Negrillo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—El Director general, Luis Ubach.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

* * *

ORDEN de 2 de octubre de 1958 por la que se acuerda la baja del Cabo de Artillería Felipe Abad García en el Grupo de Fuerzas de Policía de la provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 23 del Reglamento del Cuerpo de Policía de la provincia de Ifni, aprobado por Decreto de 12 de enero de 1956, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar la baja en el expresado Grupo del Cabo de Artillería Felipe Abad García, procedente del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, al que pertenece como fuerza sin haber.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 4 de octubre de 1958 por la que se acuerda la baja del soldado de segunda Francisco Martínez Navarro en la Compañía de Automóviles de la provincia de Sahara Español.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar la baja en la Compañía de Automóviles de la provincia de Sahara Español del soldado de segunda Francisco Martínez Navarro, procedente del Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército en Valencia, al que pertenece como fuerza sin haber.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 7 de octubre de 1958 por la que se confirma a los Sargentos de Infantería don Antonio Rosales Elvira y don Francisco Arroyo Cuesta en sus cargos de Instructores de segunda en la Guardia Territorial de la provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se confirma a los Sargentos de Infantería don Antonio Rosales Elvira y don Francisco Arroyo Cuesta en los cargos de Instructores de segunda de la Guardia Territorial de la provincia del Golfo de Guinea.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 16 de octubre de 1958 por la que pasa a la situación administrativa de "excedencia voluntaria" el funcionario de la clase VI de la Escala a extinguir, procedente de la disuelta Administración Internacional de Tánger, don José Liñán Esteban.

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud elevada por el interesado, y de acuerdo con lo previsto en el apartado b), artículo noveno, capítulo II de la Ley de 15 de julio de 1954,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el pase a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» por tiempo ilimitado, no inferior a un año, del funcionario de clase VI de la Escala a extinguir, procedente de la disuelta Administración Internacional de Tánger, don José Liñán Esteban, con efectos de la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1958.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sr. ...

* * *

ORDEN de 9 de octubre de 1958 por la que se nombra a don Armando Fernández Carbonell funcionario del Cuerpo Técnico de la Hacienda Pública en la Delegación de Hacienda de la provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Armando Fernández Carbonell funcionario del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública para cubrir una plaza de Funcionario del Cuerpo Técnico de la Hacienda Pública en la Delegación de Hacienda de la Provincia del Golfo de Guinea, en cuyo cargo percibirá, a partir de la toma de posesión, el sueldo anual de dieciocho mil seiscientas pesetas, consignadas en la sección undécima, capítulo primero, ar-

título primero, grupo único del presupuesto de la provincia, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 15 de octubre de 1958 por la que se nombra Vocal de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para la Estadística de la Edificación y Vivienda, en representación de la Dirección General de Urbanismo, al Arquitecto don Antonio Marsá Prat.

Ilmo. Sr.: Creado el Ministerio de la Vivienda y constituidas las Direcciones Generales que lo integran por Decreto-ley de 25 de febrero de 1957 y Decreto de 26 de abril del mismo año, respectivamente, sería conveniente que la representación de la antigua Dirección General de Arquitectura en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para la Estadística de la Edificación y Vivienda, creada por Orden de esta Presidencia de 22 de febrero de 1949, venga atribuida a la actual Dirección General de Urbanismo

En su virtud,

Esta Presidencia, de acuerdo con la designación formulada por la Dirección General de Urbanismo y la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar al Arquitecto don Antonio Marsá Prat Vocal representante de dicha Dirección General en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para la Estadística de la Edificación y Vivienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 16 de octubre de 1958 por la que pasa a la situación administrativa de supernumerario el funcionario de clase IV de la Escala a extinguir, procedente de la disuelta Administración Internacional de Tánger, don Antonio Gómez Bravo.

Ilmos. Sres.: Por Orden de esta fecha,

Esta Presidencia declara supernumerario, de conformidad con lo previsto en el artículo quinto, apartado primero, de la Ley de 16 de julio de 1954, al funcionario de clase IV, de la Escala a extinguir, procedente de la disuelta Administración Internacional de Tánger, don Antonio Gómez Bravo

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1958.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Justicia y Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sr....

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de octubre de 1958 por la que se nombran Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de quinta categoría a los aspirantes que a continuación se relacionan.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y octavo del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Oficiales de quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de

Justicia. Rama de Juzgados, con el haber anual de 16.440 pesetas, más las gratificaciones que legalmente les correspondan, a los aspirantes que a continuación se relacionan comprendidos en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el citado Cuerpo, aprobada por Orden de 30 de abril último, destinándoles a prestar sus servicios a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se citan:

Número	Nombre y apellidos	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a que se destinan
35	D. José Gálvez Canovaca	Marcnena
36	D. Frutos Galindo Feijoo	Benavente.
37	D. Crescencio Lafuente Ruiz	Osuna.
38	D. Antonio Soteras Maria	Vich.
39	D. Marcial Garcia Martinez	Requena.
40	D. Fernando Castellano Martin	Almansa.
41	D. José Luis Vinagreño Movellan	Santoña.
42	D. Alejandro Nongués Blanch	Vagos y Maleantes de Barcelona
43	D. Jose Gonzalez Sanchez	Reus
44	D. Domingo Aldana Toribio	Genente numero 1.
45	D. Armando Gonzalez Alvarez	Pravia.
46	D. Juan López Beltrán	La Palma del Condado.
47	D. Manuel Pinar Castellanos	Puerto de Santa Maria.
48	D. Honorio Gutiérrez Jiménez	Barco de Avila

Los aspirantes anteriormente mencionados deberán posesionarse de sus respectivos destinos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Los que en la actualidad posean la condición de funcionarios del Estado elevarán instancia a esa Dirección General en el plazo máximo de ocho días, a partir de la fecha de su posesión como Oficial de la Administración de Justicia, optando por el cargo de su preferencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO de la Inspección General de Sanidad por el que se hace pública la jubilación de don Antonio Mallóu Vicario.

En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934.

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo último, ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Antonio Mallóu Vicario, Médico Jefe de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional con el sueldo anual de 25.560 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre y destino de Jefe provincial de Sanidad de Zaragoza, por cumplir en 17 del mes en curso la edad reglamentaria para ello, y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Inspector general, Miguel Solves Aguilar.

Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria que otorgaba al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón general durante los meses de junio y julio últimos.

Habiéndose observado algunos errores de imprenta en la Orden fecha 27 de septiembre del año en curso, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de los corrientes, en virtud de la cual se otorgan las vacantes de sueldos producidas en el Magisterio Nacional Primario durante los meses de junio y julio del año actual.

Esta Dirección General ha resuelto se entienda rectificadas en el sentido siguiente:

Página 8846 día 1-7-58. En la vacante por jubilación del señor De Miguel, número 471. Donde dice: a 25.560 pesetas, doña Rosa Vila Calabuig.

Debe decir: a 25.560 pesetas, don Antonio Carrión Sánchez, número 9.165 (12.153 bis). Murcia; a 23.400 pesetas, doña Luz Alcoa Vázquez, número 15.669 (20.088), Almería. a 21.480 pesetas, doña Teresa Farré Iglesias, número 22.189 (28.158). Lérida; a 19.200 pesetas, doña Carmen Iñiguez Rodríguez, número 2.181, oposición de 1956.

Página 8847, día 10-7-58. En la vacante por fallecimiento del señor Mercado, número 21.693. Dice: don Antonio Carrión Sánchez, número 9.165 (12.153 bis), Murcia, etc.

Debe decir: Vacante por fallecimiento del señor Mercado, número 21.693, asciende a 21.480 pesetas don Julio Bartolomé Muñoz Marín, número 22.199 (26.886/225 bis), Albacete. a 19.200 pesetas, doña Consuelo Aparicio Gascón, número 2.213, oposición de 1956.

Página 8.848 día 5-7-58. En la vacante por fallecimiento de la señora López, número 13.878, donde dice: número 22.199 (26.886/225 bis), Albacete; a 19.200 pesetas, doña Consuelo Aparicio Gascón, número 2.213, oposición de 1956.

Debe decir: Vacante por fallecimiento de la señora López, número 13.878, asciende a 23.400 pesetas don Julián Guerrero Torrijos, número 15.686 (19.084), Ciudad Real; a 21.480 pesetas, doña Angela Arribas Serrano, número 22.199 (28.168), Cuenca; a 19.200 pesetas, doña Rosa Vila Calabuig, número 2.201, oposición de 1956.

La fecha de las vacantes del mes de julio, que son: jubilación de la señora Aranjuelo, número 757; jubilación del señor García, número 760; jubilación del señor Tejero, número 1.356; jubilación de la señora Garro, número 2.979; jubilación de la señora Salvador, número 2.998; jubilación de la señora Gómez, número 3.809. jubilación del señor Arribas, número 8.045; jubilación del señor San José, número 8.651; jubilación de la señora Posada, número 8.793; jubilación del señor Bao, número 10.870; jubilación de la señora Martínez, número 12.915; jubilación de la señora González, núm. 13.394; excedencia de la señora Mayor, número 28.411; excedencia de la señora Morena, número 30.108. van en el día 10, debiendo ir en el día 1-7-58

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Agustín Vicente-Gella Capó.

Vista la instancia suscrita por don Agustín Vicente Gella Capó, Catedrático numerario de «Derecho» de la Escuela Periférica de Comercio de Logroño, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley de 15 de julio de 1954 y el favorable informe del Director del Centro,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al señor Vicente-Gella Capó la excedencia voluntaria a que se refiere la letra b) del artículo noveno y en las condiciones que determina el artículo 15 de la Ley de 15 de julio antes citada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático numerario de «Contabilidad aplicada» de la Escuela de Comercio de León a don José de la Puente Fernández.

Visto el expediente incoado para proveer la cátedra de «Contabilidad aplicada», de la Escuela Profesional de Comercio de León, convocada a concurso previo de traslado por Orden ministerial de 10 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18) entre Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Eduardo José de la Puente Fernández, actualmente titular de «Contabilidad» en la Escuela Profesional de Comercio de Gijón. Catedrático numerario de «Contabilidad aplicada» en la Escuela de León, por ser único concursante a la mencionada plaza y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Otras Enseñanzas Especiales.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación de los Escalafones del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y del Cuerpo Especializado de Ayudantes Comerciales del Estado.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 251, correspondiente al día 20 de octubre de 1958, página 9137, la citada Resolución de la Subsecretaria, que disponía la publicación de los expresados Escalafones, a continuación, y como se hacía constar, se inserta el correspondiente al Cuerpo Especializado de Ayudantes Comerciales del Estado:

ESCALAFON DEL CUERPO ESPECIALIZADO

Numero de orden	Cuerpo Clase	Categoría, sueldo, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Fecha de antigüedad			Estado		
				Cuerpo	Categoría	Clase	A	M	D.
<i>Cuatro Ayudantes comerciales superiores, 31.680 pesetas anuales</i>									
1	1	D. ^a Julia Pino Salgado	19 12 1907	14 6 1930	1 1 1950	1 1 1950	27	11	17
2	2	D. ^a Salomé Baldasano y López-Martínez	15 10 1889	14 6 1930	1 1 1950	1 1 1950	27	11	17
3	3	D. ^a Concepción Gimeno Ots	20 10 1905	14 6 1930	1 1 1950	1 1 1950	27	11	17
4	4	D. ^a María Lozano Albalat	11 8 1904	14 6 1930	1 1 1950	1 1 1950	27	11	17
<i>Siete Ayudantes comerciales mayores de primera clase, 28.800 pesetas anuales</i>									
5	1	D. ^a Loreto Mondéjar y Sanchez-Tirado	8 6 1889	14 6 1930	1 1 1950	1 1 1950	27	11	17
6	2	D. ^a Pilar Esteve de Vera	7 1 1899	14 6 1930	1 1 1950	1 1 1950	27	11	17
7	3	D. ^a Pilar Fábregas del Pilar Fabrat	7 9 1903	1 7 1930	1 1 1950	1 1 1950	27	11	0
8	4	D. Manuel Lozano Albalat	25 1 1908	1 7 1930	1 1 1950	1 1 1950	27	11	0
9	5	D. Fernando Fernández Ibero	27 10 1903	1 11 1930	1 1 1950	1 1 1950	27	7	0
10	6	D. ^a Josefina Luque Carrasco	9 9 1900	1 11 1930	1 1 1950	1 1 1950	27	7	0
11	7	D. ^a Cecilia Marta Fernández Montero	29 7 1908	13 4 1931	1 1 1950	1 1 1950	31	8	0
<i>Nueve Ayudantes comerciales mayores de segunda clase, 27.000 pesetas anuales</i>									
12	1	D. Pedro José de la Hídalga Echevarría ...	8 3 1905	13 4 1931	1 1 1950	1 1 1950	26	11	18
13	2	D. ^a Matilde Román Nieto	8 2 1911	13 4 1931	1 1 1950	1 1 1950	27	1	18
14	3	D. Inocencio Alvaro Blanco	10 9 1904	13 4 1931	1 1 1950	1 1 1950	27	1	18
15	4	D. Francisco Vicente Sanz	7 7 1910	13 4 1931	1 1 1950	1 1 1950	27	1	18
16	5	D. Antonio Domínguez Brune	13 6 1908	13 4 1931	1 1 1950	1 1 1950	27	1	18
17	6	D. Pelayo Fernández Yela	23 3 1895	13 4 1931	1 1 1950	1 1 1950	27	1	18
18	7	D. Luis Palacios Calvo	11 10 1904	13 4 1931	1 1 1950	1 1 1950	27	1	18
19	8	D. Antonio Montero de Espinosa	11 10 1904	13 4 1931	2 10 1950	2 10 1950	27	1	18
»	»	D. Ignacio Ortiz de Mendiola	30 7 1908	13 4 1931	1 1 1950	1 1 1950	23	0	0
20	9	D. ^a María Cristina Serrano Hury	29 6 1913	13 4 1931	13 7 1954	13 7 1954	27	1	18
»	»	D. ^a María del Pilar Sárraga Aguado	15 12 1907	13 4 1931	1 1 1950	1 1 1950	19	5	18
<i>Trece Ayudantes comerciales principales de primera clase, 25.200 pesetas anuales</i>									
21	1	D. ^a María Dolores Martín Gamero	30 10 1892	13 4 1931	1 1 1942	1 1 1950	27	1	18
22	2	D. ^a María Concepción Abad Lluch	27 9 1906	13 4 1931	1 1 1942	1 1 1950	27	1	18
23	3	D. ^a Georgina Varela Lecanda	20 11 1909	13 4 1931	1 1 1942	1 1 1950	27	1	18
24	4	D. José Romero Goyeneche	19 4 1894	13 4 1931	1 1 1946	1 1 1950	27	1	18
25	5	D. Juan José Guerrero Fernández	19 4 1904	13 4 1931	1 1 1946	1 1 1950	27	1	18
26	6	D. ^a Aurora Núñez Grimaldos	19 4 1899	1 8 1931	1 1 1946	1 1 1950	26	10	0
27	7	D. ^a Encarnación Maldonado de Angelis	20 9 1901	1 8 1931	1 1 1946	1 1 1950	26	10	0
28	8	D. ^a María Josefa Beca Cruzada	20 10 1907	1 8 1931	1 1 1946	1 1 1950	26	10	0
29	9	D. ^a María del Pilar Martínez Conde Rasilla	13 10 1907	1 8 1931	1 1 1946	1 1 1950	26	10	0
30	10	D. Alberto Rameau de Hoyos	28 2 1904	1 8 1931	1 1 1946	1 1 1950	26	10	0
31	11	D. ^a Asunción Barrero García	6 8 1899	1 8 1931	1 1 1946	1 1 1950	26	10	0
32	12	D. ^a María Nieves Fernández Giner	17 4 1900	31 8 1931	1 1 1946	2 10 1950	26	9	1
33	13	D. ^a María Luisa Mercedes Valero Martín	2 5 1912	31 8 1931	1 1 1946	13 7 1954	26	9	1
<i>Dieciocho Ayudantes comerciales principales de segunda clase, 20.520 pesetas anuales</i>									
34	1	D. ^a Dolores Bayona de los Ríos	15 4 1912	6 4 1932	1 1 1946	1 1 1950	26	1	25
35	2	D. ^a Carmen Gil Francés	2 3 1909	6 4 1932	1 1 1946	1 1 1950	26	1	25
36	3	D. Bienvenido Pardo Segura	22 3 1908	6 4 1932	1 1 1946	1 1 1950	26	1	25
37	4	D. ^a Ascensión Esteve de Vera	23 12 1904	6 4 1932	1 1 1946	1 1 1950	26	1	25
38	5	D. ^a Isabel Gervás Cabrero	7 3 1914	1 7 1934	1 1 1946	1 1 1950	23	11	0
39	6	D. José Blanco del Pueyo	28 11 1910	1 7 1934	1 1 1946	1 1 1950	23	11	0
40	7	D. Fernando Romero Rey	14 6 1913	1 7 1934	1 1 1946	1 1 1950	23	11	0
41	8	D. ^a Josefa Mateos Roura	3 7 1911	1 8 1931	1 1 1950	1 1 1950	24	8	27
42	9	D. Rafael Andrés Gómez	1 2 1907	1 7 1934	1 1 1950	1 1 1950	23	11	0
43	10	D. Gregorio Puente Díaz	28 4 1903	1 7 1934	1 1 1950	1 1 1950	23	11	0
44	11	D. Angel Badia Fernández	7 7 1910	1 7 1934	1 1 1950	1 1 1950	23	11	0
45	12	D. Fernando Rubio, Fuentes	6 7 1908	1 7 1934	1 1 1950	1 1 1950	23	11	0
46	13	D. ^a Elsa Gimeno Ots	10 9 1909	1 7 1934	1 1 1950	1 1 1950	23	11	0
47	14	D. José Álvarez Cuevas	4 10 1910	1 7 1934	1 1 1950	1 1 1950	23	11	0
48	15	D. ^a Ana María González González	9 9 1907	1 7 1934	1 1 1950	1 1 1950	23	11	0
»	»	D. ^a Josefa Natividad de Blas López	28 6 1914	9 4 1936	1 1 1950	1 1 1950	20	1	0
49	16	D. Manuel González Fernández	4 12 1911	9 4 1936	1 1 1950	1 1 1950	22	1	22
50	17	D. ^a María Sagrario Alonso Moreta	6 12 1915	9 4 1936	1 1 1950	1 10 1950	22	1	22
51	18	D. ^a Vicenta Ramos Brieva	1 10 1914	9 4 1936	1 1 1950	13 7 1954	22	1	22

DE AYUDANTES COMERCIALES DEL ESTADO

Servicios reconocidos									Situaciones administrativas		Destinos		Observaciones				
Cuerpo			Categoría			Clase			Situación	Fecha	Dependencia	Fecha					
A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.									
27	11	17	8	5	0	8	5	0	En activo ...	14	6	1930	Secretaría General Técnica	8	3	1952	
27	11	17	8	5	0	8	5	0	En activo ...	14	6	1930	Subsecretaría de Comercio	31	3	1958	
27	11	17	8	5	0	8	5	0	En activo ...	14	6	1930	Dir. Gral. Expansión Comercial.	31	3	1958	Taq. diplom.
27	11	17	8	5	0	8	5	0	En activo ...	14	6	1930	Delegación Regional Barcelona.	28	2	1944	
27	11	17	8	5	0	8	5	0	En activo ...	14	6	1930	Subsecretaría de Comercio	31	3	1958	Taq. diplom.
27	11	17	8	5	0	8	5	0	En activo ...	14	6	1930	Secretaría General Técnica	14	5	1948	
27	11	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1	7	1930	Secretaría General Técnica	31	3	1958	
27	11	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1	7	1930	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	7	2	1958	
27	7	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1	12	1946	Ordenación Ec. Cinema	7	7	1952	Taq. diplom.
27	7	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1	11	1930	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	7	2	1958	
27	1	18	8	5	0	8	5	0	En activo ...	13	4	1931	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	7	1	1956	Taq. diplom.
26	11	18	8	5	0	8	5	0	En activo ...	13	4	1931	Oficina Comercial Londres	1	12	1932	Taq. diplom.
27	1	18	8	5	0	8	5	0	En activo ...	13	4	1931	Subsecretaría de Comercio	6	11	1947	Taq. diplom.
27	1	18	8	5	0	8	5	0	En activo ...	13	4	1931	Subsecretaría de Comercio	1	9	1951	Taq. diplom.
27	1	18	8	5	0	8	5	0	En activo ...	13	4	1931	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	31	3	1955	Taq. diplom.
27	1	18	8	5	0	8	5	0	En activo ...	13	4	1931	Oficina Comercial París	25	1	1931	Taq. diplom.
27	1	18	8	5	0	8	5	0	En activo ...	13	4	1931	Subsecretaría de Comercio	26	1	1952	
27	1	18	8	5	0	8	5	0	En activo ...	13	4	1931	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	11	10	1955	Taq. diplom.
27	1	18	7	7	30	7	7	30	En activo ...	13	4	1931	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	2	1	1957	Taq. diplom.
23	0	0	4	3	12	4	3	12	Excedente b)	13	7	1954					
27	1	18	3	10	19	3	10	19	En activo ...	13	4	1931	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	7	2	1958	Taq. diplom.
19	5	18	0	9	0	0	9	0	Excedente b)	1	10	1950				Taq. diplom.	
27	1	18	16	5	0	8	5	0	En activo ...	13	4	1931	Dir. Gral. Comercio Interior ...	31	3	1958	
27	1	18	16	5	0	8	5	0	En activo ...	13	4	1931	Oficina Comercial Berna	5	1	1951	Taq. diplom.
27	1	18	16	5	0	8	5	0	En activo ...	13	4	1931	Oficina Comercial Buenos Aires.	29	2	1944	Taq. diplom.
27	1	18	12	5	0	8	5	0	En activo ...	13	4	1931	Dir. Gral. Comercio Interior ...	31	3	1958	
27	1	18	12	5	0	8	5	0	En activo ...	13	4	1931	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	9	7	1957	Taq. diplom.
26	10	0	12	5	0	8	5	0	En activo ...	1	8	1931	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	30	1	1958	
26	10	0	12	5	0	8	5	0	En activo ...	1	8	1931	Gabinete Técnico S. E.	7	12	1953	
26	10	0	12	5	0	8	5	0	En activo ...	1	8	1931	Gabinete Técnico S. E.	31	3	1958	Taq. diplom.
26	10	0	12	5	0	8	5	0	En activo ...	1	8	1931	Gabinete Técnico S. E.	27	3	1946	Taq. diplom.
26	10	0	12	5	0	8	5	0	En activo ...	1	8	1931	Subsecretaría de Comercio	2	9	1951	Taq. diplom.
26	10	0	12	5	0	8	5	0	En activo ...	1	8	1931	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	7	2	1958	
26	9	1	12	5	0	7	7	30	En activo ...	31	8	1931	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	20	9	1954	Taq. diplom.
26	9	1	12	5	0	3	10	19	En activo ...	31	8	1931	Gabinete Técnico S. E.	7	12	1953	
26	1	25	12	5	0	8	5	0	En activo ...	6	4	1932	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	28	2	1955	Taq. diplom.
26	1	25	12	5	0	8	5	0	En activo ...	6	4	1932	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	4	4	1951	
26	1	25	12	5	0	8	5	0	En activo ...	6	4	1932	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	8	1	1952	Taq. diplom.
26	1	25	12	5	0	8	5	0	En activo ...	6	4	1932	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	26	1	1952	
23	11	0	12	5	0	8	5	0	En activo ...	1	7	1934	Subsecretaría de Comercio	31	3	1958	Taq. diplom.
23	11	0	12	5	0	8	5	0	En activo ...	1	7	1934	Secretaría General Técnica	31	3	1950	
23	11	0	12	5	0	8	5	0	En activo ...	1	7	1934	Subsecretaría de Comercio	1	9	1951	
24	8	27	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1	1	1942	Dir. Gral. Expansión Comercial	31	3	1958	
23	11	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1	7	1934	Dir. Gral. Comercio Exterior	28	9	1955	
23	11	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1	7	1934	Dir. Gral. Expansión Comercial.	28	12	1951	Taq. diplom.
23	11	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1	7	1934	Dir. Gral. Comercio Interior ...	28	4	1958	
23	11	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1	7	1934	Oficina Comercial Roma	30	11	1942	
23	11	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1	7	1934	Dir. Gral. Expansión Comercial.	31	3	1958	Taq. diplom.
23	11	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1	7	1934	Dir. Gral. Expansión Comercial.	21	1	1958	Taq. diplom.
23	11	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1	7	1934	Dir. Gral. Expansión Comercial.	31		1952	
16	10	14	5	2	14	5	2	14	Excedente a)	16	3	1955					
22	1	22	8	5	0	8	5	0	En activo ...	9	4	1936	Of. Comercial Washington	1		1957	Taq. diplom.
22	1	22	8	5	0	7	8	0	En activo ...	9	4	1936	Secretaría General Técnica ...	11	11	1950	Taq. diplom.
22	1	22	8	5	0	3	10	19	En activo ...	9	4	1936	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	28	2	1955	Taq. diplom.

Numero de orden	Cuerpo Clase	Categoría, sueldo, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Fecha de antigüedad			Estado		
				Cuerpo	Categoría	Clase	A.	M.	D.
<i>Veintiocho Ayudantes comerciales principales de tercera clase, 18.240 pesetas anuales</i>									
52	1	D. Felipe Marin Galindo	4 8 1909	9 4 1936	1 1 1950	1 1 1950	21	11	22
53	2	D. Pedro Melchor Marin Galindo	6 1 1906	9 4 1936	1 1 1950	1 1 1950	22	1	22
54	3	D. ^a Amparo Alvarez Besada	7 1 1908	9 4 1936	1 1 1950	1 1 1950	22	1	22
55	4	D. ^a Rafaela Rodriguez Puig	8 5 1911	9 4 1936	1 1 1950	1 1 1950	22	1	22
»	»	D. Eloy Checa Santos	20 5 1915	9 4 1936	1 1 1950	1 1 1950	22	1	22
56	5	D. Fernando Giménez González Requena ...	7 2 1912	9 4 1936	1 1 1950	1 1 1950	22	1	22
57	6	D. ^a Natividad de Celis González	21 12 1907	9 4 1936	1 1 1950	1 1 1950	22	1	22
58	7	D. Enrique Calderón Blanco	12 10 1915	9 4 1936	1 1 1950	1 1 1950	22	1	22
»	»	D. ^a Clara Macías Aguirre	26 9 1913	9 4 1936	1 1 1950	1 1 1950	18	5	22
59	8	D. ^a Maria Luisa Pintos García	18 1 1916	1 12 1939	1 1 1950	1 1 1950	18	6	0
60	9	D. ^a Cristina Zorrilla Ruiz	24 7 1915	1 12 1939	1 1 1950	1 1 1950	18	3	0
61	10	D. Jaime Abad Lluch	19 11 1913	1 12 1939	1 1 1950	1 1 1950	18	6	0
62	11	D. ^a Rosario Aréchaga Iza	20 6 1910	1 12 1939	1 1 1950	1 1 1950	18	6	0
63	12	D. ^a Josefa Cerón de Bricio	30 10 1915	1 12 1939	1 1 1950	1 1 1950	18	6	0
64	13	D. ^a Maria Dolores Diaz-Aguado Arteaga	27 7 1898	1 12 1939	1 1 1950	1 1 1950	25	8	26
»	»	D. José Asensi Terán	9 3 1915	1 12 1939	1 1 1950	1 1 1950	18	6	0
»	»	D. Manuel Gascón Hernández	10 10 1913	1 12 1939	1 1 1950	1 1 1950	25	1	0
65	14	D. Pedro A Sánchez Pascual de la Llana ...	8 3 1910	1 12 1939	1 1 1950	1 1 1950	18	3	0
66	15	D. ^a Maria del Carmen Sánchez Godoy	16 2 1914	1 12 1939	1 1 1950	1 1 1950	18	6	0
»	»	D. Jesús Villaro Hernández	18 10 1914	16 1 1942	1 1 1950	1 1 1950	16	4	16
67	16	D. Julián Perera Cruz	22 7 1919	31 1 1942	1 1 1950	1 1 1950	16	4	1
68	17	D. Ricardo Bueno Fraile	20 11 1914	21 1 1942	1 1 1950	1 1 1950	16	4	11
69	18	D. ^a Maria Luisa Arias Alonso	11 4 1910	9 4 1936	1 1 1950	1 1 1950	18	11	22
70	19	D. ^a Maria Angeles Rubio Fernández	12 4 1919	15 1 1942	1 1 1950	1 1 1950	16	4	17
71	20	D. Miguel Ysa Willis	16 9 1917	20 1 1942	1 1 1950	1 1 1950	16	3	12
72	21	D. ^a Mercedes Goicoechea Roldán	7 6 1918	21 1 1942	1 1 1950	1 1 1950	16	4	11
73	22	D. ^a Victoria Busqué Gómez	15 10 1919	20 1 1942	1 1 1950	1 1 1950	16	4	12
»	»	D. Pedro León y Garcia de la Barga	30 6 1922	21 1 1942	1 1 1950	1 1 1950	16	4	11
74	23	D. ^a Maria Luisa Barrón Egusquiza	20 6 1914	10 2 1942	2 10 1950	2 10 1950	16	3	19
75	24	D. ^a Maria Dolores Martínez de Velasco	14 4 1917	12 2 1942	5 1 1951	5 1 1951	16	3	17
76	25	D. ^a Maria Luisa Simón Matutano	19 12 1915	15 1 1942	19 1 1952	19 1 1952	16	4	17
77	26	D. ^a Maria Teresa Alonso Moreta	7 6 1920	15 1 1942	1 1 1953	1 1 1953	16	4	17
78	27	D. ^a Pilar Gervás Cabrero	13 10 1917	15 1 1942	21 1 1954	21 1 1954	17	1	29
79	28	D. ^a Natividad López Amor	25 12 1914	28 1 1942	13 7 1954	13 7 1954	16	4	4
»	»	D. José Perera Cruz	22 12 1920	2 2 1942	1 1 1950	1 1 1950	10	6	7
»	»	D. ^a Isabel Vallejo Palacios	16 6 1911	1 12 1939	1 1 1950	1 1 1950	12	7	0
»	»	D. Vicente Lláuradó Blanco (1)	15 11 1912	19 1 1942	1 1 1950	1 1 1950	10	3	1
»	»	D. José Luis Tailhan Fernández	23 10 1908	1 9 1931	1 1 1946	1 1 1946	14	3	0
»	»	D. Plácido Perera Cruz	15 11 1912	9 4 1936	1 1 1950	1 1 1950	14	4	22
<i>Treinta Ayudantes comerciales del Estado de primera clase. 15.720 pesetas anuales</i>									
»	»	D. ^a Carmen Huerta López	20 2 1920	20 1 1942	20 1 1942	1 1 1950	16	4	12
80	1	D. ^a Eladia Borge Dorado	18 2 1912	20 1 1942	20 1 1942	1 1 1950	16	4	12
81	2	D. ^a Maria del Carmen Ruiz Pieri	19 11 1907	26 1 1942	26 1 1942	1 1 1950	16	4	6
82	3	D. ^a Rosa Montoya Guinea	2 9 1918	21 1 1942	21 1 1942	1 1 1950	16	4	11
83	4	D. Andrés Moya Martínez	19 4 1913	15 1 1942	15 1 1942	1 1 1950	16	4	17
84	5	D. Hilarión ubi Sevilla	3 4 1911	12 2 1942	12 2 1942	1 1 1950	16	3	17
»	»	D. Tomás Meño Pintado	1 4 1918	20 1 1942	20 1 1942	1 1 1950	16	4	12
85	6	D. Ernesto Lázaro Pozo	23 11 1909	15 1 1942	15 1 1942	1 1 1950	16	1	23
86	7	D. Carlos Perreau de Pinnick Baptiste	27 9 1919	15 1 1942	15 1 1942	1 1 1950	16	0	10
87	8	D. ^a Mercedes Arrüe Astiazarán	19 2 1910	15 1 1942	15 1 1942	1 1 1950	16	4	17
88	9	D. Antonio Corral Candela	30 9 1912	15 1 1942	15 1 1942	1 1 1950	16	4	17
89	10	D. ^a Carmen Esparza y Pérez de Petinto	4 9 1895	1 7 1934	1 10 1944	1 1 1950	17	1	9
»	»	D. ^a Estrella Castro Enrici	7 1 1905	1 7 1934	1 1 1946	1 1 1950	13	10	27
90	11	D. ^a Maria Luisa de Blas López	10 8 1915	9 4 1936	1 1 1942	1 1 1950	16	10	18
»	»	D. Gregorió Sempere Colomina	9 1 1920	1 1 1946	1 1 1946	1 1 1950	12	5	0
91	12	D. ^a Maria Teresa Moreno Antón	29 6 1917	1 1 1946	1 1 1946	1 1 1950	12	5	0
92	13	D. ^a Enriqueta Mateo Temprano	27 1 1919	1 1 1946	1 1 1946	1 1 1950	12	5	0
93	14	D. ^a Blanca Begoña Serdán Ibáñez	29 6 1922	1 1 1946	1 1 1946	1 1 1950	12	5	0
94	15	D. Antonio Gutiérrez Alonso	24 2 1909	1 1 1946	1 1 1946	1 1 1950	12	5	0
95	16	D. ^a Elvira Cánovas del Castillo	11 6 1921	20 1 1946	20 1 1946	1 1 1950	15	7	11
96	17	D. Benjamin Vicente Sanz	31 3 1915	2 1 1946	2 1 1946	1 1 1950	12	4	30
»	»	D. Maric Zabaleta Rico	20 7 1926	2 1 1946	2 1 1946	1 1 1950	12	1	30
97	18	D. Antonio Puente Muñoz	28 6 1926	2 1 1946	2 1 1946	1 1 1950	12	1	30
98	19	D. Luis Sánchez Corbi	8 8 1924	2 1 1946	2 1 1946	20 10 1950	12	4	30
99	20	D. ^a Alvara Indart Pla	28 11 1924	2 1 1946	2 1 1946	5 1 1951	12	4	30
100	21	D. ^a Maria Isabel Bueno Gómez	16 2 1923	2 1 1946	2 1 1946	20 7 1951	15	6	28
101	22	D. José Ant.º Sánchez Pascual de la Llana.	22 8 1912	2 1 1946	2 1 1946	2 11 1951	12	4	30
102	23	D. ^a Pilar Macarrón Almería	5 10 1924	22 3 1947	22 3 1947	5 12 1951	11	2	10
»	»	D. Pablo Virumbrales Gabaldón	10 12 1911	9 4 1936	1 1 1942	1 1 1942	11	10	22

Servicios reconocidos									Situaciones administrativas			Destinos			Observaciones
Cuerpo			Categoría			Clase			Situación	Fecha	Dependencia	Fecha			
A	M	D.	A	M	D.	A	M	D.							
21	11	22	8	5	0	8	5	0	En activo ...	6 6 1941	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	8 7 1948	Taq. diplom.		
22	1	22	8	5	0	8	5	0	En activo ...	12 12 1952	Secretaría General Técnica	8 3 1956			
22	1	22	8	5	0	8	5	0	En activo ...	9 4 1936	Dir. Gral. Comercio Interior ...	31 3 1958	Taq. diplom.		
22	1	22	8	5	0	8	5	0	En activo ...	9 4 1936	Secretaría General Técnica	1 3 1955			
18	11	6	5	2	14	5	2	14	Excedente a)	16 3 1955			Taq. diplom.		
22	1	22	8	5	0	8	5	0	En activo ...	9 4 1936	Delegación Regional Valencia ...	28 2 1946			
22	1	22	8	5	0	8	5	0	En activo ...	9 4 1936	Dir. Gral. Política Comercial ...	31 3 1958			
22	1	22	8	5	0	8	5	0	En activo ...	9 4 1936	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	20 9 1955			
18	5	22	8	5	0	8	5	0	Supernum....	1 10 1948					
18	6	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1 12 1939	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	31 3 1954			
18	3	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	13 6 1941	Dir. Gral. Política Comercial ...	26 10 1943	Taq. diplom.		
18	6	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1 12 1939	Dir. Gral. Expansión Comercial.	21 1 1958	Taq. diplom.		
18	6	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1 12 1939	Oficina Comercial Bruselas	10 3 1949			
18	6	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1 12 1939	Dir. Gral. Expansión Comercial.	26 3 1947			
18	6	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	9 8 1949	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	7 2 1958			
15	3	14	5	2	14	5	2	14	Excedente a)	16 3 1955					
15	0	14	5	2	14	5	2	14	Excedente a)	16 3 1955					
18	3	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	15 4 1943	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	7 2 1958	Taq. diplom.		
18	6	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1 12 1939	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	26 10 1943	Taq. diplom.		
13	2	0	5	2	14	5	2	14	Excedente a)	16 3 1955			Taq. diplom.		
16	4	1	8	5	0	8	5	0	En activo ...	31 1 1942	Secretaría General Técnica	4 4 1951			
16	4	11	8	5	0	8	5	0	En activo ...	21 1 1942	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	28 2 1955	Taq. diplom.		
18	11	22	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1 4 1950	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	21 11 1952	Taq. diplom.		
16	4	17	8	5	0	8	5	0	En activo ...	15 1 1942	Dir. Gral. Política Comercial ...	31 3 1958			
16	3	12	8	5	0	8	5	0	En activo ...	20 1 1942	Of. Comercial Washington	1 11 1952			
16	4	11	8	5	0	8	5	0	En activo ...	21 1 1942	Dir. Gral. Política Comercial ...	3 12 1953			
16	4	12	8	5	0	8	5	0	En activo ...	20 1 1942	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	7 2 1958	Taq. diplom.		
13	1	25	5	2	14	5	2	14	Excedente a)	16 3 1955					
16	3	19	8	4	30	8	4	30	En activo ...	10 2 1942	Dir. Gral. Política Comercial ...	31 3 1958			
16	3	17	7	4	27	7	4	27	En activo ...	12 2 1942	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	1 3 1955			
16	4	17	6	4	13	6	4	13	En activo ...	15 1 1942	Delegación Regional Valencia ...	10 12 1948			
16	4	17	5	5	0	5	5	0	En activo ...	15 1 1942	Dir. Gral. Política Comercial ...	26 10 1943			
16	4	17	4	4	11	4	4	11	En activo ...	15 1 1942	Dir. Gral. Expansión Comercial.	31 3 1958			
16	4	4	3	10	19	3	10	19	En activo ...	28 1 1942	Dir. Gral. Política Comercial ...	16 11 1956			
10	6	7	2	7	10	2	7	10	Excedente b)	11 11 1952			Taq. diplom.		
12	7	0	2	6	0	2	6	0	Excedente b)	1 1 1953					
10	3	1	2	3	19	2	3	19	En activo ...	27 2 1958	Subsecretaría de Comercio	27 2 1958	(1) En categoría inferior. Taq. diplom.		
14	3	0	0	11	0	0	11	0	Excedente b)	1 12 1946					
14	4	22	0	8	0	0	8	0	Excedente b)	1 9 1950					
16	4	12	16	4	12	8	5	0	Supernum. ...	1 5 1958			Taq. diplom.		
16	4	12	16	4	12	8	5	0	En activo ...	20 1 1942	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	9 5 1955			
16	4	6	16	4	6	8	5	0	En activo ...	26 1 1942	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	31 3 1958			
16	4	11	16	4	11	8	5	0	En activo ...	21 1 1942	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	31 3 1958	Taq. diplom.		
16	4	17	16	4	17	8	5	0	En activo ...	15 1 1942	Secretaría General Técnica	31 3 1958			
16	3	17	16	3	17	8	5	0	En activo ...	21 2 1914	Delegación Regional Barcelona.	21 2 1948			
16	4	12	16	4	12	8	5	0	Supernum. ...	4 3 1954					
16	1	23	16	1	23	8	5	0	En activo ...	16 9 1954	Subsecretaría de Comercio	31 3 1958			
16	0	10	16	0	10	8	5	0	En activo ...	15 1 1942	Dir. Gral. Política Comercial ...	20 9 1954			
16	4	17	16	4	17	8	5	0	En activo ...	15 1 1942	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	26 10 1943			
16	4	17	16	4	17	8	5	0	En activo ...	15 1 1942	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	20 6 1955			
14	2	9	13	8	0	8	5	0	En activo ...	1 10 1944	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	31 3 1958			
16	8	11	9	2	14	5	2	14	Excedente a)	16 3 1955					
16	10	18	16	5	0	8	5	0	En activo ...	5 2 1949	Dir. Gral. Expansión Comercial.	23 2 1949			
9	2	14	9	2	14	5	2	14	Excedente a)	16 3 1955					
12	5	0	12	5	0	8	5	0	En activo ...	1 1 1946	Dir. Gral. Política Comercial ...	29 1 1946			
12	5	0	12	5	0	8	5	0	En activo ...	1 1 1946	Secretaría General Técnica	31 3 1958			
12	5	0	12	5	0	8	5	0	En activo ...	1 1 1946	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	11 5 1953			
12	5	0	12	5	0	8	5	0	En activo ...	1 1 1946	Dir. Gral. Política Comercial ...	6 3 1948			
12	4	12	12	4	12	8	5	0	En activo ...	20 1 1946	Subsecretaría de Comercio	31 3 1958			
12	4	30	12	4	30	8	5	0	En activo ...	2 1 1946	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	7 2 1958			
12	1	30	12	1	30	8	5	0	Supernum. ...	16 11 1957					
12	1	30	12	1	30	8	2	0	En activo ...	2 1 1946	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	7 2 1958			
12	4	30	12	4	30	7	7	30	En activo ...	2 1 1946	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	17 2 1951			
12	4	30	12	4	30	6	4	27	En activo ...	2 1 1946	SOIVRE Port-Bou	26 9 1955			
12	4	30	12	4	30	6	10	12	En activo ...	2 1 1946	Subsecretaría de Comercio	31 3 1958			
12	4	30	12	4	30	6	6	29	En activo ...	2 1 1946	Deleg. Regional San Sebastián.	17 5 1952			
11	2	10	11	2	10	6	5	27	En activo ...	22 3 1947	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	31 3 1958			
11	10	22	6	5	0	6	5	0	Excedente b)	1 6 1948			Taq. diplom.		

Número de orden	Cuerpo Clase	Categoría, sueldo, nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Fecha de antigüedad						Estado		
				Cuerpo		Categoría		Clase		A	M.	D.
103	24	D. Pedro Mantilla y Pérez de Ayala	1 8 1920	1 5 1947	1 5 1947	19 1 1952	11	1	0			
»	»	D.ª Ana Bravo Porro	29 10 1912	1 7 1934	1 1 1942	1 1 1942	12	1	14			
»	»	D.ª Benita Tercilla OIartecochea	6 8 1916	3 3 1942	3 2 1942	1 1 1950	17	1	26			
104	25	D.ª Alicia Porto López	9 10 1921	1 7 1947	1 7 1947	27 5 1953	10	11	0			
»	»	D. César Pradilla Ruiz	5 5 1925	2 10 1947	2 10 1947	21 1 1954	10	5	30			
105	26	D. Luis Sacedón Sacristán	18 12 1926	3 1 1949	3 1 1949	21 1 1954	9	4	29			
106	27	D.ª Yolanda Escobar Arango	16 11 1912	3 1 1949	3 1 1949	1 4 1954	9	4	29			
»	»	D. Roberto Fernández Mata	7 6 1921	3 1 1949	3 1 1949	1 4 1954	9	4	29			
107	28	D.ª María Antonia García Cuevas	29 1 1927	3 1 1949	3 1 1949	1 6 1954	9	4	29			
108	29	D.ª Carmen Pascual Tejedor	12 8 1929	3 1 1949	3 1 1949	13 7 1954	9	4	29			
»	»	D.ª Margarita Valverde Pacheco	20 7 1923	2 1 1946	2 1 1946	1 1 1950	5	11	25			
»	»	D.ª Carmen Moreno Pérez	18 2 1918	16 1 1942	16 1 1942	1 1 1950	9	7	19			
»	»	D. Francisco Moya Huertas	28 9 1918	24 1 1942	1 1 1946	1 1 1950	9	0	8			
»	»	D.ª María Eugenia Castaño López-Mesas ...	13 9 1923	2 1 1946	2 1 1946	1 2 1951	5	8	29			
109	30	D. Angel Fernández Conde	5 5 1919	3 1 1949	3 1 1949	1 5 1958	9	4	29			
<i>Veintiún Ayudantes comerciales del Estado de segunda clase. 13.320 pesetas anuales</i>												
110	1	D.ª Carmen Fernández Céspedes	3 11 1922	3 1 1949	3 1 1949	1 1 1950	9	4	29			
111	2	D.ª Ana María Picola Tayán	11 12 1927	3 1 1949	3 1 1949	1 1 1950	9	1	29			
»	»	D. Carlos de Amunátegui y Pavia	31 10 1906	3 1 1949	3 1 1949	1 1 1950	9	4	29			
112	3	D.ª Aurora Giménez Tostado	15 1 1927	1 1 1950	1 1 1950	1 1 1950	8	5	0			
113	4	D.ª Isabel Rúa Figueroa	5 9 1926	1 1 1950	1 1 1950	19 6 1950	8	2	0			
»	»	D.ª Soledad Rubio Carsi	3 12 1926	3 1 1949	3 1 1949	1 1 1950	8	4	29			
114	5	D.ª Victoria Rubio Carsi	18 11 1928	1 1 1950	1 1 1950	2 10 1950	8	5	0			
115	6	D.ª María Teresa Zudaire Martínez	9 9 1923	1 1 1950	1 1 1950	5 1 1951	8	5	0			
116	7	D.ª Amelia Zabaleta Rico	6 3 1928	1 1 1950	1 1 1950	1 2 1951	8	5	0			
117	8	D.ª Petra la Rosa Rico	30 3 1924	1 1 1950	1 1 1950	20 7 1951	8	5	0			
118	9	D.ª Pilar Vázquez Ots	4 12 1922	1 1 1950	1 1 1950	20 7 1951	8	5	0			
119	10	D.ª María Luisa Martínez Cañovas	27 7 1929	1 1 1950	1 1 1950	1 10 1951	8	5	0			
120	11	D.ª Margarita Porto López	1 11 1926	1 1 1950	1 1 1950	2 11 1951	8	5	0			
121	12	D. Vicente García Méndez	24 12 1926	1 1 1950	1 1 1950	5 12 1951	8	3	0			
122	13	D.ª Isabel Llopis Pastor	18 6 1916	1 12 1939	1 11 1948	19 1 1952	7	8	24			
»	»	D.ª Consuelo Padura Vizmanos	1 4 1913	1 7 1934	1 1 1949	1 2 1949	14	3	7			
123	14	D. Juan José Robredo Sánchez	10 4 1908	3 1 1949	3 1 1949	1 1 1950	6	6	18			
124	15	D.ª María del Carmen Ramírez Guerra	19 6 1923	1 2 1952	1 2 1952	27 5 1953	6	4	0			
»	»	D.ª Elvira Ibáñez García	5 7 1916	15 1 1942	15 1 1942	1 6 1942	5	5	17			
125	16	D.ª María del Carmen García Deleyto	10 2 1931	1 2 1952	1 2 1952	21 1 1954	6	4	0			
126	17	D.ª Esperanza Orgado Fernández	22 12 1927	1 2 1952	1 2 1952	21 1 1954	6	4	0			
127	18	D.ª María Josefa Molina Requena	9 6 1930	1 2 1952	1 2 1952	1 4 1954	6	4	0			
128	19	D.ª María del Carmen Valdés García	26 2 1925	1 2 1952	1 2 1952	1 6 1954	6	4	0			
129	20	D. Jesús Alonso Manzano	23 12 1930	1 2 1952	1 2 1952	13 7 1954	6	4	0			
»	»	D. Vicente de Miguel Díez	28 7 1911	2 2 1942	2 2 1942	1 1 1946	5	2	27			
»	»	D.ª María del Carmen Martín Esteve	9 6 1921	15 1 1942	15 1 1942	1 1 1946	5	0	0			
130	21	D. Francisco Criado de la Torre	9 3 1910	15 4 1936	13 2 1942	13 2 1942	6	7	6			
»	»	D.ª María Luisa Pinjós y Vázquez Quirós ...	19 9 1915	15 1 1942	15 1 1942	1 1 1948	3	1	15			
»	»	D.ª Guadalupe Pino Salgado	12 12 1914	1 7 1934	1 11 1949	1 1 1950	5	5	16			
»	»	D.ª María del Carmen Mazario Rodríguez ...	12 2 1912	1 12 1939	1 1 1942	1 1 1942	2	1	28			
<i>Veinte Ayudantes comerciales del Estado de tercera clase. 11.160 pesetas anuales</i>												
131	1	D.ª María del Carmen de la Oliva Navarrete.	6 1 1931	1 2 1952	1 2 1952	1 2 1952	6	4	0			
132	2	D.ª Angela García Barajas	6 3 1930	1 2 1952	1 2 1952	1 2 1952	6	4	0			
133	3	D.ª María Luisa Serraller Catalán	21 11 1927	1 2 1952	1 2 1952	1 2 1952	6	4	0			
134	4	D.ª Cristina Álvarez Barrios	6 2 1932	1 2 1952	1 2 1952	1 2 1952	6	4	0			
135	5	D.ª María Luisa Sarinena Romeo	2 1 1931	1 2 1952	1 2 1952	1 2 1952	6	4	0			
136	6	D.ª María del Carmen Soto del Valle	12 11 1929	1 2 1952	1 2 1952	1 2 1952	6	4	0			
137	7	D. Augusto Terol Escribano	23 4 1929	1 2 1952	1 2 1952	1 2 1952	6	4	0			
138	8	D.ª Mercedes Kubissa Gutiérrez	24 8 1926	1 2 1952	1 2 1952	1 2 1952	6	4	0			
139	9	D.ª Florentina Calleja Elgueta	12 1 1929	1 2 1952	1 2 1952	1 2 1952	6	4	0			
140	10	D.ª María del Carmen Rico González	29 9 1931	1 2 1952	1 2 1952	1 2 1952	6	4	0			
141	11	D.ª María del Pilar Cuerda y de Miguel ...	25 3 1926	1 2 1952	1 2 1952	1 2 1952	6	4	0			
»	»	D.ª Josefa Collado Casanova	28 3 1927	1 2 1952	1 2 1952	1 2 1952	5	4	0			
»	»	D.ª Olimpia Ortiz Martínez	8 5 1921	1 2 1952	1 2 1952	1 2 1952	4	2	0			
»	»	D.ª Manuela Domínguez Rodríguez	16 8 1928	1 2 1952	1 2 1952	1 2 1952	4	2	0			
142	12	D.ª Andrés Meño Pintado	22 11 1927	15 6 1954	15 6 1954	15 6 1954	3	11	16			
»	»	D. Juan José Zaballa y Zayas	15 2 1929	15 6 1954	15 6 1954	15 6 1954	3	11	16			
143	13	D.ª María Antonia Ridruejo Gil	8 1 1921	15 6 1954	15 6 1954	15 6 1954	3	4	16			
144	14	D.ª Isabel del Valle Almazán	6 12 1922	15 6 1954	15 6 1954	15 6 1954	3	11	16			
145	15	D. Vicente Llauradó Blanco (1)	15 11 1912	19 1 1942	1 1 1950	1 1 1950	10	3	1			
»	»	D.ª Elisa Urquiza Villanueva	23 5 1917	5 2 1942	5 2 1942	5 2 1942	1	3	23			
»	»	D. Fernando Montes Gómez	23 4 1903	9 1 1940	1 6 1950	1 6 1950	0	10	15			
Cinco vacantes.												

Servicios reconocidos									Situaciones administrativas				Destinos			Observaciones
Cuerpo			Categoría			Clase			Situación	Fecha	Dependencia	Fecha				
A	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.								
11	1	0	11	1	0	6	4	13	En activo ...	1 5 1947	Subsecretaría de Comercio	1 7 1955				
12	1	14	5	7	14	5	7	14	Excedente b)	15 8 1946						
13	3	23	13	3	23	5	4	27	Excedente b)	27 5 1955						
10	11	0	10	11	0	5	0	5	En activo ...	1 7 1947	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	23 3 1950				
7	3	14	7	3	14	1	1	25	Excedente a)	16 3 1955						
9	4	29	9	4	29	4	4	11	En activo ...	3 1 1949	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	12 5 1954				
9	4	29	9	4	29	4	2	0	En activo ...	3 1 1949	Dir. Gral. Comercio Interior ...	31 3 1958				
6	2	13	6	2	13	0	11	24	Excedente a)	16 3 1955						
9	4	29	9	4	29	4	0	0	En activo ...	3 1 1949	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	4 4 1951				
9	4	29	9	4	29	3	10	19	En activo ...	3 1 1949	Subsecretaría de Comercio	25 10 1957				
5	11	25	5	11	25	1	11	26	Excedente b)	27 5 1953						
9	7	19	9	7	19	1	8	3	Excedente b)	4 12 1951						
9	0	8	5	1	0	1	1	0	Excedente b)	1 2 1951						
5	8	29	5	8	29	0	7	29	Excedente b)	30 9 1951						
9	4	29	9	4	29	0	1	0	En activo ...	3 1 1949	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	14 11 1951				
9	4	29	9	4	29	8	5	0	En activo ...	3 1 1949	Subsecretaría de Comercio	1 1 1958	Taq. diplom.			
9	1	29	9	1	29	8	2	0	En activo ...	3 1 1949	Subsecretaría de Comercio	1 1 1958	Taq. diplom.			
9	4	29	9	4	29	8	5	0	Supernum...	3 1 1949						
8	5	0	8	5	0	8	5	0	En activo ...	1 1 1950	Dir. Gral. Política Comercial ...	30 11 1953	Taq. diplom.			
8	2	0	8	2	0	7	11	12	En activo ...	1 1 1950	Dir. Gral. Expansión Comercial.	25 3 1957				
8	4	29	8	4	29	7	3	14	Excedente b)	15 9 1957						
8	5	0	8	5	0	7	7	30	En activo ...	1 1 1950	Secretaría General Técnica	1 3 1955				
8	5	0	8	5	0	7	4	27	En activo ...	1 1 1950	Delegación Regional Bilbao	1 6 1953	Taq. diplom.			
8	5	0	8	5	0	7	4	0	En activo ...	1 1 1950	Dir. Gral. Política Comercial ...	1 3 1954	Taq. diplom.			
8	5	0	8	5	0	6	10	12	En activo ...	1 1 1950	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	28 2 1955				
8	5	0	8	5	0	6	10	12	En activo ...	1 1 1950	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	2 2 1950				
8	5	0	8	5	0	6	8	0	En activo ...	1 1 1950	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	7 2 1958				
8	5	0	8	5	0	6	6	29	En activo ...	1 1 1950	Secretaría General Técnica	31 3 1958				
8	3	0	8	3	0	6	5	27	En activo ...	1 1 1950	Oficina Comercial Ankara	31 1 1954				
7	8	24	9	7	0	6	4	13	En activo ...	3 10 1951	Dir. Gral. Política Comercial ...	13 10 1951				
11	0	21	6	4	0	6	1	14	Excedente a)	16 3 1955						
6	6	18	6	6	18	5	6	20	En activo ...	7 4 1958						
6	4	0	6	4	0	5	0	5	En activo ...	1 2 1952	Subsecretaría de Comercio	29 10 1955				
5	5	17	5	5	17	4	10	0	Excedente b)	1 10 1947						
6	4	0	6	4	0	4	4	11	En activo ...	1 2 1952	Subsecretaría de Comercio	9 3 1955	Taq. diplom.			
6	4	0	6	4	0	4	4	11	En activo ...	1 2 1952	Dir. Gral. Política Comercial ...	30 11 1953				
6	4	0	6	4	0	4	2	0	En activo ...	1 2 1952	Secretaría General Técnica	22 7 1957				
6	4	0	6	4	0	4	0	0	En activo ...	1 2 1952	Secretaría General Técnica	26 2 1952				
6	4	0	6	4	0	3	10	19	En activo ...	1 2 1952	Deleg. Regional Las Palmas ...	1 2 1956				
5	2	27	5	2	27	1	4	0	Excedente b)	1 5 1947						
5	0	0	5	0	0	1	0	14	Excedente b)	15 4 1947						
6	7	6	0	9	8	0	9	8	En activo ...	16 9 1957	Secretaría General Técnica	11 10 1957				
3	1	15	3	1	15	0	7	22	Excedente b)	23 9 1948						
5	5	16	0	7	17	0	5	17	Excedente b)	18 6 1950						
2	1	28	0	0	28	0	0	28	Excedente b)	14 5 1954						
6	4	0	6	4	0	6	4	0	En activo ...	1 2 1952	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	9 2 1952				
6	4	0	6	4	0	6	4	0	En activo ...	1 2 1952	Gabinete Técnico S. E.	9 2 1952				
6	4	0	6	4	0	6	4	0	En activo ...	1 2 1952	Dir. Gral. Expansión Comercial.	21 1 1958				
6	4	0	6	4	0	6	4	0	En activo ...	1 2 1952	Secretaría General Técnica	31 3 1958				
6	4	0	6	4	0	6	4	0	En activo ...	1 2 1952	Gabinete Técnico S. E.	5 8 1952				
6	4	0	6	4	0	6	4	0	En activo ...	1 2 1952	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	21 3 1952				
6	4	0	6	4	0	6	4	0	En activo ...	1 2 1952	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	7 2 1958				
6	4	0	6	4	0	6	4	0	En activo ...	1 2 1952	Dir. Gral. Política Comercial ...	26 2 1952				
6	4	0	6	4	0	6	4	0	En activo ...	1 2 1952	Secretaría General Técnica	26 2 1952				
6	4	0	6	4	0	6	4	0	En activo ...	1 2 1952	Subsecretaría de Comercio	9 2 1952				
6	4	0	6	4	0	6	4	0	En activo ...	1 2 1952	Dir. Gral. Expansión Comercial.	21 1 1958				
5	4	0	5	4	0	5	4	0	Excedente b)	1 6 1957						
4	2	0	4	2	0	4	2	0	Excedente b)	1 4 1956						
4	2	0	4	2	0	4	2	0	Excedente b)	1 4 1956						
3	11	16	3	11	16	3	11	16	En activo ...	15 6 1954	Dir. Gral. Expansión Comercial.	15 7 1954				
3	1	0	3	1	0	3	1	0	Excedente a)	15 7 1957						
3	4	16	3	4	16	3	4	16	En activo ...	15 6 1954	Secretaría General Técnica	30 1 1958				
3	11	16	3	11	16	3	11	16	En activo ...	15 6 1954	Dir. Gral. Comercio Exterior ...	3 11 1955				
10	3	1	2	3	19	2	3	19	En activo ...	27 2 1953	Subsecretaría de Comercio	27 2 1958				
1	3	23	1	3	23	1	3	23	Excedente b)	31 5 1943						
0	10	15	0	10	15	0	10	15	Excedente b)	1 10 1940						

(1) En categoría inferior. Taq. diplom.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 16 de octubre de 1958 por el que se resuelve el conflicto de atribuciones negativo, surgido entre los Ministerios de la Gobernación y del Aire, relativo a un expediente de expropiación forzosa de unos terrenos propiedad de don Patricio Varga Movilla.

En el conflicto de atribuciones negativo, surgido entre los Ministerios de la Gobernación y del Aire, relativo a un expediente de expropiación forzosa de unos terrenos propiedad de don Patricio Varga Movilla; y

Resultando que en cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, la Junta Técnica Administrativa del Aeropuerto de San Sebastián inició el expediente de expropiación de unos terrenos propiedad de don Patricio Varga Movilla, y llegado el trámite de justiprecio y no habiendo habido conformidad entre el fijado por la propiedad y el señalado por la Administración, el expediente fué elevado al Gobernador civil de la provincia, quien, en dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis, señaló el precio procedente de acuerdo con la propuesta formulada por el Perito tercero, recurriendo el interesado en tiempo hábil contra dicha resolución;

Resultando que el Gobernador civil de la provincia, ante quien se había presentado el escrito de recurso, lo remitió al Ministerio del Aire, por entender que éste era el Organismo competente para resolver dicho recurso; mas el citado Departamento lo devolvió al Gobernador civil de la provincia, manifestando no ser competente para resolver la expresada reclamación, ante lo cual el Gobernador notificó de nuevo al interesado el justiprecio acordado en dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis, manifestándole que, contra el mismo, podía recurrir en alzada ante el Ministerio del Aire, por lo cual en seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis el interesado presentó el correspondiente escrito ante el expresado Ministerio del Aire;

Resultando que, en veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete, el Ministerio del Aire se declaró incompetente, notificándolo así al interesado, que, en diecisiete de mayo siguiente, se dirigió al Ministerio de la Gobernación, exponiendo tal circunstancia. La Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación, en cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete, entendió que su Departamento era incompetente para resolver tal recurso, porque la resolución que se pretendía impugnar había sido dictada por el Gobernador civil de la provincia, que actuaba como representante del Ministerio a quien la expropiación correspondía, de conformidad con el artículo cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de mil ochocientos setenta y nueve; que la Junta Técnica Administrativa del Aeropuerto de San Sebastián no era organismo dependiente del Ministerio de la Gobernación, y, finalmente, que la materia del aeropuerto era competencia del Ministerio del Aire, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de doce de julio de mil novecientos cuarenta; y el Jefe del Departamento, conformándose con tal informe, notificó, en nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, al interesado la incompetencia del Ministerio de la Gobernación;

Resultando que en nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, el interesado instó del Ministerio de la Gobernación el planteamiento de la correspondiente cuestión de competencia negativa, manifestando haber presentado escrito en igual sentido ante el Ministerio del Aire, y entendiendo ser competente el Ministerio de la Gobernación, porque los terrenos de cuya expropiación se trataba habían sido ofrecidos por la Diputación Provincial de Guipúzcoa y por los Ayuntamientos de San Sebastián, Irún y Fuenterrabía a la Administración para la construcción del aeropuerto, por lo que era manifiesto que eran aquella Diputación y Ayuntamientos quienes habían de realizar la expropiación; porque la Junta Técnica Administrativa del Aeropuerto de San Sebastián está formada por el Gobernador civil de la provincia y representantes de la Diputación y los Ayuntamientos mencionados, de los cuales es superior jerárquico el Ministro de la Gober-

nación, y, finalmente, porque la expropiación se había realizado al amparo de las normas contenidas en el Reglamento de expropiación de la Ley de mil ochocientos setenta y nueve, exclusivo para las expropiaciones de carácter civil.

Resultando que, formalizado el conflicto de atribuciones negativo en cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, el Ministerio de la Gobernación requirió el informe de su Asesoría, la cual, en dieciocho del mismo mes, solicitó se ampliasen los antecedentes del asunto en el sentido de concretar cuál era la personalidad de la Junta y si los terrenos en cuestión eran expropiados por la Diputación de Guipúzcoa y los Ayuntamientos de San Sebastián, Irún y Fuenterrabía, a lo cual el Gobernador civil de la provincia, de quien se requirieron los citados antecedentes, contestó, en seis del siguiente mes de noviembre, que la Junta Técnico-Administrativa del Aeropuerto de San Sebastián había sido nombrada por el Ministerio del Aire; que las obras fueron iniciadas por la Diputación Provincial de Guipúzcoa y los Ayuntamientos de San Sebastián, Irún y Fuenterrabía, por carecer en aquel tiempo el Ministerio del Aire de créditos necesarios para su ejecución, otorgando la Diputación a la Junta una subvención de ocho millones de pesetas; el Ayuntamiento de San Sebastián, cuatro; el de Irún, uno, y el de Fuenterrabía, la cesión de los terrenos de su pertenencia, enclavados dentro del área del aeropuerto, procediendo la Junta a la adquisición de los terrenos contiguos a aquellos que le habían sido concedidos por el Ministerio de Obras Públicas; que por Orden acordada en Consejo de Ministros de veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, a propuesta del Ministerio del Aire, se declaró la urgencia de la ejecución de las obras del mencionado aeropuerto, y, finalmente, que agotadas las subvenciones de que queda hecho mérito, se hizo cargo de las obras el Ministerio del Aire, que es quien en la actualidad las continúa. A la vista de cuyos antecedentes, la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación insistió en mantener la incompetencia de su Departamento, añadiendo a las razones antes indicadas que el Gobernador civil es representante del Gobierno en la provincia y no de un Departamento ministerial concreto, conforme establecen los artículos doscientos doce y doscientos cincuenta y nueve de la Ley de Régimen Local; que el hecho de realizarse la expropiación con sujeción a las normas de un Reglamento que acaso no resulte aplicable no es óbice para calificar la adscripción del asunto a algún Departamento o a otro; que el Ministerio del Aire ha intervenido en las obras, declarando su urgencia y aprobando su construcción, y, finalmente, que la Junta Técnico-Administrativa del Aeropuerto de San Sebastián es Organismo dependiente del Ministerio del Aire, que fué quien la nombró, quien tiene la mayoría de representantes, de los que, en cambio, carece el Ministerio de la Gobernación. Por todo lo cual entiende que el competente es el Ministerio del Aire, por razón de la materia, por razón del procedimiento y por razón del Organismo que realiza la expropiación;

Resultando que la Asesoría Jurídica del Ministerio del Aire, por su parte, en veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, manifestó que la expropiación había sido seguida por los trámites del Reglamento de mil ochocientos setenta y nueve, y que se trataba de impugnar una resolución del Gobernador, que no es Autoridad que dependa del Ministerio del Aire; que la expropiación se hace en cumplimiento del ofrecimiento hecho por la Diputación Provincial de Guipúzcoa y Ayuntamientos mencionados al Ministerio del Aire, y, finalmente, que en la Junta Técnico-Administrativa del Aeropuerto de San Sebastián tiene mayor relieve la representación de Organismos integrados en el Ministerio de la Gobernación, como son la Diputación y los Ayuntamientos mencionados, que los dependientes del Ministerio del Aire, y conformándose con el mencionado informe, el Ministro del Aire, el siguiente día, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, dictó resolución, manteniendo su incompetencia;

Resultando que ambos Ministerios remitieron sus actuaciones a la Presidencia del Gobierno:

Vistos el artículo cincuenta y cuatro del Reglamento de trece de junio de mil ochocientos setenta y nueve: «Párrafo

primero.—Las partes interesadas, dentro del plazo de diez días, a contar desde el de la notificación de la resolución del Gobernador, nabrán de contestar manifestando si se conforman o no con lo resuelto.» «...en el segundo caso, el propietario podrá usar el derecho de alzada por la vía gubernativa para ante el Ministro del Ramo a que la obra corresponda, dentro del plazo de treinta días que le concede el párrafo primero del expresado artículo treinta y cinco.» Artículo cincuenta y cinco: «El Gobierno, representado por el Ministro que corresponda, resolverá sobre los recursos que se mencionan en el artículo anterior dentro del plazo de treinta días, y la Real Orden que recaiga ultimaré la vía gubernativa.» Artículo cuarto de la Ley de doce de julio de mil novecientos cuarenta: «La Subsecretaría del Aire estará constituida por... la Dirección General de Infraestructura... La Dirección General de Infraestructura tendrá a su cargo todo lo referente a las construcciones, instalaciones y entretenimiento de aeropuertos, campos de aterrizaje, edificios y obras de todas clases precisas para los servicios aéreos...» Decreto de nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco: «La actual Dirección General de Infraestructura... se denominará en lo sucesivo Dirección General de Aeropuertos...» Artículo treinta y nueve de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho: «Siempre que los organismos judiciales o las Autoridades administrativas... se declaren incompetentes por razón de la materia para conocer de un negocio, se limitarán a hacerlo constar así...»;

Considerando que el presente conflicto de atribuciones negativo se suscita entre el Ministerio de la Gobernación y el Ministerio del Aire, por pretender ambos Ministerios que ninguno de ellos es competente para conocer del recurso de alzada interpuesto por don Patricio Varga Movilla contra la resolución dictada por el Gobernador civil de Guipúzcoa en dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis, fijando el justiprecio de unos terrenos expropiados a dicho señor por la Junta Técnico-Administrativa del Aeropuerto de San Sebastián;

Considerando que por lo que hace a la observancia de los requisitos que se exigen por la Ley de dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se observa en la tramitación del presente expediente que ninguna de las Autoridades administrativas que en él intervienen ha comunicado a las partes el expediente para que alegaran lo pertinente a su derecho, antes de declararse definitivamente incompetentes, conforme exige el artículo cuarenta y cuatro de la citada Ley, sin que ello, no obstante, haya de considerarse que la omisión de tal trámite es, en el presente caso, sustancial, ya que el expediente se realiza a instancia de parte interesada, que ha conocido en lo sustancial las cuestiones del expediente; razón que, unida a elementales consideraciones de economía procesal, induce a entender bien formado el presente conflicto de atribuciones;

Considerando, por lo que hace al fondo del asunto, que en el presente caso se trata exclusivamente de determinar la competencia para conocer en un recurso de alzada interpuesto por un particular contra la tasación formulada por el Gobernador, al amparo de lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro del Reglamento de expropiación forzosa de mil ochocientos setenta y nueve, siendo manifiesto que, tratándose de un recurso de alzada, ha de conocer de él el superior jerárquico de la Autoridad que dictó la resolución impugnada; en el presente caso, el Gobernador civil de Guipúzcoa, Autoridad que, según los artículos doscientos doce y doscientos cincuenta y nueve de la Ley de Régimen Local, representa al Gobierno y no a un Departamento determinado;

Considerando que este criterio material queda reforzado si se tiene en cuenta que es el mismo que utiliza el artículo treinta y nueve de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, en el que con toda claridad se puntualiza que «siempre que los organismos judiciales o las Autoridades administrativas se declaren incompetentes por razón de la materia para conocer de un negocio», será de aplicación el procedimiento que se señala, que es precisamente el que se utiliza en el presente caso, con lo cual, manifiestamente, la propia Ley reguladora de conflictos jurisdiccionales establece en dicho artículo, aplicable al presente caso de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo de su artículo cincuenta y ocho, el criterio de que la incompetencia tiene que estar fundamentada exclusivamente en la materia, y, por tanto, el criterio material habrá de ser el dominante para la resolución de la misma;

Considerando que el criterio establecido por el artículo cincuenta y cuatro del Reglamento de trece de junio de mil ochocientos setenta y nueve ofrece el único camino posible, tanto doctrinalmente como desde el punto de vista del Derecho positivo, para determinar quién es en el presente caso el superior

jerárquico que debe entender en el recurso de alzada interpuesto por el señor Varga Movilla, puesto que el texto reglamentario, con abstracción de cualquier otro criterio, puntualiza concretamente que, en caso de desconformidad con la tasación formulada por el Gobernador, «el propietario podrá usar el derecho de alzada por la vía gubernativa para ante el Ministro del Ramo a que la obra corresponda», por lo cual es manifiesto que la cuestión se desplaza a determinar a qué Ministerio, el de la Gobernación o del Aire, corresponde la obra de que se trata, esto es, la construcción del Aeropuerto de San Sebastián;

Considerando que, según el artículo cuarto de la Ley de doce de julio de mil novecientos cuarenta, el Ministerio del Aire es, en principio, el competente en materia de aeropuertos, sin que exista texto legal alguno que atribuya competencia en ellos al Ministerio de la Gobernación;

Considerando que el razonamiento expuesto en el considerando precedente no queda enervado por la circunstancia de que la expropiación haya sido materialmente realizada por la Junta Técnico-Administrativa del Aeropuerto de San Sebastián, e incluso las obras hayan sido realizadas por ella en una primera etapa; porque ninguno de dichos dos datos altera la inequívoca circunstancia de que la obra, en cuanto tal, depende del Ministerio del Aire, que es quien en la actualidad la sufraga, sin que sea, por tanto, preciso entrar a examinar la composición de la Junta, ni menos la autoridad que procedió a su nombramiento; razones que, aun en el caso de ser examinadas, confirmarían el criterio expuesto, puesto que en la citada Junta existen representantes del Ministerio del Aire y fueron nombrados por la Subsecretaría del propio Ministerio del Aire por Orden de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta, sin que tampoco sea criterio operante la circunstancia de que las Autoridades locales de la provincia ofrecieron los terrenos en cuestión, pues, aunque el ofrecimiento hecho por ellos les obligase a realizar, por sí y ante sí, la expropiación, circunstancia que no son las del caso que se examina, con todo, seguiría siendo cierto que el criterio sustentado en el Reglamento de mil ochocientos setenta y nueve no es el de atribuir la competencia para conocer del recurso a la Autoridad superior a aquella que realizó la expropiación, sino al Ministro de quien las obras dependan;

Considerando, por todo lo expuesto, que la competencia para conocer en el citado recurso de alzada corresponde al Ministerio del Aire.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en decidir el presente conflicto de atribuciones a favor del Ministerio del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se eleva a definitiva la adjudicación de fincas que se citan.

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se elevan a definitivas las adjudicaciones de varias fincas rústicas de la Fundación «Asensio Nella», en Hervás (Cáceres). Madrid, 19 de agosto de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se autorizan las obras que se determinan.

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen se autorizan obras de reparación del órgano de la Capilla de la Fundación «Nuestra Señora de la Anunciación», de Avila.

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión, entre Auxiliares de la Administración de Justicia, de las plazas vacantes que se relacionan

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión, entre Auxiliares de la Administración de Justicia, en activo, de cualquier categoría de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de Burgos	1
Idem id. de Las Palmas	1
Idem id. de Valencia	1
Idem Provincial de Cuenca	1
Idem id. de Vitoria	1
Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona	1
Idem id. de Badajoz	1
Idem id. de Corcubión	1
Idem id. de Fraga	1
Idem id. de Illescas	1
Idem id. de Inca	1
Idem id. número 3 de Madrid	1

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de octubre de 1958 por la que se convoca a concurso-oposición plazas de Policías Armados en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad, este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de 300 plazas de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, en el que podrán tomar parte todos los españoles que reúnan las condiciones y requisitos siguientes:

Condiciones

Primera.—Tener cumplidos veintitún años de edad y no haber alcanzado los treinta antes del 31 de diciembre de 1958.

Segunda.—Carecer de antecedentes penales y tener buena conducta.

Tercera. No estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Cuarta.—Ser licenciados de algún Cuerpo, Arma o Servicios de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, y los que sin estar licenciados puedan serlo antes del 15 de enero de 1959, necesitando los que hayan servido en la Marina permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.

Quinta.—Los que posean carnet de primera y segunda clases de conductor de vehículos automóviles podrán seguir también un curso de especialización para, pos-

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo	1
Idem id. de Riaza	1
Idem de Vagos y Maleantes de Bilbao	1
Idem id. de Málaga	1
Idem id. de San Roque	1
Idem id. de San Sebastián	1
Idem id. de Sevilla	1
Idem id. de Zaragoza	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se registrará por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Auxiliares que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha de nombramiento.

Madrid, 18 de octubre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego

teriormente, ser destinados como conductores de vehículos automóviles o de motocicletas.

Sexta.—Poseer condiciones de aptitud física necesarias, alcanzando una estatura mínima de 1,700 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual.

Para los hijos del personal que pertenezca o haya pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico y General de Policía, la talla mínima será de 1,650 metros.

Requisitos

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

Primero.—En el plazo de treinta días contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán remitir instancia manuscrita por los interesados, a la que acompañarán fotografías en el lugar que se indica en el modelo que se inserta al final, dirigida al excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico (Jefatura de Estudios de la Academia Especial) Madrid.

Los solicitantes que aún no hayan sido licenciados, a que se refiere la condición cuarta, deberán cursar su instancia por conducto regular, con informe del Jefe correspondiente en que se haga constar queda rescindido el compromiso militar del interesado antes del 15 de enero de 1959.

Igual trámite a los individuos perte-

necientes a cualquiera otra Institución Armada.

Segundo.—Los aspirantes deberán contestar exactamente cada uno de los apartados de la instancia con lo que se acredita reunir las condiciones exigidas.

Si alguien falsease algún dato se le exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen si estuviese aprobado.

Tercero.—Los interesados abonarán por derechos de examen la cantidad de cincuenta pesetas, que harán efectivas por giro postal a la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico (Apartado Oficial), Madrid, debiendo consignar en la libranza del giro con toda claridad nombre y domicilio del opositor, haciendo constar, además, en la instancia de solicitud número y fecha del giro.

Los condecorados con la Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del persona, de los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico y General de Policía están exentos del pago de derechos de examen.

Cuarto. Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando fecha, lugar y hora del comienzo del examen, así como los Tribunales examinadores.

Quinto.—Los aspirantes que, con arreglo al requisito anterior, no comparecieran al examen en el lugar y fecha que se les cite se entenderá renuncian a él, perdiendo, por tanto, todos los derechos.

Sexto.—Todos los gastos de viaje o de cualquier otra índole que se originen al opositor para asistir al examen o hacer su presentación en la Academia serán de cuenta del interesado.

Séptimo.—Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica: en la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico, los que correspondan examinarse en Madrid, y en los Cuarteles de las Guarniciones del Cuerpo en las provincias que figuran a continuación, a las que se destacaran Tribunales de dicha Academia:

Corresponde examinarse, en Madrid, a los residentes en las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Cáceres.

En Córdoba, a los que residan en las provincias de Córdoba, Huelva, Cádiz, Sevilla, Jaén, Granada, Málaga, Almería, Badajoz, Marruecos y Canarias.

En Valencia, a los residentes en las provincias de Valencia, Alicante, Castellón de la Plana, Huesca, Zaragoza, Teruel, Lérida, Barcelona, Girona, Tarragona, Murcia, Albacete y Baleares.

En Burgos se examinarán los residentes en las provincias de Burgos, Valladolid, León, Zamora, Palencia, Salamanca, Santander, Logroño, Soria, Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, Navarra y Asturias.

En La Coruña serán examinados los residentes en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

En el momento del examen los aspirantes exhibirán el Documento Nacional de Identidad para acreditar su personalidad.

Octavo.—Los aspirantes admitidos a

examen harán tres ejercicios, cada uno de los cuales será eliminatorio:

- 1.º Reconocimiento médico y prueba de aptitud física.
- 2.º Escrito.
- 3.º Oral.

Noveno.—El primer ejercicio consistirá en reconocimiento médico y talla de los aspirantes.

Para el reconocimiento médico y aptitud física se procederá por el Tribunal a la clasificación de utilidad con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército y las normas particulares que independientemente del cuadro anterior les serán dadas a los Médicos del Cuerpo, sometiendo además a los aspirantes a examen radiocóptico-torácico.

Los declarados útiles realizarán a continuación las siguientes pruebas de aptitud física:

- Salto de altura, 1,10 metros.
- Salto de longitud, dos metros.
- Salto del caballo o del potro.
- Trepa a pulso de cuerda lisa, cinco metros.

Marcha, 800 metros en tres minutos.

Carrera, 60 metros en 9 2/5 segundos

Décimo.—Los que no fueron eliminados en el ejercicio anterior pasarán al segundo, que consistirá en escritura al dictado de un trozo de una obra literaria, con corrección ortográfica, y resolución de problemas en los que intervendrán las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

Estos ejercicios se calificarán con arreglo al baremo que la Dirección de la Academia establezca.

Décimoprimer.—Los aprobados en el segundo ejercicio pasarán al tercero, que consiste en desarrollar oralmente una de las veinticinco papeletas, sacadas a la suerte por el opositor, del programa oficial publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 183, de 1 de julio de 1948.

Para aprobar este ejercicio necesitará el opositor alcanzar la nota mínima de cinco puntos.

Décimosegundo.—Con el total de puntos obtenidos por los opositores en ambos ejercicios se hallará la nota media de examen, formándose la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial del Cuerpo por orden de mayor a menor nota media obtenida. Esta relación será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando a los aprobados la fecha de presentación en el citado Centro.

Décimotercero.—En caso de igualdad de puntuación, a los efectos que se determinan en el requisito anterior, se dará preferencia a los que estén comprendidos en alguno de los apartados siguientes, por el orden que se cita:

- a) Caballeros de la Orden Militar de San Fernando.
- b) Condecorados con la Medalla Militar individual.
- c) Sargentos, Cabos primeros y Cabos.
- d) Recompensas militares obtenidas en orden de mayor a menor importancia.
- e) Voluntarios incorporados a filas con antelación suficiente a cuatro meses al llamamiento de su reemplazo.
- f) Hijos o hermanos de muertos en acción de guerra o actos de servicio o de resultados de él, en defensa de la Patria o víctimas de la revolución.
- g) En caso de coincidencia se atenderá a la mayor edad.

Décimocuarto.—Los Caballeros de la Orden Militar de San Fernando y los condecorados con la Medalla Militar individual, así como los hijos de los que posean la citada primera recompensa y los huérfanos de los que perteneciendo a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico o General de Policía hubiesen muerto en acto de servicio, no cubrirán plaza, precisando únicamente para ser aprobados haber alcanzado la nota mínima del examen.

De las vacantes anunciadas se reserva el 15 por 100 para los hijos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico en activo, jubilados o fallecidos y el 5 por 100 para los del Cuerpo General de Policía; las vacantes que no fueran cubiertas por los comprendidos en este párrafo se incrementarán al cupo de libre concurrencia.

Décimoquinto.—Los nombrados Policías-Alumnos a que se refiere el requisito décimosegundo, al ingresar en la Academia del Cuerpo, quedarán sometidos al Reglamento de la misma, gozando desde su ingreso del mismo sueldo que señalan los presupuestos generales del Estado para el personal de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, y realizarán en dicho Centro, en régimen de internado, un curso de preparación e instrucción, que dará comienzo el día 15 de enero de 1959, finalizando el día 15 de abril del mismo año.

Décimosexto.—Los aprobados aportarán los documentos que acrediten las condiciones exigidas en esta Orden en un plazo de treinta días, a partir de la fecha

en que se les comunique su admisión, sin perjuicio de que la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico adquiera los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los solicitantes en lo que respecta a su admisión, sin que contra la resolución adoptada quepa recurso alguno.

Décimoséptimo.—Los alumnos que fuesen declarados no aptos en las pruebas finales de curso y los que duran'e el mismo, con motivo de enfermedad, perdiesen un tercio de los días de clase se les concederá repetir por una sola vez.

Décimooctavo.—Los aprobados en el curso serán escalafonados con arreglo a la nota media obtenida durante el mismo, siendo destinados a una Bandera Móvil hasta la edad de cuarenta años, en que podrán pasar a las de Guarnición.

Décimonoveno.—Si alguno fuese baja en el Cuerpo a petición propia deberá abonar el saldo en contra que tuviese en su cuenta de veintuario.

Vigésimo.—Para este concurso-oposición, además de lo que se consigna en esta Orden, regirá el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, según el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, de 13 de mayo de 1957. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Póliza
de 8'00
pesetas

MODELO DE INSTANCIA

Fotografía

El que suscribe suplica a V. E. se digne considerarle como aspirante a ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, cuya convocatoria fué anunciada por Orden del Ministerio de la Gobernación y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha de de 195..., haciendo constar a dicho efecto lo siguiente:

1.º Apellidos Nombre
2.º

Edad: años.
Domicilio actual en que desea le citen a examen: Provincia:
Pueblo: Calle: Número:
Domicilio en que residió los últimos cinco años:

Empleo u oficio: Empresa donde trabaja:
Cuerpo o Arma del Ejército en que ha servido:
Unidad en que se licenció:
Tiempo servido meses Especialidad:
Empleo efectivo alcanzado en el Ejército
Es hijo del Cuerpo (sí o no)
Reúne alguna circunstancia del requisito XIII:

(Dígame las que se pos-al,
Declara que posee las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria, comprometiéndose a aportar los documentos justificativos necesarios.
Se remiten 50 pesetas por giro postal núm. impuesto en provincia de el día de de 195...
Dios guarde a V. E. muchos años.
..... a de de 195...

Firma del opositor

Excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico (Academia Especial de Policía Armada, Jefatura de Estudios).—MADRID.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncian a concurso de traslado, entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, las vacantes que se citan.

Existiendo varias plazas vacantes de Auxiliares en diversos Archivos, Bibliotecas y Museos.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncien a concurso de traslado, entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, las siguientes vacantes:

Alava.—Archivo Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Alicante (Alcoy).—Biblioteca Popular...	1
Baleares (Palma de Mallorca).—Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Barcelona.—Archivo de la Corona de Aragón	1
Burgos.—Biblioteca Pública	1
Cáceres.—Biblioteca Pública	1
Canarias (Las Palmas).—Archivo Histórico y Biblioteca Pública	1
Castellón.—Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública...	1
Ciudad Real.—Biblioteca Pública	1
Gerona.—Archivo Histórico de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Guadalajara.—Archivo Histórico de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Huelva.—Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Jaén.—Archivo Histórico de la Delegación de Hacienda	1
Logroño.—Biblioteca Pública	1
Orense.—Archivo Histórico de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Salamanca.—Biblioteca de la Universidad	2
Santander.—Biblioteca Pública	1
Valladolid.—Archivo General de Simancas	1
Valladolid.—Bibliotecas Populares	2
Vizcaya.—Archivo Histórico de la Delegación de Hacienda	1

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las trece horas del último día hábil.

Las instancias, dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Archivos y Bibliotecas, se presentarán o enviarán al Registro General de este Ministerio por conducto y con informe del Director del

Centro al que pertenezcan, acompañando hoja de servicios y cuantos documentos estimen convenientes; al margen de la instancia y por orden de preferencia pondrán las vacantes que soliciten así como las posibles resultas a que aspiren y puedan quedar.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Director general, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ANUNCIO de la Universidad de Barcelona por el que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad, adscrita a la enseñanza de «Historia del Arte».

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 15 del corriente mes, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Historia del Arte», convocado por Orden ministerial de 9 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de junio), y que quedará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Doctor don Felipe Matéu Llopis.

Vocales: Doctor don Luis Pericot García y doctor don José Guerrero Lovillo.

Barcelona, 19 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Enrique Linés Escardó.—Visto bueno, el Rector, Antonio Torroja Miré.

* * *

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Ética, Sociología, Filosofía de la Religión, Filosofía de la Historia», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrita a «Ética, Sociología, Filosofía de la Religión, Filosofía de la Historia» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, a fin de verificar las pruebas de los exámenes el día 3 de noviembre, a las diez de la mañana, en el Seminario de Filosofía.

Barcelona, 26 de septiembre de 1958.—El Presidente, J. I. de Alcorta Echevarría.

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesor adjunto adscritas a la enseñanza de «Filología Latina» vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, por el que se señala día, lugar y hora para la presentación de los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Profesor adjunto adscritas a «Filología latina» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, a fin de verificar las pruebas de los exámenes el día 5 de noviembre de 1958, a las diez de la mañana, en el aula número 11 de la expresada Facultad.

Barcelona, 29 de septiembre de 1958.—El Presidente, Mariano Bassols de Climent.

* * *

ANUNCIO del Tribunal de oposición a una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo por el que se convoca a los aspirantes al concurso-oposición.

De conformidad con lo dispuesto por Orden ministerial de 31 de mayo de 1957 se convoca a don Teodoro López Egocheaga, único aspirante a la plaza de Profesor adjunto de Economía Política y Hacienda Pública, vacante en esta Facultad, para que concurra a esta Universidad el día 7 del próximo mes de noviembre, a las dieciséis horas, con objeto de verificar los ejercicios correspondientes al concurso-oposición.

Los cuestionarios y programas para dichos ejercicios estarán de manifiesto en la Sala de Profesores con quince días de antelación a la fecha indicada.

Oviedo, 29 de septiembre de 1958.—El Presidente, Luis Sela y Sampil.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Alicante por el que se convoca a los señores opositores a la plaza de Anestesiista-Reanimador-Transfusor de la Beneficencia Provincial.

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Médico Anestesiista-Reanimador-Transfusor de la Beneficencia Provincial de esta Excm. Diputación para la práctica del primer ejercicio de la oposición para el día 26 (veintiséis) del próximo mes de noviembre, a las nueve y media de la mañana, en el edificio de la Facultad de Medicina de Valencia (paseo de Valencia al Mar).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valencia, 15 de octubre de 1958.—El Presidente, Juan J. Barcia Goyanes.—El Secretario, Leopoldo de Urquí.

3.820.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don José de Llopart-Mascaros y de Carvallo la rehabilitación del título de Conde de Descatllar

Don José de Llopart-Mascaros y de Carvallo ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Descatllar, concedido a don Antonio Descatllar de Fivaller y de Fontanellas; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

• • •

Anunciando haber sido solicitada la sucesión en el título de Conde de Torrepano por don José de la Torre Cifuentes.

Don Jesús de la Torre Cifuentes ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torrepano, vacante por fallecimiento de su hermano don Miguel de la Torre Cifuentes; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

• • •

Anunciando haber sido solicitada a favor de doña Ascensión Veloso Mendaro la rehabilitación del título de Conde de Carrión de Calatrava.

Don Jaime Díaz Arcaya y Verastegui ha solicitado a favor de su esposa, doña Ascensión Veloso Mendaro, la rehabilitación del título de Conde de Carrión de Calatrava, concedido en 11 de septiembre de 1783 a favor de don Juan Droville; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

• • •

Anunciando haberse personado doña María Morales Ostos en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Placetás.

Doña María Morales Ostos ha solicitado se le tenga por personada y parte en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Placetás, como heredera de su fallecido padre, don Francisco Morales Martínez-Fortún; lo que se anuncia para que en el término de quince

días a partir de la publicación de este edicto puedan los herederos de éste oponerse a dicha petición si les conviniere.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

• • •

Anunciando haber sido solicitada la sucesión en el título de Marqués de Agrópoli a favor de doña Carmen Sonsoles de Melgar y Macías por cesión de su padre, don José de Melgar y Alvarez de Abreu actual poseedor del mismo.

Ha sido solicitada la sucesión en el título de Marqués de Agrópoli a favor de doña Carmen Sonsoles de Melgar y Macías, por cesión que del mismo le hace su padre, don José de Melgar y Alvarez de Abreu; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comandancias de Obras

PRIMERA REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concierto directo del presupuesto de obras de reparación de averías en las cubiertas de los edificios del cuartel del Regimiento de Infantería Argel, número 27, de la plaza de Cáceres (número 2.395 del L. C. I.), importante 246.840 pesetas, hasta las once horas del día 26 de noviembre próximo, en que termina el plazo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concurrentes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 16 de octubre de 1958.—El Coronel Ingeniero Comandante.
3.795.

• • •

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

Hasta las doce horas del día 6 de noviembre de 1958 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid) para la adquisición por gestión directa urgente de prendas para la Agrupación de Banderas Paracaidistas, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo de:

- 1.º 2.000 pares calcetines lana al precio límite de 35 pesetas par.
- 2.º 2.000 pares de calcetines de algodón, al precio límite de 12 pesetas par.
- 3.º 2.000 pañuelos, al precio límite de cinco pesetas unidad.
- 4.º 2.300 camisas verdosas con hombrera negra, al precio límite de 105 pesetas unidad.

Con arreglo a los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición del público en dicha Secretaría todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al excelentísimo señor Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada.

El importe de los anuncios será satisfecha a prorrato por los adjudicatarios.
Madrid, 20 de octubre de 1958.
3.822.

• • •

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Junta de Subastas

El acto de la subasta de las obras de construcción de la Ayudantía de Marina de Lanzarote tendrá lugar el lunes día 27 del corriente mes de octubre, a las once horas, en la Sala de Juntas del Arsenal de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de octubre de 1958.—El Presidente, Adolfo García-Abrines.
3.802.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Haciendo público el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondiente al mes de octubre de 1958.

Los señores perceptores de haberes pasivos consignados en Madrid podrán verificar su cobro, incluso Ayuda e Indemnización Familiar, en los días del mes de noviembre que se indican, por el orden que a continuación se expresa:

Día 3: Retirados, sin descuento, de nueve a una.

Día 4: Retirados, con descuento, de nueve a una.

Día 5: Jubilados, de nueve a una.

Día 6: Montepío Militar y Montepío Civil, de nueve a una.

Día 7: Altas, extranjero y último día de pago de todas las nóminas sin distinción, de diez a una.

Día 8: Retenciones judiciales y administrativas, de diez a una.

Madrid, 18 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., Sánchez Toscano.

• • •

Caja General de Depósitos

ADMINISTRACION

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de un depósito números 334.695 de entrada y 150.782 de registro, de 3.000 pesetas en Deuda Perpetua Interior, constituido por don Inocencio Calvo González en 2 de julio de 1943, en garantía de don Manuel Calvo González para el ejercicio de su profesión de Gestor administrativo, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Re-

glamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
5.585.

Delegaciones

HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Coelho, que últimamente lo tuvo en la avenida de Cristóbal Colón, número 163, de Huelva, se le hace saber que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, y en el expediente número 371 de 1958, instruido por aprehensión de una bicicleta extranjera a él y otro, cuya bicicleta ha sido valorada en 1.200 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Huelva, 30 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S. Gómez Lobo.
5.307.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 76

Carmen Clares Ladrón de Guevara.—Montepío Civil.
Enriqueta Rubio Bueno.—Montepío Civil.
Concepción Sanchis Ferri.—Montepío Civil.
María del Pilar Taboada Solanas.—Dote.
Rafael Jiménez Castellanos Casaleiz.—Retirados, traslado.

Índice número 77

Huérfanos Morote Chapa.—Montepío Civil.
Alejandra Sempere Durá.—Montepío Civil.
Carlos Gutiérrez Pastoris.—Jubilados.
Manuel Montensinos Mora.—Retirados.
Ana Antonedo Caña.—M. Militar, interesado Orden.

Índice número 78

Agustina Lahoz Catalán.—M. Militar, traslado.

Índice número 79

María Desamparados Franco Casañ.—Montepío Civil.
Amparo Limorte Nogués.—Montepío Civil.
Corpus Iturria Temiño.—Retirados, traslado.
Julían Romero Gómez.—Retirados, traslado.

Índice número 80

Antonio Prieto Martín.—Retirados, traslado

Índice número 81

Francisca Ferri Hilario.—Montepío Civil.
Leopoldo Mompó Aliño.—Retirados.
Francisco Delgado Suárez.—Retirados.
Enriqueta Magraner Salamero.—Montepío Civil, dote.
María del Carmen Magraner Salamero.—Montepío Civil, dote.
Valencia, 26 de septiembre de 1958.—El Delegado de Hacienda.
5.270.

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 82

Antonio Cirujano González.—Retirados, Cruces.
Manuel Garabato Dascosy.—Idem.
José Moreno Guillamón.—Idem.
Pedro Gil Deñia.—Idem.
Teresa Abella Sarricón.—Acumulación.

Índice número 83

Juan Ruiz Oñate.—Jubilados.
Pascual Martínez Pérez.—Retirados, Cruces.

Índice número 84

José Domenech y Sainz.—Jubilados.
José Trullenque Muñoz.—Idem.
José María Alcover Fuster.—Idem.
María de los Angeles Camaño Navarro.—Rectificación orden.

Índice número 85

Isabel Salinas.—Idem.
Encarnación Rosa González Fita.—Idem.
Filomena Feo Aucejo.—Jubilados.
María Teresa Bavases Bosch.—M. Militar, Traslado.
Vicente Salvador Sebastia.—Idem.
Isaura Cid Fernández.—Idem.
Huérfanos Aragoneses Fernández-Gracia.—Idem.
Eloy Rovira Pérez.—Oficio s/ comunicación número 2517, de 28 de julio pasado.

Índice número 86

Consuelo García Rubio.—M. Militar.
Victoria Gallardo Tapie.—Idem.
Manuela Martínez Alvaro.—Idem.
Isabel Reig Aguilar.—Idem.
Avelina Macián Flor.—Idem.
María Haba Vía.—Idem.
María Vila Vázquez.—Idem.
Valencia, 15 de octubre de 1958.—El Delegado de Hacienda.
5.633.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso

Anunciando concurso para adquisición de accesorios de rayos X.

El P. N. A. abre concurso público para la adquisición de accesorios de rayos X de las características que se detallan en

el pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de los locales de sus Servicios Centrales.

El plazo de presentación de proposiciones es el de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los anuncios y gastos serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Secretario general, F. Blanco Rodríguez.
3.826

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Autorizando el cambio de titularidad de las agencias de transportes «Transportes Mirasol-Urgel».

Solicitado por don Francisco M. Sanchez-Gamborino, en nombre y representación de la sociedad mercantil «Mirasol y Compañía, S. R. C.», que las agencias de transporte denominadas «Transportes Mirasol-Urgel», domiciliadas en Barcelona y Valencia, que figuran a nombre de don Angel Núñez Tebar, sean legalizadas en favor de la entidad que representa, ya que, si bien ostenta su titularidad administrativa el señor Núñez Tebar por haber sido legalizadas como sucursales de una agencia de Madrid, a consecuencia de la asunción de un nombre comercial común, nunca fueron propiedad del referido señor, y, dado que se desconoce el actual paradero de don Angel Núñez Tebar por haber emigrado a América, se hace público la pretensión de la sociedad mercantil «Mirasol y Compañía, S. R. C.» a fin de que quien se considere afectado por ella pueda formular las manifestaciones que estime oportunas ante esta Dirección General, entendiéndose que el plazo que a tal efecto se señala es de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Jefaturas de Obras Públicas

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Para iniciar el expediente de expropiación forzosa de las fincas que fueron ocupadas en el término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden (hoy local) de Tegüise a Yaiza, se inserta a continuación, debidamente rectificada por la Alcaldía correspondiente, la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria expropiación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, para que las personas que lo deseen puedan aportar por escrito ante la Alcaldía de San Bartolomé o la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, durante el plazo de quince días laborales, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los datos oportunos para rectificar posibles errores.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Granda.

5.484.

Relación nominal y correlativa que se cita de las fincas rústicas atravesadas por la carretera local de Teguişe a Yaişá, trozo primero, con expresión de sus clases, nombre de los arrendatarios o colonos y sus vecindades respectivas.

Numero de orden	Nombre del propietario	Vecindad	Observaciones	Numero de orden	Nombre del propietario	Vecindad	Observaciones
1	Guillermo Espino Cabrera	San Bartolomé		52	Manuel León Brito	San Bartolomé	
2	Miguel González (Uroia)	Mozaga		53	Cristina de León Reyes	San Bartolomé	
3	Manuela García Parrilla	Arrecife		54	Pilar Navarro Rodríguez	Mozaga	
4	Juana Perera Duque	San Bartolomé		55	Estanislao Carrasco Bethencourt	San Bartolomé	
5	Juan Tabares Tejera	San Bartolomé	Menor.	56	Juan Bermúdez Perdomo	San Bartolomé	
6	Pedro Perera Duque	Mozaga		57	Santiago Perdomo Espinosa	San Bartolomé	
7	Juan Tabares Tejera	San Bartolomé	Mayor.	58	Antonio González García	Arrecife	
8	José Guardiola Arroca	San Bartolomé		59	Fernando Bermúdez Bermúdez	San Bartolomé	
9	José de León Tabares	San Bartolomé		60	Ramón Ferrer Díaz	San Bartolomé	
10	León Pérez Herrera	San Bartolomé		61	Francisca Ferrer Ramirez	Arrecife	
11	Antonio Navarro Martín	San Bartolomé		62	Estanislao Carrasco Bethencourt	San Bartolomé	
12	Rafael Martín Martín	San Bartolomé		63	Francisco Rodríguez Bethencourt	San Bartolomé	
13	Rafaela Martín Stinga	Mozaga		64	Estanislao Carrasco Bethencourt	San Bartolomé	
14	Ramón Espino Stinga	Mozaga		65	José Bermúdez Bethencourt	San Bartolomé	
15	Ramón Espino Bethencourt	Mozaga		66	Rafael Melián García	Tiagua (Teguişe).	
16	Esteban Perdomo Espino	Mozaga	Herederos.	67	Juan Parrilla López	Arrecife	
17	Juan Rocio	Mozaga		68	Juan Parrilla López	Tiagua (Teguişe).	
18	Rafaela García Parrilla	Mozaga		69	Manuel Rodríguez Bethencourt	San Bartolomé	Herederos.
19	Pedro Perera Duque	Arrecife		70	Manuel Parrilla Bermúdez	San Bartolomé	
20	Hermenegildo Hernández Luzardo.	Mozaga		71	Estanislao Carrasco Bethencourt	San Bartolomé	
21	Luis Luzardo Reverón	Tao (Teguişe)		72	Santiago Hernández Alvarez	Arrecife	
22	Rafael Rodríguez Pérez	Mozaga		73	Isolina Medina Mesa	Arrecife	
23	Rafaela García Parrilla	San Bartolomé		74	Obras Públicas	San Bartolomé	
24	Domingo Luzardo Reverón	Arrecife		75	Juana Bethencourt Martín	Las Palmas	
25	Luis Luzardo Reverón	Mozaga		76	Camino publico	San Bartolomé	Volcán.
26	Rafael López Armas	Mozaga		77	Eduardo Martín Tresguerras	Arrecife	Volcán.
27	Luis Luzardo Reverón	San Bartolomé		78	Juan Armas Perdomo	Arrecife	Volcán.
28	Julita Martín Hernández	Mozaga		79	Eduardo Martín Tresguerras	San Bartolomé	Volcán.
29	Sebastiana Luzardo Hernández	San Bartolomé		80	Fortunato de León Rocio	Las Palmas	Volcán.
30	Francisco Machin Fernández	San Bartolomé		81	Francisco Armas Perdomo	Volcán.	Volcán.
31	Sebastián Díaz Ferrer	San Bartolomé		82	Sebastián Armas	Muniqué (Teguişe).	Volcán.
32	Domingo Luzardo Reverón	Mozaga		83	Francisco Trujillo Rodríguez	Arrecife	Volcán.
33	Cristín Díaz Ferrer	Mozaga		84	Francisco Ramirez Espino	San Bartolomé	Volcán.
34	Luis Luzardo Reverón	Mozaga		85	Guillermo Espino Cabrera	San Bartolomé	Volcán.
35	Ernesto González	Mozaga		86	Miguel Pérez Rodríguez	San Bartolomé	Volcán.
36	Víctor Curbelo León	Mozaga		87	Francisco Rocio Pino	San Bartolomé	Volcán.
37	Miguel Vaidivia Vega	Mozaga		88	Marcial Rodríguez Hernández	San Bartolomé	Volcán.
38	Antonio Martín Curbelo	San Bartolomé		89	José Rodríguez González	San Bartolomé	Volcán.
	Cruce de la carretera de Arrecife por San Bartolomé			90	Celedonio Martín Hernández	San Bartolomé	Volcán.
39	Magdalena García Rocio	Arrecife		91	Victoriano Rocio Martín	San Bartolomé	Volcán.
40	Crislín Díaz Ferrer	Mozaga		92	Marcial Rocio León	San Bartolomé	Volcán.
41	Obras Públicas	Las Palmas		93	Francisco Ramirez Espino	San Bartolomé	Volcán.
42	José de León Reyes	San Bartolomé		94	Miguel Vaidivia Vega	San Bartolomé	Volcán.
43	Bernarda de León Reyes	San Bartolomé		95	Sebastián Luzardo Hernández	San Bartolomé	Volcán.
44	Agustín Brito Espinosa	Mozaga		96	Francisco Ramirez Espino	San Bartolomé	Volcán.
45	Marcial Arroyo Cabrera	San Bartolomé			Manuela García Parrilla	Arrecife	Vina y volcán.
46	José de León Reyes	San Bartolomé		97	José Benasco Rocio	San Bartolomé	Volcán.
47	Francisco de León Perdomo	San Bartolomé		98	Manuela García Parrilla	Arrecife	Volcán.
48	Santiago Perdomo Espinosa	San Bartolomé		99	Fernando Cerdena Bethencourt	Arrecife	Volcán.
49	Crisluna de León Reyes	San Bartolomé		100	Marcial González Díaz	San Bartolomé	Volcán.
50	Margarita de León Reyes	San Bartolomé		101	Antonio Barvela Machin	San Bartolomé	Volcán.
51	José de León Reyes	San Bartolomé					

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

LA CORUÑA

Expropiación forzosa con carácter de urgencia de una finca afectada por las obras del «dique de abrigo».

Declarada de urgencia por Decreto de 11 de febrero de 1949. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo a la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de la finca afectada por las obras de «dique de abrigo», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, se hace público a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos que se ha fijado la fecha de 5 de noviembre de 1958, a las diez y media de la mañana, para proceder el representante de la Administración, acompañado de su Perito y el Alcalde o Concejal en que delegue, a levantar el acta previa a la ocupación de la referida finca, que figura en la relación adjunta, a cuyo acto podrán concurrir los propietarios y demás interesados acompañados de Peritos, exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos y datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación.

La Coruña, 14 de octubre de 1958.—El representante de la Administración, Fernando Cebrián.

Relación nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos ocupados con motivo de las obras del «dique de abrigo» a los cuales se sigue el procedimiento urgente:

Número de la relación general de fincas: 39-D.

Propietario: Don José Veira Piñeiro.
Situación de la finca: Agra de San Amaro, parroquia de Santo Tomás.
Nombre de la finca: Pragueira.
Cultivo: Labradío.
5.627.

VIGO

CONCURSO para la «Construcción y suministro de tres pasarelas para el muelle de trasatlánticos del puerto de Vigo».

En virtud de lo dispuesto por Orden de 7 de abril de 1958, esta Junta de Obras anuncia concurso público para la «Construcción y suministro de tres pasarelas para el muelle de trasatlánticos del puerto de Vigo», con sujeción al proyecto de bases aprobado técnicamente por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1957.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto los planos y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Vigo.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los tres (3) meses (o en el primer día hábil posterior, si fuera festivo), a contar del día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hasta las trece horas del día en que expira el plazo se admitirán proposiciones únicamente en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Vigo en horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones tendrá

lugar en la Junta de Obras del Puerto de Vigo y ante una Junta representativa de este Organismo, compuesta por el Presidente, Vocal Interventor, Ingeniero Director y Secretario, con asistencia de Notario público, del Abogado del Estado y del Interventor de la Delegación de Hacienda, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene el pliego de bases la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de treinta y tres mil pesetas (33.000), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizadas, cuando proceda, y también por separado y a la vista:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de bases como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Vigo, 15 de octubre de 1958.—El Presidente.—El Secretario Contador.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número según documento de identidad número expedido por enterado del

anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de «Construcción y suministro de tres pasarelas para el muelle de trasatlánticos del puerto de Vigo», en el puerto de Vigo, provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Administración y al proyecto aprobado, salvo las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y cifras) pesetas.

El plazo de entrega será de meses.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)
3.803

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Ballesteros de Miguel.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Benito Calahorra.

Clase de aprovechamiento: Riego de 6-25-16 hectáreas de la finca «Malpica de Portugal».

Cantidad de agua que se pide: 7.177 litros por segundo y hectárea.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Olivenza.

Término municipal en que radican las obras: Olivenza (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Lerañeta Vidal.

11.490.

Canal de Isabel II

DELEGACION

Concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto modificado de nueva subestación transformadora y elevadora y variante de la línea de alta tensión», de fecha 27 de mayo de 1958, aprobado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1958, siendo el presupuesto de contrata de 19.216.128,49 pesetas.

A las once horas del día 17 de noviembre de 1958 y en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II en Madrid, calle del Aviador García Morato, número 127, dará comienzo el acto para la admisión de proposiciones para este concurso y apertura de las presentadas, acto seguido y sin interrupción alguna, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares y económicas que para este concurso rige, haciéndose constar en el acta notarial que al efecto se levante el resultado que se obtenga.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

Las obras que se han de realizar y el presupuesto son los arriba mencionados. La fianza provisional será de 176.080,64 pesetas.

El concurso será adjudicado por el Ministerio de Obras Públicas previos los oportunos informes.

El proyecto y el pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección

Concurso para la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón, comprendidas en el «Proyecto de ampliación y mejora de la red de agua para la zona de la carretera de Extremadura, Ballén-Mayor, por la Cuesta de la Vega, hasta el Puente de Segovia».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón, comprendidas en el «Proyecto de ampliación y mejora de la red de agua para la zona de la carretera de Extremadura, Ballén-Mayor, por la Cuesta de la Vega, hasta el Puente de Segovia», aprobado por el Consejo de Administración con fecha 24 de septiembre de 1957 y por Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de enero de 1958.

El presupuesto de las obras es de dos millones seiscientos veintidós mil novecientos diecisiete pesetas con treinta y cinco céntimos (2.622.917,35 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 52.458,35). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II (calle de Joaquín García Morato, 127, Madrid), de diez (10) a trece (13) horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

Facultativa del Canal de Isabel II en Madrid, calle del Aviador García Morato, número 127, hasta el día y hora indicados, durante las horas de oficina.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada y Bourbon.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según carnet de identidad número, expedido en, con fecha, domiciliado en, calle, número, en representación de, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto modificado de nueva subestación transformadora y elevadora y variante de la línea de alta tensión», de 27 de mayo de 1958, aprobado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1958, siendo el presupuesto de contrata de 19.216.128,49 pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y fecha) y en el plazo de (dos años y medio como máximo).

Asimismo se comprometo a abonar las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
3.761.

La documentación correspondiente al concurso de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Delegado, Carlos López Quesada y Bourbon.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de según documento de identidad expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón comprendidas en el «Proyecto de ampliación y mejora de la red de aguas para la zona de la carretera de Extremadura, Ballén-Mayor, por Cuesta de la Vega, hasta el Puente de Segovia», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los

obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
3.796.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 1 de octubre de 1958 por la que se anuncia la convocatoria de cien becas para graduados que preparen cátedras como Ayudantes de Universidad, Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio y Escuelas del Magisterio.

Ilmos. Sres.: La experiencia de aplicación de las fórmulas de protección a los graduados, en su modalidad de pensiones de estudio, y la necesidad de estimular el acceso al ejercicio de la enseñanza en los centros docentes oficiales de grado superior y medio, de quienes poseyendo los títulos académicos adecuados, han de atender, en calidad de Ayudantes, a la primera etapa de su preparación como Profesores en las respectivas instituciones educativas, aconsejan intensificar la aplicación de los créditos disponibles para estas atenciones, creando, a costa del presupuesto destinado a pensiones de estudio, un mayor número de Ayudantes becarios, fórmula que, iniciada con éxito en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, fue extendida este año, por Orden ministerial de 28 de junio (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de julio) a las Facultades Universitarias y Centros de Enseñanza Técnica, Superior y Media, y debe ser ampliada dentro de los márgenes de las posibilidades económicas disponibles.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar concurso público de méritos para la adjudicación de 100 becas de 1.000 pesetas mensuales durante el actual curso académico para graduados que, pretendiendo preparar oposiciones a cátedra de Facultad Universitaria, Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio o Escuelas del Magisterio, presten sus servicios como Ayudantes becarios en estos Centros.

2.º Será de aplicación para regular las condiciones de este concurso la Orden ministerial de 28 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de julio) en cuanto no se oponga a lo dispuesto en la presente.

3.º Las solicitudes se redactarán según el modelo que se transcribe a continuación de esta Orden, y se presentarán hasta el 5 de noviembre en las Secretarías de los Centros de Enseñanza para los que se solicite la plaza como Ayudante becario durante el actual curso académico.

4.º A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación académica personal de los estudios realizados, con expresión de de las calificaciones obtenidas a lo largo de la carrera superior correspondiente y en las pruebas de licenciatura y doctorado, en su caso.

b) Informe del Catedrático o Profesor encargado de la cátedra respectiva en la que pretenda prestar sus servicios el candidato, visado por el Decano de la Facultad o Director del Centro correspondiente.

c) Cuantos otros certificados se consideren pertinentes sobre los trabajos docentes o de investigación realizados por el candidato.

5.º Los Centros remitirán directamente a la Comisaría General de Protección Escolar del Ministerio de Educación (Sección de Protección Escolar) las documentaciones recibidas para este concurso antes del día 15 de noviembre, dando cuen-

ta de la relación de expedientes de solicitud a las respectivas Comisarias de Distrito.

6.º Para la resolución del concurso se constituirá en el Ministerio de Educación un Jurado Nacional con representantes del Consejo Nacional de Educación, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejo de Rectores de Universidad, Junta de Enseñanza Técnica y de las Direcciones Generales de Enseñanza Universitaria, Técnicas y Primaria.

7.º El pago de estas becas se realizará a través de los Servicios correspondientes de Protección Escolar, a partir de la fecha del nombramiento y hasta el 30 de septiembre de 1959.

8.º Los becarios, para obtener la prórroga de su beca—que podrá consignarse para otro nuevo curso académico—deberán ajustarse a los requisitos que se establezcan en la oportuna convocatoria.

9.º Queda autorizada la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social para la aplicación e interpretación de las anteriores normas.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años
Madrid, 1 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

...

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación.)

113.351.—La última aventura de Berta (comedia en tres actos).—Dramática.—Rufó Fraxanet Ballart.—Ej. a máquina.—Uno de 22×16 cm.—46+39+39 hojas.—Barcelona, 15 de abril de 1956. (30.505)

113.352.—Album Vilarió núm. 114.—1. Granada, novla querida (bolero).—2. Baiao del amor (baiao).—3. Qué tormento (afro-cubano).—4. Tu desconfianza (fox trot).—5. Tu lindo mirar (fox-trot).—Musical y literaria.—José María Vilaró Pascual, de la música, y Concepción Canal Baixeras, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×17,5 cm.—Seis hojas de música y cinco hojas de letra.—Barcelona, 1 de octubre de 1956. (30.506)

113.353.—Album Rizo núm. 50.—1. Te amaré (beguine canción).—2. ¡Sopa prisal (rumba).—Musical y literaria.—Roberto Rizo Abad.—Ej. manuscrito.—Uno de 22,5 por 16 cm.—Cuatro hojas.—Barcelona, 5 de junio de 1956. (30.507)

113.354.—Su mejor victoria (argumento cinematográfico).—Literaria.—Antonio Solá Tiana.—Edit., el autor.—Barcelona, 1956.—Cop. Lliberia, máq. Geha Regent, número 75E 29960.—Cinco páginas.—1.º de 100. (30.508)

113.355.—Galas de ajedrez (guión cinematográfico).—Literaria.—Mateo Marqués Rubinat.—Edit., el autor.—Grasollers 1956.—Copistería Fitó, Banda Orm. s/n. Uno de 20×15,5 cm.—Tres páginas.—1.º de 25. (30.509)

113.356.—E. abominable hombre de las nieves (ballet).—Musical.—Carlos Monsó Tarlafé.—Ej. manuscrito.—Uno de 34,5 por 27 cm.—12 hojas.—Castelldefels, 23 de junio de 1956. (30.510)

113.357.—Dos canciones.—1. ¡Vanse mis amores, madre!—2. Por el montecico sola Musical.—Juan Altisent Ceardi.—Ej. manuscrito.—Uno de 32×23 cm.—Cuatro hojas.—Barcelona, 10 de enero de 1956. (30.511)

113.358.—Torito valentón (pasodoble).—

Musical y literaria.—Enriqueta Pérez Artizá (seud., «Henri Pertisach»).—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 22,5×16 centímetros.—Cuatro hojas.—Barcelona, 14 de agosto de 1956. (30.512)

113.359.—¡Aquel caballero, madre! Adaptación de una poesía anónima del siglo XVI.—Musical y literaria.—Juan Altisent Ceardi, de la música y de la adaptación de la poesía anónima del siglo XVI.—Edit., Juan Altisent Ceardi.—Barcelona, 1956. T. G. I. Soler.—Uno de 32×23 cm.—Dos hojas.—1.º de 500. (30.513)

113.360.—El amigo (guión cinematográfico).—Literaria.—Fernando Sesé Rovira, del guión; Fernando Repiso Ruiz, de los diálogos, y Alfonso Repiso Ruiz, del guión técnico.—Edit., los autores.—Barcelona, 1956.—Casa Gestetner, máq. núm. 511467. Uno de 32×22 cm.—63 págs.—1.º de 15. (30.514)

113.361.—Inicios. Primera y segunda parte.—Literaria.—José María Armangué Fabrè.—Edit., Atlántida.—Barcelona, 1955. Ediciones Ariel, S. L.—Dos de 21×15 cm.—32+32 págs.—1.º de 8.000. (30.515)

113.362.—Mañanitas de sol (fox swing) Musical y literaria.—Rafael Báez Centella (seud., «R. Albatell»).—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30,5×21,5 cm.—Dos hojas.—Córdoba, 22 de julio de 1956. (427)

113.363.—Rosita de mi España (pasodoble).—Musical.—Rafael Báez Centella (seud., «R. Albatell»).—Ej. manuscrito.—Uno de 30,5×21,5 cm.—Dos hojas.—Córdoba, 15 de julio de 1956. (428)

113.364.—Posio.—Literaria.—Samuel Gómez González.—Edit., Imp. «La Comercial».—Orense, 1955.—Imp. «La Comercial».—Uno de 16,5×12 cm.—72 págs. más tres hojas.—1.º de 1.000. (49)

113.365.—Posio.—Literaria.—Samuel Gómez González.—Imp. «La Comercial».—Orense, 1956.—Imp. «La Comercial».—Uno de 16,5×12 cm.—94 págs. más tres hojas. 2.º, aumentada, de 1.000. (50)

113.366.—Hojas sueltas núm. 4. Cartera de bordados prácticos.—Artística.—Carmen Martínez Martínez (seud., «Tello»).—Editor, Miguel Cervera Bosch, La Cultural.—Valencia, 1956.—Lit. Garcia Canto.—Uno de 24×18 cm, 66×88 y 66×44 cm.—Cinco hojas plegables.—1.º de 1.500. (4.585)

113.367.—Las tasas de equivalencia de plus-valía y su imposición a las Sociedades civiles y mercantiles.—Científica.—Constantino Lorente Marrades.—Edit., Miguel Laguarda Latorre.—Valencia, 1956.—Talleres Gráficos Miguel Laguarda.—Uno de 22×16 cm.—236 págs.—1.º de 3.200. (4.586)

113.368.—Choquero tiene que ser (pasodoble).—Musical y literaria.—María Teresa Manene y Araúco, de la música, y Querubina Díaz de Fisac, de la letra.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 30,8×21,7 cm.—Dos hojas.—Bilbao, 9 de agosto de 1956. (366)

113.369.—Ballet (para piano)—Musical Gerardo Gombáu Guerra.—Ej. manuscrito.—Uno de 30×26 cm.—Cuatro hojas.—Madrid, 11 de abril de 1956. (68.433)

113.370.—El gran robo (resumen del argumento cinematográfico).—Literaria.—Alfredo Castellón Molina.—Edit., el autor Madrid, 1956.—Multicopista de Miguel Buñuel.—Uno de 35,5×21,5 cm.—Una hoja.—1.º de cinco. (68.434)

113.371.—Cholita (porro)—Musical y literaria.—Roberto Desco Morte (seud., «Rodemor»), de la letra, y Federico Moreno-Torroba Larregia (seud., «Lamore»), de la música.—Edit., Ediciones Musicales Madrid.—Madrid, 1956.—GrafiSpania.—Uno de 25×17 cm.—Dos págs.—1.º de 1.000. (68.435)

113.372.—Niña Rita (mambo)—Musical y literaria.—Roberto Desco Morte (seudónimo, «Rodemor»), de la letra, y Federico Moreno-Torroba Larregia, de la música.—Edit., Ediciones Musicales Madrid.—Madrid, 1956.—GrafiSpania.—Uno de 25×17 centímetros.—Dos páginas.—1.º de 1.000. (68.436)

113.373.—Mary Morena (fox marcha).—Musical y literaria.—Roberto Desco Morte (seud., «Rodemor»), de la letra, y Federico Moreno-Torroba Larregia, de la música (seud., «Lamore»).—Edit., los autores.—Madrid, 1956.—GrafiSpania.—Uno de 25×17 cm.—Cuatro págs.—1.º de 1.000. (68.437)

113.374.—La rifa.—Literaria.—José María de Quinto Artola.—Edit., semanario «El Español» núm. 388, del 12-V-1956.—Imprenta de «El Español».—Uno de 28,5 por 18,5 cm.—Nueve págs. (de la 38 a la 46).—1.º de 80.000. (68.438)

113.375.—Portugués y español (Portuguesa y española).—Musical y literaria.—Federico Cobos Reimúndez (música) y Luis Palomar Dapena (letra).—Editor, Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—GrafiSpania.—Uno de 18×24 cm.—Tres páginas.—1.º de 1.400. (68.439)

113.376.—Noche de luna amarilla.—Musical y literaria.—Enrique Vilellas Pina, de la música, y Luis de Madariaga Cabezas, de la letra.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—GrafiSpania.—Uno de 24×18 cm.—Tres págs.—1.º de 1.400. (68.440)

(Continuará.)

Dirección General de Enseñanza Primaria

Anunciando la celebración de la subasta de obras que se indica.

Por Orden ministerial de 9 de octubre de 1958 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de cuatro Escuelas unitarias y ocho viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Bornujos, provincia de Sevilla.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 11 de noviembre de 1958, verificándose la apertura de los pliegos en el mismo día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 13 de octubre de 1958 comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 3 de noviembre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientas setenta pesetas con setenta y cinco céntimos (39.470,75 pesetas) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto, licitación por puja a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón novecientas setenta y tres mil

quinientas treinta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.973.535,55 pesetas).

La documentación precisa que debiera acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional

(Fecha y firma del proponente.)

3.783

Rectificando los anuncios de subastas de obras que se citan.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1958 publica los anuncios de las subastas siguientes:

Construcción del grupo escolar conmemorativo «Generalísimo Franco» (12 clases), en el Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real); construcción del grupo escolar de cuatro secciones y cuatro viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada); y construcción del grupo escolar de seis secciones y seis viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Rus (Jaén).

Padecido error respecto a las cifras dadas en dichos anuncios como correspondientes a los presupuestos de contrata, se rectifican dichas cifras, en el sentido de que el importe respectivo de los presupuestos de contrata, en cada caso, es el siguiente:

Obras grupo escolar conmemorativo «Generalísimo Franco», en Puertollano (Ciudad Real); presupuesto de contrata, 2.922.526,96 pesetas; fianza provisional, 48.837,90 pesetas.

Obras construcción Escuelas graduadas cuatro secciones y cuatro viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada); presupuesto de contrata, 1.106.869,39 pesetas; fianza provisional, 22.137,40 pesetas.

Obras construcción grupo escolar, seis secciones y seis viviendas para Maestros, en el Ayuntamiento de Rus (Jaén), por un presupuesto de contrata de 1.837.324,03 pesetas; fianza provisional, 22.559,85.

Por tanto, se anulan las subastas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1958, las cuales se convocan nuevamente por el presente anuncio para el día 11 de noviembre de 1958, pudiendo presentarse

pliegos hasta el 3 del próximo mes de noviembre, a la una de la tarde, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta.

Madrid, 17 de octubre de 1958.—El Director general, J. Tena.
3.824.

Patronato de Casas para Funcionarios

Resolviendo provisionalmente el concurso convocado por el Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional para la adjudicación de las viviendas de su propiedad sitas en el paseo de Fernández Ladreda, de Cádiz.

La Gerencia del Patronato de Casas para Funcionarios de este Departamento, en sesión de 3 de los corrientes, ha acordado la resolución del concurso convocado para la adjudicación de seis pisos de la casa propiedad de este Patronato sita en el paseo de Fernández Ladreda, de Cádiz, y en su consecuencia, otorgar las viviendas convocadas a los funcionarios que se detallan:

1.ª Doña Ildefonsa Paz Ramírez González, con 9,6 puntos.

2.ª Don Juan Bermúdez Calahorra, con 4,1 puntos.

Esta adjudicación tiene carácter provisional, a reserva de las posibles reclamaciones. Cuando se apruebe la lista definitiva se procederá por los adjudicatarios a la elección de viviendas, con arreglo a las normas que se dicten.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que puedan ser formuladas reclamaciones por los que estimen lesionados sus derechos, que deberán cursarse a través de los centros donde presten sus servicios.

Madrid, 6 de octubre de 1958.—El Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social, por la Gerencia, J. Navarro Latorre.

Patronato Menéndez Pelayo

PRESIDENCIA

CONVOCATORIA de becas para los Institutos que integran el Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, durante el año 1959

En cumplimiento de las normas reglamentarias del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, queda abierta convocatoria para la concesión de becas en los Institutos de él dependientes, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las becas serán de la cuantía que determine la Junta Ejecutiva del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», y su importe se hará efectivo en los meses lectivos del año 1959.

2.ª Todo aspirante habrá de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras con reválida aprobada.

b) Conocer los idiomas necesarios y poseer los conocimientos técnicos precisos para tomar parte en las investigaciones propias del Instituto en que solicite la beca.

c) Presentar un plan concreto de trabajo, de cuya procedencia certificará el Profesor encargado de dirigirlo.

d) Haber realizado algún trabajo doctrinal o bibliográfico que atestigüe la capacidad y aptitud del solicitante.

e) Los solicitantes que hayan disfrutado beca con anterioridad habrán de acreditar sus trabajos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con una Memoria detallada de su labor científica, informada por el Profesor que la haya dirigido y visada por el Director del Instituto correspondiente, y realizar un examen del idioma del que hubieran realizado estudios de ampliación.

3.ª Esta convocatoria comprende becas para los Institutos dependientes del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo» en número que se determinará según los planes de investigación de los Centros respectivos.

4.ª Los becarios vendrán obligados a asistir regularmente al Instituto respectivo, con arreglo al horario que fije la Dirección.

5.ª Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, número 4, Madrid), y estarán reintegradas según los preceptos de la vigente Ley del Timbre. Las instancias deben acompañarse de justificación documental relativa a los apartados a), c) y d) de la base segunda.

6.ª El plazo de presentación de instancias terminará a las veinticuatro horas del día 8 de noviembre de 1958.

7.ª Sólo serán tramitadas aquellas solicitudes cuyos interesados hayan aprobado el examen de idiomas relativo al apartado b), base segunda, cuya celebración se convocará a la terminación del plazo de presentación, y será anunciado en el tablón de anuncios del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo» (Duque de Medinaceli, 4, Madrid), y en los tabloneros de anuncio de las Delegaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

8.ª Será asimismo suspendida la tramitación de las instancias de prórroga o renovación de beca, cuyos solicitantes no acompañen el testimonio documental a que se refiere el apartado e) de la base segunda.

9.ª De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1943, los becarios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que hayan cumplido su cometido a satisfacción del mismo tendrán derecho a tomar parte en las oposiciones a cátedras de Universidad y de Institutos de Enseñanza Media, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Presidente del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», José Ibañez Martín.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

SECRETARIA

El día treinta de septiembre último terminó el plazo de presentación de propuestas para el Premio a la Virtud, instituido en memoria del doctor don Pedro Blanco y Grande, según anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día veintidós de julio próximo pasado, habiendo concurrido las siguientes propuestas, que se enumeran por su orden de presentación, y recaen en favor de:

1. Señoritas Olegaria y Carmen Fernández Gómez (de Madrid).

2. Don Aquilino García Boada (de Alar del Rey, Palencia).

3. Doña Sofía Sánchez (Madrid).
4. Don Emiliano Ventura San Juan (de Liédena, Navarra).
5. Señorita María de los Dolores Valencia Moreno (de La Línea de la Concepción).
6. Don Carlos Carpio Armenteros (de Madrid).
7. Señorita María del Carmen García Rubio (de Jerre, Cáceres).
8. Doña Enriqueta Aller Suárez (de El Entrego, Asturias).
9. Doña Adelaida Murillo Ruiz (de Posadillo, Córdoba).
10. Doña Libería Calvo López de Castriño (de Madrid).
11. Don José López Merineo (de Barcelona).
12. Doña Delfina Rubiera Cortina (de Gijón).
13. Don Angel Echeandía Rodríguez (de Palencia).
14. Don Joaquín Nieves López (de León).
15. Don Enrique Mira Feijoo (de Baño de Fondo, Coles, Orense).
16. Doña Manuela Breulla Suárez (de Santa María de Ordoeste, Santiago de Compostela).
17. Doña Baltasara Gutiérrez (de Madrid).
18. Doña Antonia y doña Dolores Linaero Rosales (de Madrid).
19. Señorita Carmela de Lara y Martínez (de Madrid).
20. Don Bartolomé Blanco Sánchez (de Cádiz).
21. Señorita María Teresa Herrera Muñoz (de Madrid).
22. Doña Filomena Bartolomé Marín (de Madrid).
23. Don Julián Alonso Pérez (de Calomarde, Teruel).
24. Doña Julia Mengibar Marmol (de Granada).
25. Don Ricardo Aramburu Aramburu (de Ezquioga, Guipúzcoa).
26. Doña Aurelia Rodríguez Rubio (de Madrid).
27. Don Francisco Díez Alvarez y doña Piedad Díez Fernández (de San Román de los Caballeros, León).
28. Don Enrique Díez Feliu (de León).
29. Doña Dolores Santiago Enríquez (de Fuente Piedra, Málaga).
30. Señorita María Soria Martín (de Valladolid).
31. Doña Mercedes Fernández García (de Sevilla).
32. Doña Carmen Martín de Lucas (de Madrid).
33. Doña Vicenta Deblas Ortega (de Jaén).
34. Doña Polonia Arellano Cardós (de Madrid).
35. Doña Carmen Planas Albó (de Arenys de Mar, Barcelona).
36. Doña Ana Lechuga Cuenca (de Barcelona).
37. Don Fernando Gonzalo García (de Soria).
38. Don Jesús García Ricote (de Madrid).
39. Don Sixto Pascual Iturralde (de Gallur, Zaragoza).
40. Doña María Tejedor Meruendez; y
41. Doña María Fuencisla de Lattre

La Academia examinará las propuestas y seguidamente hará pública en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la resolución que adopte para el presente concurso.

Madrid a ocho de octubre de mil novecientos, cincuenta, y ocho.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario perpetuo, Juan Zaragüeta.

Real Academia Española

SECRETARIA

Premio Manuel Llorente

La Real Academia Española, como Patrono de la correspondiente fundación, abre un concurso con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: «Canto al patriotismo al alcance de las inteligencias juveniles». Bajo este enunciado se comprenden narraciones de gestas memorables, semblanzas de héroes o de figuras ilustres, evocaciones de lugares famosos en nuestra Historia, exaltación de virtudes características de nuestra estirpe, reivindicación de la aportación española a la cultura universal. Estos trabajos podrán escribirse en prosa o en verso, según la inspiración de sus autores, y con arreglo a la índole del asunto tratado.

Como extensión aproximada de los trabajos se señala un mínimo de 100 versos o un máximo de 300, y para los trabajos en prosa un máximo de 45.000 palabras, todo ello con una tolerancia razonable cuando resulte justificada por la índole del trabajo.

El trabajo premiado se publicará a expensas de la fundación y se repartirá gratuitamente entre los alumnos de las Escuelas de Madrid, por expresa disposición del fundador.

Premio: 12.000 pesetas.

Cada trabajo, que habrá de estar escrito a máquina, podrá ir firmado por su autor, con indicación de su residencia.

En los casos en que el autor quiera conservar el anónimo, remitirá el trabajo señalándolo con un lema, acompañado de un sobre que contenga la firma del autor y lugar donde reside, y por fuera, también el tema y las primeras palabras del trabajo.

El plazo de admisión de trabajos quedará cerrado el 31 de diciembre de 1959, a las diez de la noche.

La Secretaría de la Academia dará recibo de cada uno de los trabajos que se presenten.

Los originales de todos los trabajos presentados a este certamen quedarán en el archivo de la Corporación.

Los individuos de número de esta Real Academia no podrán concurrir a este certamen.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Secretario, Julio Casares

Premio «Fastenrath»

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la fundación del Premio «Fastenrath», abre el concurso correspondiente al año 1958 con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Novela o colección de cuentos.

Premio: 8.000 pesetas.

Los autores de las obras que se presenten al concurso han de ser españoles, y dichas obras han de haber sido publicadas dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 1954 y el 31 de diciembre de 1958.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez de la noche del día 10 de enero de 1959.

No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concurrentes.

Se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a

juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Secretario, Julio Casares.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Bernis Vilagut.

Localidad del emplazamiento: Molins de Rey.

Capital total: 146.000 pesetas. En la ampliación: 86.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar tres nuevas minervas de imprimir y maquinaria complementaria en su taller de imprenta.

Producción: Se elevará a 19.000.000 la actual de 12.000.000 de impresos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 9.815.

Peticionario: Don Miguel Nogués Ciurana.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller artesano textil pasando a régimen de industria.

Producción: Produce 13.000 metros de popelín y vichy y aumentará en 3.000 más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 9.831.

Peticionario: Don Juan Oller Gíol.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 45.000 pesetas. De la ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de torrefacción de cacahuetes, al objeto de dedicarse a la torrefacción de café.

Producción de la ampliación: 300 kilogramos diarios de café torrefactado.

Maquinaria: A adquirir en el mercado nacional.

Materias primas: A adquirir en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.856.

Peticionario: «Textil Maristany, S. A.».
Localidad del emplazamiento: Malgrat.
Capital: 1.740.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su sección de hilatura y taller mecánico auxiliar.

Producción: 253.000 kilogramos de hilados de algodón o viscosilla en trescientas jornadas de ocho horas y ampliarla con 58.000 kilogramos más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.811.

Peticionario: «Talleres Afa, S. A.».
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 1.538.569 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de matricería con la instalación de nueva maquinaria.

Producción: Sin variación en cuanto a la cantidad, mejorándose solamente la calidad.

Maquinaria de importación: Una fresadora mandrinadora universal, una fresadora copladora Universal, una afiladora de buriles de fresar, una afiladora universal de herramientas, todas ellas de procedencia alemana.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.812.

Peticionario: Don Ricardo Bernat Calvet.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 80.000 pesetas. De la ampliación: 100.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones y construcción de accesorios diversos con la instalación de un torno de un metro entre centros dos tornos de repulsar, una prensa excéntrica y una máquina de doblar chapa.

Producción. La producción actual de 36.000 piezas mecanizadas y accesorios diversos se verá ampliada con 10.000 más y en 10.000 piezas repulsadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado)

que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.816

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Ciuraneta San Nicolás.

Localidad del emplazamiento: Manresa.
Capital: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar un taller de mecanización de piezas en serie por cuenta de terceros, con tres tornos cilíndricos, una rectificadora de superficies y otros elementos auxiliares.

Producción: Piezas mecanizadas con un peso total aproximado de 8.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.837.

Peticionario: Don Juan Robles Parra.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de botones de plástico.

Producción: 30.000 gruesas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.821.

Peticionario: Don Agustín Tordera Caballería.

Localidad del emplazamiento: Maçaró.
Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en Maçaró un taller de bobinado de hilo por cuenta de terceros.

Producción: Bobinado y conchado de 80.000 kilogramos de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.814.

Peticionario: Don Emilio Pon Carreras.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparación de maquinaria.

Producción: Reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.848.

VIZCAYA

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Fundiciones del Norte».
Emplazamiento: Vizcaya, a determinar.
Valor de la implantación: 1.300.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una fundición de hierro con dos cubilotes de 2 t./h. de capacidad y hierro maleable y maquinaria complementaria.

Producción: 200 t. anuales en piezas fundidas de hierro gris y 100 t. anuales en piezas fundidas de hierro maleable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 19 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.780.

Peticionario: Industrias Electrodomésticas «Sabarte».

Emplazamiento: Elorrio.

Capital: 240.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de aparatos electrodomésticos.

Producción: 600 lavadoras eléctricas, 350 aspiradoras eléctricas y 950 ollas a presión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 4 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José M.^a Olazábal.
9.784.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 5.000 V. (prevista para 13.200 V.) de circunvalación de Durango y derivaciones y tramos de unión de la subestación de Yurreta con las actuales líneas Durango-Ermúa y Durango-Amorebieta.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.772.

TERUEL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín y don Tomás Llovet Claramunt.

Emplazamiento: Alcañiz.

Objeto: Nueva instalación de una fábrica de chamota y refractarios, con 20 hornos de fuel-oil y una capacidad de producción de 30.000 toneladas métricas anuales.

Maquinaria de procedencia nacional, con un valor aproximado de 1.300.000 pesetas.

Primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Teruel, 13 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Fdo. Terre.

4.738.

* * *

Distritos Mineros

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de La Coruña

- 4.888. «San Antonio de Arojo». Hierro. 222. Santa Marta de Ortigueira.
 4.904. «Santa Teresa». Feldespato. 60. Boiro.
 4.922. «La Ingratitud». Rutilo. 42. Vilmanzo y Zas.
 4.936. «Pura». Estaño. 29. Arteijo.
 4.940. «San Juan». Titano. 72. Carballo.
 4.944. «Ampliación a Ana». Ilmenita. 84. Cabañas y Fene.
 4.945. «Marina». Estaño y titano. 32. Arteijo.
 4.946. «Adela». Titano y estaño. 67. Arteijo.
 4.960. «Santa Rita 1.ª». Caolín 400. Cabañas y Puenteleume.
 4.961. «Santa Rita 2.ª». Caolín 54. Cabañas.
 4.981. «Vina». Rutilo. 25. Coristanco.

Provincia de Lugo

- 4.637. «Flonza». Caolín. 50. Cervo.
 4.638. «Mina Labradela». Caolín. 200. Jove y Cervo.
 4.639. «Villa do Medio». Caolín. 89. Cervo.
 4.640. «Mina la Senra». Caolín. 200. Cervo.
 3.641. «Mina Rueta». Caolín 100. Cervo.
 4.657. «Ampliación primera de Pepe». Cuarzo. 10. Alfoz de Castro de Oro.
 4.658. «Ane Miren». Cuarzo. 20. Abadín.
 4.659. «Ampliación segunda de Rufinito». Feldespato. 15. Valle de Oro.
 4.673. «Marolo núm. 2». Magnesita. 120. Sarria.
 4.674. «San Antonio». Hierro. 356. Neira de Jusá y Baleira.
 4.675. «Cualquiera». Caolín. 600. Taboada y Chantada (Lugo) y Rodeiro (Pontevedra).
 4.678. «Sagrado Corazón». Hierro. 200. Neira de Jusá y Baleira.
 4.680. «Carmen». Cuarzo. 100. Castro del Rey y Lugo.
 4.683. «Ampliación a Vetusta». Hierro. 300. Incio y Samos.
 4.684. «Mary». Hierro. 100. Villanueva de Lorenzana.
 4.687. «Mary Angel». Feldespato 30. Castro del Rey.
 4.689. «Los Cuatro Amigos». Hierro y cuarzo aurífero. 340. Caurel.

Provincia de Orense

- 3.822. «Pepiño». Volframio y estaño 10. Verín.
 3.826. «Rosita». Estaño. 50. La Mezquita.
 3.827. «San Salvador». Estaño y volframio. 25. Candedo.

Provincia de Pontevedra

- 1.871. «Liria». Feldespato y cuarzo. 16. Mondariz.
 1.877. «San Antonio». Caolín. 50. Forcarey.
 1.880. «Santa Cristina». Feldespato y caolín. 31. Meaño.
 1.889. «Pepita Segunda-Longras». Feldespato y cuarzo. 15. Porriño.
 1.894. «Justo». Caolín. 60. Gondomar y Vigo.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe Gonzalo Trelles.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido cancelados los expedientes de permisos de investigación siguientes, con expresión del número, nombre mineral y término municipal:

Provincia de Huesca

- 1.722. «Santa Cruz». Espato flúor. Sallent de Gállego.
 1.741. «Extremeña Modesta». Plomo. Bono (Estét).
 1.789. «Nuestra Señora del Pilar». Espato flúor. Sallent de Gállego y Lanuza.
 1.790. «La Purísima». Espato flúor. Sallent de Gállego.

Provincia de Zaragoza

- 1.945. «Certeza». Lignito. Mequinenza, de la provincia de Zaragoza y Almaratret, de la de Lérida

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Anunciando concurso para adquisición de insecticidas.

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se abre un concurso, al que podrán concurrir todos los fabricantes y distribuidores que estén inscritos en el Registro Oficial de Productores y Distribuidores de la Jefatura Agronómica de cualquier provincia para la adquisición por la Dirección General de Agricultura o por los Organismos encargados de la ejecución de los planes de defensa contra las plagas del campo cuyo combate sea objeto de intervención estatal de los siguientes tipos de insecticidas:

- a) DDT del 5 por 100 de riqueza en principio activo para ser aplicado en espolvoreo.

b) DDT en emulsión del 20 por 100 de riqueza en principio activo.

c) Productos a base de mezcla de DDT y HCH de 5 por 100 y 10 por 100 de riqueza en principio activo, respectivamente, para ser aplicado en espolvoreo.

d) HCH del 15 por 100 de riqueza en principio activo para ser aplicado en espolvoreo.

e) HCH del 25 por 100 de riqueza en principio activo para ser aplicado en espolvoreo.

f) Malathion en emulsión del 20 por 100 de riqueza en principio activo.

g) Malathion en emulsión del 50 por 100 de riqueza en principio activo.

h) Dipterex polvo mojable del 50 por 100 de riqueza en principio activo.

i) Diazinón emulsión del 20 por 100 de riqueza en principio activo.

El concurso se regirá según las bases que se enumeran a continuación:

1.ª Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en la Sección de Fitopatología y Plagas del Campo de la Inspección General de Agricultura, en el plazo de diez días naturales a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Los productos que se ofrezcan deberán estar inscritos o admitidos para la inscripción en el Registro Oficial Central de Productos y Materiales Fitosanitarios, y las características fisicoquímicas de los mismos deberán ser las que consten en dicho Registro que deberán consignarse en las proposiciones. Cualquier variación de carácter de estas características será considerada como fraude.

3.ª En las proposiciones se hará constar el precio por las posibles adquisiciones en las siguientes escalas:

Para productos en polvo:

Hasta 50.000 kilogramos: de 50.000 kilogramos a 100.000 kilogramos: para más de 100.000 kilogramos.

Para productos en emulsión:

A) Productos a base de DDT emulsión: hasta 10.000 litros; de 10.000 litros a 50.000 litros; para más de 50.000 litros

B) Productos a base de Malathion, Dipterex y Diazinón, para cualquier cantidad.

Estos precios serán para productos puestos sobre camión almacén de origen o sobre vagón f/c, estación de origen, incluyendo todos los impuestos estatales o provinciales, y para caso de que esta Dirección General conviniera que el transporte se hiciera por carretera a cargo del adjudicatario hasta el punto de empleo se hará constar también en los pliegos la tarifa tonelada kilómetro sin retorno, de dicho transporte

4.ª En los pliegos se harán igualmente constar las cantidades que el concursante se compromete a entregar en los siguientes plazos:

a) Para los productos DDT 5 por 100 y emulsión DDT 20 por 100: Antes del 15 de enero próximo; desde el 15 de enero hasta el 15 de febrero, desde el 15 de febrero al 10 de marzo.

Advertiendo que la primera entrega será la de mayor importancia, sirviendo las otras dos para completar las necesidades que hubiere de acuerdo con las condiciones climatológicas y de otro orden, de la campaña.

b) Para productos a base de DDT 5 por 100 y HCH 10 por 100: hasta el 20 de abril próximo.

c) Para productos a base de HCH 15 por 100 y HCH 25 por 100: hasta el 20 de marzo próximo.

d) Para los productos a base de Malathion, Dipterex y Diazinón: diez días a partir de la fecha del encargo

En todos los casos será forzoso que los primeros 3.000 kilogramos de los productos en polvo se sirvan en envases de 20 kilogramos como máximo de los conoci-

dos por el nombre de tambores de cartón o madera, con refuerzo de madera.

5.ª Las ofertas por cada producto deberán figurar en hoja independiente.

6.ª La liquidación del importe de los productos adquiridos por esta Dirección General se hará en el plazo máximo de seis meses a partir de la recepción de los mismos, y al precio ofrecido por el concursante para la cantidad total pedida hasta esa fecha, según la escala de precios a que hace referencia la base tercera.

7.ª La Dirección General de Agricultura se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en el caso en que las ofertas de los productos lo sean a precios que estime superiores a los normales en un suministro directo de productor a consumidor, y a no tomar en consideración aquellas ofertas en que concurren dichas circunstancias. Asimismo, y según sus necesidades, se reserva el derecho de fraccionar sus compras entre varios de los concursantes en armonía con los ritmos de entrega ofrecidos y las características de los productos.

8.ª La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Sección tercera de la Dirección General de Agricultura, a las doce horas del primer día hábil siguiente a quedar cerrado el plazo de admisión, y una vez resuelto el concurso será comunicado inmediatamente a aquellos que resulten adjudicatarios las cantidades que deben servir como resultado de la primera adquisición.

9.ª Los adjudicatarios deberán depositar una fianza equivalente al 10 por 100 del valor de las cantidades que se les adjudiquen, en la primera adquisición, la cual perderán si no son servidas en los plazos señalados las partidas que se les encarguen.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Director general, Antonio Moscoso.
3.823.

Jefaturas de Ganadería

CADIZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Sinforiano Curto Tarrío.

Emplazamiento: La Línea de la Concepción.

Objeto: Instalación de una tablaería de équidos.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cádiz, 4 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, Pedro Aljama Gutiérrez.
5.380.

Peticionario: Don Rafael Escudier Romero.

Emplazamiento: La Línea de la Concepción.

Objeto: Instalación de una tablaería de équidos.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cádiz, 4 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, Pedro Aljama Gutiérrez.
5.381.

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas

ATLANTICA

Servicio de Aeropuertos.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Acopio de áridos para afirmado de la pista de vuelo N-S del Aeropuerto de La Coruña», por un importe de cuatro millones seiscientos sesenta y una mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con doce céntimos (4.661.654,12 ptas.), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata, para su realización en dos anualidades, la primera de un millón doscientas cincuenta mil pesetas y la segunda de tres millones cuatrocientas once mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con doce céntimos.

El plazo de terminación de las obras correspondientes a la primera anualidad será el día 31 de diciembre del año 1958 y siete meses para la segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como todos los documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, núm. 68, Valladolid) todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 4 de noviembre de 1958 en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, núm. 68, 3.ª).

La fianza provisional será de sesenta y nueve mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

A la proposición se acompañará un programa de trabajo en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obra, según determina la condición vigésimo sexta del pliego de condiciones legales.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se procederá por sorteo.

Por ser obra declarada de urgencia se reduce el plazo del presente anuncio a diez días, según Orden ministerial.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don ..., domiciliado en ... (población y domicilio), en nombre y representación legal de ... (denominación y domicilio de la Entidad representada) o en nombre propio, enterado de los anuncios publicados para la adjudicación provisional de la subasta de la obra «Acopio de áridos para afirmado de la pista de vuelo N-S del Aeropuerto de La Coruña» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta ... (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha. Firma y rúbrica.
Relación de los documentos que se acompañan.
11.509.

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Adaptación de un hangar para talleres de la Escuela de Especialistas de

León», por un importe de un millón seiscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y una pesetas con veintitrés céntimos (1.682.551,23 ptas.), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata, para su realización en dos anualidades, la primera de un millón de pesetas y la segunda de seiscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y una pesetas con veintitrés céntimos.

El plazo de terminación de las obras correspondientes a la primera anualidad será el día 31 de diciembre del año 1958, y de seis meses para la segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, número 68, tercero, Valladolid) todos los días laborables de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 4 de noviembre de 1958, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, núm. 68, 3.ª).

La fianza provisional será de veintiocho mil ciento sesenta y tres pesetas con treinta céntimos.

A la proposición se acompañará un programa de trabajo en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obra, según determina la condición vigésima sexta del pliego de condiciones legales.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

Por ser obra declarada de urgencia, se reduce el plazo del presente anuncio a diez días, según Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Aire.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don ..., domiciliado en ... (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de ... (denominación y domicilio de la Entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación provisional de la subasta de la obra «Adaptación de un hangar para talleres de la Escuela de Especialistas de León» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta ... (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha. Firma y rúbrica.
Relación de los documentos que se acompañan.
-11.510.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

SERVICIO DE EMISIONES

EMISIÓN DE CÉDULAS.—AÑO 1958

A los efectos prevenidos en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comer-

Delegaciones

JAEN

cio, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de acuerdo con las normas que establece el Decreto-ley de 17 de diciembre del mismo año, y haciendo uso de la autorización concedida al Instituto Nacional de la Vivienda por el Decreto de 5 de septiembre de 1958, para emitir títulos, con objeto de atender a la concesión de préstamos complementarios para facilitar la financiación de viviendas comprendidas en el Plan de la Obra Sindical del Hogar, correspondientes al año de 1958, este Instituto ha acordado emitir cédulas amortizables por un valor de 850.000.000 de pesetas, con las características que a continuación se consignan, que han sido aprobadas por el citado Decreto de 5 de septiembre de 1958.

Primera. — Esta emisión constará de cuatro series, señaladas con las letras A, B, C y D, de un valor nominal por cédula, para la serie A, de mil pesetas; para la B, de cien mil pesetas; para la C, de un millón de pesetas, y para la D, de diez mil pesetas.

Los títulos de que constará cada serie serán los siguientes:

A, 100.000 cédulas numeradas del 1 al 100.000.

B, 5.000 cédulas numeradas del 1 al 5.000.

C, 150 cédulas numeradas del 1 al 150.

D, 10.000 cédulas numeradas del 1 al 10.000.

La emisión llevará fecha 1 de septiembre de 1958.

Segunda.—El interés de estas cédulas será del 4 por 100 anual, libre de impuestos, pagadero el último día de cada trimestre natural.

Tercera.—La amortización de estas cédulas se efectuará a la par, en el plazo máximo de veinte años, mediante sorteos anuales de conformidad con el cuadro de amortización que se inserta en los títulos. El primer sorteo de amortización tendrá lugar en el mes de diciembre de 1960. Las cédulas amortizadas se reembolsarán desde el primer día del mes siguiente al del respectivo sorteo, debiendo llevar adheridos los cupones del primer vencimiento a pagar y de los siguientes.

Cuarta.—Las cédulas que integran esta emisión tendrán, de acuerdo con lo establecido en el Decreto-ley de 17 de diciembre de 1954 y en el Decreto de 5 de septiembre de 1958, la consideración de fondos públicos, con cuyo carácter serán cotizados en las Bolsas Oficiales de Comercio, y serán pignorable en el Banco de España, en pólizas de crédito exentas de timbre, por el 90 por 100 de su valor efectivo, sin exceder de la par, siendo admitidas como inversión de las reservas estatutarias legales de las Compañías y Empresas mercantiles e igualmente por toda clase de instituciones o entidades que deben efectuar inversiones obligatorias en fondos públicos, así como por los Montepíos y Mutualidades Laborales, con cargo al 65 por 100 que establece el artículo primero del Decreto de 23 de enero de 1953.

Quinta.—Los intereses y amortización de estas cédulas tienen, además de las garantías de los bienes e ingresos del Instituto Nacional de la Vivienda, las concedidas por el Estado, el cual consignará regularmente las cantidades correspondientes a dicho servicio financiero en el presupuesto del Instituto, o en sus presupuestos generales.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Director general, Vicente Mortes Alfonso.

3.511.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 50 viviendas de «renta limitada» de segunda categoría y urbanización en Jaén, con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo octavo del Reglamento de 24 de junio de 1958.

Los datos principales del concurso-subasta, plazos de presentación de proposiciones y forma de celebrarse del mismo son los que seguidamente se indican:

Es promotora la Cooperativa «José Antonio Girón», de Jaén.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de doce millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos (12.861.676,82).

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil trescientas ocho pesetas con treinta y ocho céntimos (144.308,38), debiendo ser constituida previamente a disposición de la Mesa que ha de autorizar el acto, en metálico o efectos de la Denda Pública, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Jaén. La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y dejando sin efecto y anulada la adjudicación.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Jaén (Reyes Católicos, número 1, primero derecha) durante veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén durante los días y horas hábiles expresados.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indicará, en letra y cifra, la cantidad por la que se compromete a realizar dichas obras. El otro habrá de contener la documentación exigida en el pliego de condiciones económicas y jurídicas para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente.

El concurso-subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente de terminado el plazo para la admisión de proposiciones; si éste fuera inhábil, se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil. La presidencia de la Mesa, después de declarar abierto el acto, procederá a abrir en primer lugar los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas y escogerá la propuesta de quienes, a juicio de los componentes de la Mesa, ofrezcan las suficientes garantías de solvencia, haciéndose constar sucintamente en el acta las razones que hayan aconsejado esta elección.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no elegidos serán destruidos a continuación, y seguidamente se procederá a abrir los de los admitidos al trámite de subasta, ad-

judicándose provisionalmente el remate al mejor postor, entendiéndose por tal al que ajustándose al pliego de condiciones formule la proposición económica más ventajosa. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones económicas se decidirá por sorteo.

Terminada la subasta la Mesa que la haya autorizado ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hayan sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de derechos reales y timbre del Estado, y asimismo quedan exentos del impuesto de pagos del Estado todas las entregas que realicen el Instituto Nacional de la Vivienda y demás organismos públicos, según lo dispuesto en los artículos décimo y décimosegundo de la Ley de 15 de julio de 1954 y vigésimo quinto y vigésimo sexto del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Jaén, 14 de octubre de 1958.—El Delegado provincial, José María García Segovia.

3.782.

SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR
Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Centro Navarra, S. A., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de veinticuatro viviendas protegidas, en Vera de Bidasoa (Navarra) ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.738.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Pedro Badet Oliveras, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de sesenta viviendas protegidas, en Figueras (Gerona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.739.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Ricardo Valeiras de Tierra, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cincuenta y seis viviendas pro-

tegidas, en Vigo (Pontevedra), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.740.

Segun dispone la Ley de Contaratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Francisco Gamito Fuentes, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de sesenta viviendas protegidas, en Los Moriles (Córdoba), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.741.

Por la presente se hace publico que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la empresa Jose Rivera Roibal, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de veinticinco viviendas y urbanización, en Naron (La Coruña), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.742.

Por la presente se hace publico que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la empresa Frolan Cordero Rodriguez, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de veinticuatro viviendas y urbanización, en Ibiás (Oviedo), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.743

Por la presente se hace publico que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Manuel Perez Garcia, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cincuenta y cuatro viviendas de renta limitada, en Astorga (León), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.745

Por la presente se hace publico que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Tomas Carnicer Meleiro, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cuarenta y ocho viviendas, en Huesca, de renta limitada, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.744.

Por la presente se hace publico que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por casa Gargallo, S. A., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cincuenta y cuatro viviendas de renta limitada, en Cistierna (León), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.746.

Por la presente se hace publico que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Caminos y Edificios, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 58 viviendas de «renta limitada» en Zamora, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.798.

Por la presente se hace publico que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Constructora Asturiana, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas de «renta limitada» en Montemayor de Pililla (Valladolid), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.799.

Por la presente se hace publico que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Fernando Domínguez Posada, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 430 viviendas de «renta limitada» en Puerto de Sagunto, primera y segunda fases (Valencia), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha te-

nido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.800.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID.

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación del primer tramo del acceso al Cementerio de Barajas.

Acuerdo de la Ilctación: Comisión Municipal Permanente, 19-9-58.

Presupuesto-tipo de contrata: 854.526:19 pesetas.

Duración del contrato. Diecisiete meses.

Plazo de ejecución. Cinco meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos. Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en la partida 724 del capítulo XI, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 21.363,15 pesetas (en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», de para contratar las obras de pavimentación del primer tramo del acceso al Cementerio de Barajas, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos (o con la baja del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición, en sobre cerrado, y su reintegro:

Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades, de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad, o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador, o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos, se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que origine.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
3.394.

BARCELONA

A los efectos del párrafo segundo del artículo 30 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se pone en conocimiento de los propietarios de las acciones ordinarias de Tranvías de Barcelona, Sociedad Anónima, que no las hayan ofrecido para su adquisición a este Ayuntamiento, la propuesta de valoración de las mismas en 574,65 pesetas, aprobada por decreto del excelentísimo señor Alcalde de 30 de septiembre del corriente año.

Barcelona, 2 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

3.727.

A los efectos del párrafo segundo del artículo 30 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se pone en conocimiento de los propietarios de las acciones preferentes 7 por 100 de Tranvías de Barcelona, S. A., que no las hayan ofrecido para su adquisición a este Ayuntamiento, la propuesta de valoración de las mismas en 646,40 pesetas, aprobada por decreto del excelentísimo señor Alcalde de 30 de septiembre del corriente año.

Barcelona, 2 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

3.728.

A los efectos del párrafo segundo del artículo 30 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se pone en conocimiento de los propietarios de las acciones preferentes 6 por 100 de Tranvías de Barcelona, S. A., que no las hayan ofrecido para su adquisición a este Ayuntamiento, la propuesta de valoración de las mismas en 234,55 pesetas, aprobada por decreto del excelentísimo señor Alcalde de 30 de septiembre del corriente año.

Barcelona, 2 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

3.729.

ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Urbanización de la avenida del Doctor Soler para acceso a la futura Escuela de Capacitación Profesional, con desmonte y excavación para explanar la avenida y plaza ubicadas en la prolongación de Doctor Soler; transporte a vertedero; colocación de encintado calizo recto nuevo sobre cimiento de hormigón y encintado curvo nuevo sobre hormigón; pavimentado con macadam ordinario en calzada y rampas de acceso a las calles afluentes.

Tipo: 1.096.859,20 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Duración del contrato, plazo de ejecución y forma de pago: Desde que se comunique al rematante la adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva; los trabajos comenzarán en plazo de ocho días siguientes al de su adjudicación y terminarán dentro de los seis meses siguientes a su iniciación. Se pagarán por certificaciones aprobadas por S. E.

Oficina donde obran el proyecto y condiciones: Negociado de Subastas y Concursos.

Garantía provisional: 21.937,18 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, en Arcas Municipales y en la Caja General de Depósitos o sucursales; pero la definitiva se constituirá precisamente dentro de esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de licitación, en el Negociado aludido, reintegrándose con póliza de seis pesetas y sellos municipales de nueve pesetas, inutilizados con la fecha del documento.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece treinta horas.

Se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, existiendo crédito suficiente para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con el poder que, bastantado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente de subasta para contratar las obras de prolongación de la avenida del Doctor Soler, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaña justificante del depósito provisional exigido y de estar en posesión del carnet de Empresa de responsabilidad; declara no afectarle las incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Alicante, 19 de septiembre de 1958.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.
3.390

Cumplido el trámite de los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Pavimentar, con aglomerado en frío, las calzadas; construir aceras y encintados, e instalar sifones en las calles Antonio Maura, Barcelona, Arquitecto Vidal y San Ignacio de Loyola.

Tipo: 823.814,16 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Duración del contrato, plazo de ejecución y forma de pago: Desde que se comunique al rematante que la obra le ha sido adjudicada hasta que se acuerde la devolución de la fianza definitiva; las obras comenzarán dentro del plazo de ocho días siguientes a su adjudicación y terminarán antes de que transcurran cuatro meses desde su iniciación; se pagarán por certificaciones con cargo al Presupuesto Extraordinario de Urbanización de Barriadas.

Oficina donde están de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones: Negociado de Subastas y Concursos.

Garantía provisional: 16.476,28 pesetas.

Garantía definitiva: el 4 por 100 del remate.

Ambas garantías pueden constituirse en metálico o en valores públicos, en cédulas de crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, en Arcas Municipales y en la Caja General de Depósitos o sucursales; pero la definitiva se constituirá precisamente dentro de esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: En el Negociado de Subastas, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación. Se reintegrarán con póliza de seis pesetas y sellos municipales de nueve pesetas, debidamente inutilizados con la fecha de la proposición.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece treinta horas.

Se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, existiendo crédito suficiente para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con el poder que, bastantado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de pavimentado, acerado y sifones, en las calles Antonio Maura, Barcelona, Arquitecto Vidal y San Ignacio de Loyola, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaña justificante de haber constituido el depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara no afectarle las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir las leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Alicante, 18 de septiembre de 1958.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.
3.391

TOLEDO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 12 de agosto último, se abre subasta para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, alumbrado y usos de calefacción e industriales de las dependencias municipales, así como para conservación y reparación de la red general, líneas de

distribución y acometidas de los puntos de alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de esta Secretaría Municipal.

El tiempo de duración de este contrato es el de diez años, contados a partir de la fecha de adjudicación de estos servicios, y se considerará prorrogado por períodos sucesivos de igual tiempo de duración si una de las partes no comunica a la otra su intención de rescindirlo con una antelación de seis meses a la expiración del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

El tipo de licitación para esta subasta será el que resulte de aplicar las tarifas a que se refiere la condición sexta del pliego de condiciones, y la adjudicación definitiva se hará a favor de la proposición que ofrezca una mayor baja económica en las tarifas a aplicar.

Hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán cuantas proposiciones sean presentadas en este Negociado tercero, redactadas según el modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar el correspondiente recibo que acredite la constitución de la fianza provisional de 6.000 pesetas. Esta fianza se elevará por quien resulte adjudicatario, con carácter de definitiva, hasta la suma de 20.000 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular de este excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, efectuándose en este mismo acto la adjudicación provisional, que se convertirá en definitiva una vez aprobada por la Corporación.

Toledo, 11 de septiembre de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número en nombre propio (o como apoderado de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y conforme con el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, alumbrado y uso de calefacción e industriales en las dependencias municipales, así como para conservación y reparación de la red general, líneas de distribución y acometidas de los puntos de alumbrado, me comprometo y obligo a la ejecución de este servicio, con arreglo a las tarifas estipuladas y (con o sin) una baja económica sobre las mismas de (en letras) pesetas.

El oferente declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

..... a de de 1958.
Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.
3.400

PUERTO DE SANTA MARIA

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por este excelentísimo Ayuntamiento, se publica la licitación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

a) Será objeto del contrato la ejecución por el procedimiento de concurso-subasta de las obras de construcción de

cincuenta viviendas de renta limitada, segundo grupo, segunda categoría, en esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones facultativas autorizado por el Arquitecto municipal don Joaquín Barquín Barón, siendo el tipo de licitación, al alza, el de 5.816.125,33 pesetas, pudiéndose cubrir el tipo de licitación o bien aumentarlo hasta el límite que resulte de aplicar al presupuesto de contrata los coeficientes de revisión que establece la Orden de 11 de febrero de 1957.

b) La ejecución de las obras deberán tener efecto y, de consiguiente, estar finalizadas dentro del plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, siendo el plazo de garantía el de seis meses más, a contar desde la fecha en que la recepción provisional quede hecha.

c) Los pliegos de condiciones, en unión de la Memoria, proyecto, planos y demás elementos que puedan interesar a los presuntos licitadores, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Viviendas de este Excmo. Ayuntamiento.

d) La garantía provisional exigida a los licitadores es de 88.161,45 pesetas, debiendo los mismos acompañar a las proposiciones el documento acreditativo de haberla constituido.

e) La garantía definitiva ascenderá a 176.322,85 pesetas, o la que resulte del tipo de adjudicación aplicando la escala que establece el artículo 32 del citado Reglamento de Contratación.

f) Modelo de proposición: Don, de años, estado, profesión vecino de, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada, segundo grupo, segunda categoría, en Puerto de Santa María, en la cantidad de (en letra) o bien ofreciendo el aumento en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto el resguardo de tener depositada la cantidad de pesetas por garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración jurada de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.—(Fecha y firma.)

g) Los pliegos serán dos, de conformidad y ajustándose a lo que se previene en los apartados a) y b) de la norma primera del artículo 39 del repetido Reglamento de Contratación: el primero de «referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de las referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en la convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos, y el segundo de «oferta económica».

h) La apertura de pliegos de «referencias» tendrá lugar en la Casa Capitular el tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las trece horas.

i) Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y precisamente durante las horas de diez a catorce, de cada día, en el Negociado de Viviendas de la Secretaría municipal.

Puerto de Santa María, 23 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Miguel de Castro y Merello.
3.435

TARRASA

Cumplidos todos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el concurso-subasta de la primera fase

de las obras correspondientes a la primera etapa de urbanización y construcción de la Zona Deportiva, a establecer en la parte Norte de la ciudad, bajo el tipo de nueve millones cuatrocientas diecinueve mil quinientas dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, con cargo a la partida 22, capítulo XI, artículo tercero, del presupuesto extraordinario de Urbanización y Saneamiento General de la Ciudad, en vigor, según proyecto que, como separata del previamente aprobado por el Ayuntamiento y la superioridad, se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, desarrollado sobre la base del anteproyecto correspondiente, aprobado por la Corporación con fecha anterior a 1 de noviembre de 1956, a cuyas condiciones, por tanto, en aplicación del Decreto de 11 de enero de 1957 del Ministerio de la Gobernación (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de septiembre), se adicionan las siguientes: Podrán ser admitidas proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata figurado en el aludido proyecto, reservándose la Corporación, para el caso de que todas las presentadas se hallen en tal evento, la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar el concurso-subasta desierto; ajustándose a las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y siempre dentro del especial sistema de contratación acordado, para el caso de que fuesen presentadas proposiciones de cuantía superior al aludido presupuesto de contrata al propio tiempo que otras de cuantía inferior, y, finalmente, con advertencia asimismo de que antes de hacer la adjudicación definitiva del concurso-subasta, procederá la Corporación a hacer, en su caso, la oportuna habilitación de crédito por este concepto para la realización de la obra, quedando en todo caso subordinada la efectividad de dicha adjudicación definitiva a la aprobación del aludido crédito.

El acto correspondiente al primer período de la licitación tendrá lugar el primer día no feriado una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de dicho acto.

Las proposiciones se formularán mediante dos pliegos en la forma señalada por los apartados a) y b) del párrafo primero del artículo 39 del invocado Reglamento y la proposición a incluir en el sobre de oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

Don, vecino de habitante en la calle de provisto de Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha por el equipo núm. obrando en nombre propio (o, en su caso, como Apoderado, Gerente, etc., y en nombre y representación de la Empresa), bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta y consiguiente contrata para la realización de la primera fase de las obras correspondientes a la primera etapa de urbanización y construcción de la Zona Deportiva, a establecer en la parte Norte de la ciudad, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción a los anteriores documentos, por la cantidad total de (en letra). A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)

Para licitar en nombre ajeno o de So-

ciudad precisara poder bastantearlo por funcionario Letrado de esta Corporación. Las proposiciones se presentaran en sobres cerrados y se reintegraran con timbre del Estado de 6 pesetas y otras 10 pesetas en sello municipal. La garantía o fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta, cuyo

resguardo deberá acompañarse a la proposición por separado, será de 188.390,05 pesetas, y la definitiva, y, en su caso, la complementaria, se deducirá en la forma prevista por el artículo 82 del Invocado Reglamento, pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, en metálico o en

valores señalados en el artículo 76 de aquél.

La obra deberá terminarse en un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de formalización de la contrata.

Tarasa, 17 de septiembre de 1958.—El Alcalde, J. Clapés. 3.415.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 9.985.—Secretaría señor Liaguno.—Unión Química del Norte de España, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de mayo de 1958 y Orden de 8 de enero de 1958, sobre regulación de la importación del «Benceno Destilado», «Tolueno» y «Xileno» que se obtenga en las Islas Canarias.

Pleito número 139.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Don José Rúa García contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 5 de mayo de 1958, sobre contrabando de chatarra de cobre.

Pleito número 9.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Doña María Umberto Martinelli contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de mayo de 1958, sobre contrabando de accesorios de automóvil.

Pleito número 25.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Ayuntamiento de Uruñuela (Logroño) contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 15 de enero de 1958, sobre agrupación con otro Ayuntamiento para sostener un solo Veterinario.

Pleito número 144.—Secretaría señor Sánchez Osés.—Don José Pérez Gómez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 5 de mayo de 1958, sobre defraudación (expediente 401-54 del Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación de Sevilla).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de octubre de 1958.—El Secretario Decano, Sánchez Osés. 5.437.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad Española General del Comercio Interior y Exterior, Limitada (S. E. G. C. I. E.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las siguientes resoluciones:

Primero.—Del Consejo de Ministros de 29 de octubre de 1948, por la que se acordó la inhibición del Ejército en orden a pronunciarse sobre la reclamación formulada por dicha Sociedad el 16 de febrero de 1948 para que se viniera a declarar resuelto el contrato suscrito entre la misma y el Estado para el suministro de 1.500 toneladas de lana lavada, a importar del Uruguay, y al pago de una indemnización para resarcimiento de daños y perjuicios.

Segundo.—De la Presidencia del Go-

bierno de 15 de marzo de 1947, por la que se acordó no ser procedente la intervención que de la misma se solicitó por Segcie.

Tercero.—De las del Ministerio del Ejército de 24 de abril y 29 de mayo de 1948, por las que se declaró impotente para acceder a las peticiones de Segcie de 21 de febrero y 3 de mayo de 1948, sobre cumplimiento de referido contrato.

Cuarto.—De las de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria de 1 de febrero de 1948 y 25 del propio mes y año, negando la prórroga de validez de la licencia de importación número rojo 25.687; y

Quinto.—De la del Instituto Español de Moneda Extranjera, negando al Banco Exterior de España, que operaba a nombre de Segcie, la autorización pedida el 11 de diciembre de 1945 para la apertura de un crédito documentario.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la Sala correspondiente de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de la Sala Tercera de este Tribunal.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Secretario, Sánchez Osés. 5.411.

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 9.907.—Secretaría señor Herrero.—Hullera del Turón, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de abril de 1958, sobre imposición de una multa de pesetas 1.000 por infracción del apartado quinto de la resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de diciembre de 1956.

Pleito número 9.947.—Secretaría señor Herrero.—Don José Antonio Madariaga y Anglada contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de abril de 1958, sobre clasificación administrativa.

Pleito número 9.728.—Secretaría señor Dorao.—Don Arcadio Arteaga Marcos contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 15 de enero de 1958, sobre clasificación de partidos veterinarios.

Pleito número 69.—Secretaría señor Herrero.—Don Luis de Castro González contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de mayo de 1958, sobre denegación de apertura de farmacia en el número 188 de la calle del General Ricardos, de esta capital.

Pleito número 47.—Secretaría señor Herrero.—Nordmarke-Werke G. M. B. H. contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de julio de 1957,

sobre concesión de la marca 317.130, denominada «Besulfión».

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Secretario Decano (ilegible). 5.436.

Pleito número 24.—Secretaría señor Rodríguez.—Don Jaime González Carretero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de junio de 1958, sobre autorización a doña María Luz Rodríguez para la apertura de una farmacia en Santiago de Compostela.

Pleito número 9.974.—Secretaría señor Herrero.—Don Francisco Naval Zufranad contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de junio de 1958, sobre apertura de una oficina de Farmacia en la plaza del Portillo, de Zaragoza.

Pleito número 9.994.—Secretaría señor Rodríguez.—Hijos de Martín Orbea y Compañía contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 6 de mayo de 1958, sobre concesión de marca número 32.687.

Pleito número 175.—Secretaría señor Rodríguez.—Don Fernando Trejo Medina contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de marzo de 1958, confirmando fallo de la Delegación provincial de Trabajo de Palencia, por infracción artículos 38, 40, 50 y 78 de la Reglamentación de Transportes de 2 de octubre de 1947.

Pleito número 295.—Secretaría señor Dorno.—Daimler-Benz Aktiengesellschaft contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1957, sobre concesión de la marca número 298.765, denominada «Merced».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Secretario Decano (ilegible). 5.410.

SALA QUINTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Samuel Zuriaga Fabregat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 5 de julio de 1958, que denegó al recurrente el percibo de trienios y la pensión que pudiere corresponderle en su calidad de Cabo Caballero Mutilado,

pleito al que ha correspondido el número 354 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1958.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.
5.394.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García de Andoain Pinedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación de recurso de alzada promovido contra la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 19 de octubre anterior, que denegó al hoy recurrente la aplicación de los beneficios de mejora de haberes establecidos en la Ley de 12 de mayo de 1956 contra resolución del Ministerio de Comercio dictada en 12 de febrero del año en curso, pleito al que ha correspondido el número general 9.813 y el 75 de 1953 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1958.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.395.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Escribano Beltrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de 20 de junio de 1958, que confirmó la de la Dirección General de Previsión que destituyó al recurrente del cargo de Especialista Tocólogo del grupo A) del Seguro de Enfermedad de Cáceres, designándole como Tocólogo del grupo B), pleito al que ha correspondido el número general 49 y el 106 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1958.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.396.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Marañón García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de marzo de 1958, sobre nombramientos de Médico titular del Distrito Occidente de Aranjuez, en resolución de concurso, pleito al que ha correspondido el número general 54 y el 107 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1958.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.397.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Idefonso Cortés Cerezo, don Fortunato Díaz Jiménez, don Miguel Chércoles García, don Juan José González Zarca, don Benito Pérez Barriuso, don Indalecio Peña Carral, don Gregorio Ramos Ramírez, don Juan García Lozano, don Serafín Domínguez Fernández, don Ricardo Castaño Ibáñez, don Francisco Cervel Egido, don Antonino Horcajo Pérez y don Máximo Subtil García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de octubre de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de octubre de 1957), que dispuso el pase a la situación de retirados por haber cumplido la edad reglamentaria a los recurrentes, pertenecientes al Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, pleito al que ha correspondido el número general 225 y el 126 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1958.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.398

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pérez de los Cobos Roig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de 24 de febrero de 1958, así como la de 8 de mayo siguiente, denegatoria de su reposición, relativa al concurso para proveer plaza de Médico especialista de análisis clínicos en la entidad Reus, S. A., pleito al que ha correspondido el número general 9.984 y

el 99 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1958.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.399.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Prados Picazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 26 de marzo de 1958, dictada por el Tribunal Médico Permanente del Seguro Obligatorio de Enfermedad (Ministerio de Trabajo), que impuso al recurrente la sanción por un mes de empleo y sueldo, pleito al que ha correspondido el número general 44 y el 104 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1958.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.
5.400.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Don Emilio Valle López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de marzo de 1958 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO 10-4-58), que convoca para cubrir cincuenta y una plazas en el Cuerpo Nacional de Inspectores Sanitarios, pleito al que ha correspondido el número general 9.845 y el 79 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1958.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.401.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel López Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-

bre resolución del Ministerio de Hacienda dictada en 25 de febrero último, que desestimó la petición de reintegro del recurrente, Ingeniero de Minas, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública, pleito al que ha correspondido el número general 9.855 y el 81 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1958.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.402.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Pereira Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de septiembre de 1957 («D. O.» núm. 205), sobre determinación de los haberes pasivos del recurrente, Capitán de Artillería retirado, pleito al que ha correspondido el número general 9.885 y el 86 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1958.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.403.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Rossi Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 12 de marzo de 1958, que desestimó petición de ascenso al empleo de Teniente Coronel de la Escala complementaria al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 9.909 y el 90 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1958.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.404.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ponte Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de noviembre de 1957, denegatoria de la reposición de la de 19 de septiembre anterior, por la que la Asamblea de la Real y Militar Orden d San Fernando denegó la transmisión de la pensión inherente a la Cruz Laureada concedida a don Antonio Ponte Anido, hijo del hoy recurrente, pleito al que ha correspondido el número 9.924 y el 92 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1958.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.405.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Fernández Ruisánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación Nacional de 1 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 136), que confirmó la jubilación del recurrente, acordada por la Dirección General de Enseñanza Media, pleito al que ha correspondido el número general 9.939 y el 94 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1958.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.406.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Campos Olivares y don Manuel Alenjo Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de diciembre de 1957, por la que se dispone pasen a la situación de retirados del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico los recurrentes, pleito al que ha correspondido el número general 227 y el 125 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de septiembre de 1958.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.
5.407.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Domínguez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Justicia de 31 de mayo de 1957, denegatoria de la petición del recurrente de la rehabilitación en su cargo de Oficial de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 9.896 y el 87 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1958.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.408.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Dolores de la Torre Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional de fecha 19 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de diciembre), que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se le impuso la sanción de traslado de destino, pleito al que ha correspondido el número general 9.123 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1958.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Secretario, José Benítez.
5.409.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en juicio de mayor cuantía acumulado, pro-

movido el primero por el Procurador don Luis López Laguna, en representación de don Manuel Pérez Redondo, contra don Antonio López Boto y otros, y el segundo por el Procurador don José Camiña, representando a doña María del Pilar, doña Ana María, don Manuel, don Alberto y don Alfonso Aramendia López, contra el don Manuel Pérez Redondo, don Antonio López Boto y otros, cuyas demandas versan sobre declaración de cesación en la comunidad de varias minas y su venta en pública subasta, se acordó proceder a la celebración de nueva subasta en quiebra, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce horas: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de quince millones de pesetas, fijado como tipo de la subasta, ni licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento de dicho tipo en la Caja General de Depósitos o sobre la Mesa del Juzgado; que los títulos de propiedad, así como las certificaciones de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría para cuantos deseen tomar parte en aquella; que el comprador quedará obligado y subrogado en dichas cargas, gravámenes y servidumbres de toda clase a que están afectos los bienes y de respetar el contrato de arrendamiento de fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro a que se

refiere el fallo ejecutorio, que los vendedores y adquirentes quedarán obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y en los 119 y 120 del Reglamento de Minería de 9 de agosto de 1946, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

a) Mina de hulla nombrada «Alicia», sita en el paraje denominado Matón del Molino, término de Fabero, de este partido judicial de ciento setenta y nueve pertenencias, cuyo expediente tiene el número 5.011 del Distrito Minero de León.

b) Mina de hulla nombrada «Ampliación a Alicia», sita en el paraje Matón del Molino Viejo, término de Fabero, de noventa y nueve pertenencias, cuyo expediente tiene el número 5.083 del mismo distrito.

c) Mina de hulla nombrada «Fren», sita en el paraje de pueblo de Lillo, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, de treinta pertenencias, cuyo expediente tiene el número 5.042 del mismo distrito.

d) Demasia de hulla nombrada «Segunda Demasia a Alicia», sita en los parajes denominados Savarin, El Cuervo y otros, término y Ayuntamiento de Fabero, de setenta y siete mil quinientos treinta metros cuadrados.

A) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras», sita en el Cementerio, término

de Bárcena, Ayuntamiento de Fabero, de mil doscientas sesenta y cuatro pertenencias, expediente número 5.795.

B) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras Segunda», sita en Coriscas, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, de mil sesenta pertenencias, expediente número 5.798.

C) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras Tercera», sita en Grandallana, término de Lumeras, Ayuntamiento de Chandín, de seiscientas pertenencias, expediente número 5.797.

D) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras Cuarta», sita en Valle de Fabero, término y Ayuntamiento de Fabero, de doscientas pertenencias, expediente número 5.796.

E) Mina de hulla denominada «Lillo Lumeras Quinta», sita en la Iglesia, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, de cuarenta pertenencias, expediente número 5.963.

F) Mina de hulla denominada «Primera Demasia a Lillo Lumeras Quinta», sita en los parajes de Las Barreras, La Matona y otros, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, de cincuenta mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados, expediente número 8.466.

Villafranca del Bierzo, once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández.

11.470.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Relación de los saldos de cuenta incursos en presunción de abandono, que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de enero de 1928, pasarán al Estado de no ser reclamados:

Sucursal de Aguilár de la Frontera.—Adolfo Montes Martínez, Aguilár, 133.23; Francisco Alguacil López y Alfredo Serrano, Aguilár, 80.69.

Sucursal de Alicante.—José Lloréns Sotse y Josefa Devesa, Alicante, 72.22; Emilia Martínez Cerdá y Francisco Mascat, Alicante, 61.63; Jerónimo Gallana Barrachina, Villajoyosa, 38.30.

Sucursal de Almadén.—Eugenio Acebedo Arriaga, Almadén, 166.24.

Sucursal de Algeciras.—Diego Gil García, Algeciras, 67; Antonio Gómez Cruz Algeciras, 1.111.74; Vicente Machado Serrano, Algeciras, 99.44; Antonio Martín López, Algeciras, 102; José Núñez Gallardo, Algeciras, 69.80; José Tizón Benedito Algeciras, 116.15; Francisco Vázquez Martín, Algeciras, 92.70.

Sucursal de Almería.—Juan Santonja Cerdá, Almería, 416.52.

Sucursal de Antequera.—Antonio Díaz Rodríguez, Antequera, 167.45; Ruperto Gálvez Otero, Villanueva Tapia, 102.19; Claudio Gutiérrez Figuera, Antequera, 84.65; Daniel Lanzas Fuentes, Alameda, 151.57; Antonio Luque Sánchez, Antequera, 66.22; Joaquín Moreno Fernández, Antequera, 73.30; Joaquín Navarro Montero Antequera, 83.30; Antonio Vergara Casero, Mollina, 185.12; Pedro Campos Pérez Campillos, 75.10.

Sucursal de Badajoz.—Regino Martín Mafias, Badajoz, 61.11; Plácido Domínguez Molano, P. Calzada, 97.80; Manuel Romero Tejada, La Garroilla, 103.60.

Sucursal de Barcelona.—Juan y María Pausells, 77.49; Emilio Deóns Roger, Barcelona, 167.64; Luis Escuin Nicoláu,

Barcelona, 180.45; Enrique G. Font, Barcelona, 137.74; Josefa Durán Sellés, Barcelona, 104.28; Facundo Garriga Garriga, Barcelona, 99.97; Industrias Cuchilleras, Barcelona, 116; Mercedes Linares López, Madrid, 141.79; José Manzanés Baró, Barcelona, 173.15; Veneranda G. Manzano Blanco, Barcelona, 88.10; Rafael Mira Cantó, Barcelona, 132.60; Diego Mirabent Amat, Barcelona, 188.71; Emilia Monforte Solé, Barcelona, 84.45; Ismael Moreno Martín, Barcelona, 179.70; Nueva Editorial, S. A., 195.72; Benjamín Ortega Calero, Barcelona, 97; José Pérez Asensio, 96.01; Julia Pérez Pérez, Madrid, 101.10; Antonio Pla Solana, 81.93; Lino Pla Forner, Barcelona, 104.55; Pablo Pratmaso Soler, Barcelona, 149.50; José Queralt Mirada, Barcelona, 133.37; Josefa Giggiani Barcelona, 186.29; José Roger y C. Roger, Barcelona, 90.38; Manuel Romero Castellano, Barcelona, 137.62; Juan Sánchez Cortés y Josefa Alguacil, Barcelona, 159.77; José Sandra Rovira, Barcelona, 65.19; Kuorthaus y Emma Steiver, Barcelona, 70.55; Ceferino Suárez y Eloísa Medio, Barcelona, 82.20; Jesús Taboada Carsil, Barcelona, 110.52; Feliciano Tapia Menero, Barcelona, 104.90; Amada de la Torre, 150.95; Andrés Torrén Porta, Barcelona, 120.80; Antonio Urcelay Uriarte Madrid, 191.75; Francisco J. Vilarasau, Barcelona, 80.17; Julio Zaninetti, 162.05; Juan Francisco Artoña, San Sebastián, 766.95; Juan Cots Balbeny, Barcelona, 395.56; Dimas Estébanz Fernández, Madrid, 249.40; Juan Julián López, Barcelona, 372.13; Candela García, Barcelona, 285.75; Diácono Guío, 939.43; Carlos Hidalgo Saavedra, 237.79; Juan Manuel Juárez Berón, Barcelona, 597.90; Eduardo Lafalud Lafalud, Francia, 842.82; Morera Sociedad en Comandita, Barcelona, 519.67; José Niubó Espinet, Mollerusa, 549.65; Rosario Oromí Catasús, Barcelona, 731.58; Roberto Pochs y Carmen Vila, Barcelona,

917.63; José Quinquilla y Loreto Baltasar, Barcelona, 259.29; E. Ronca, Barcelona, 616.40; Carlos Sarais Tabáu, R. Argentina, 874.84; María Serra, viuda de Fonolleda, Barcelona, 556.51; Aquilina Tascón Orejas, Barcelona, 354.60; Ignacio Tuy Oliva, Barcelona, 220.92; Tommasina Fournier, Barcelona, 906.52; Francisco Foxá Lasarte, Barcelona, 857.78; Christel Schmitz, Barcelona, 637.23; Josefa Masó Laspalas, Barcelona, 301.34; Antonio Fernández Inclán, Barcelona, 196.70; Sebastián Escalé Cunl, Barcelona, 693.13; Luisa Gancedo Vega, Barcelona, 246.98; Teodoro Lafita Murilla, Barcelona, 553.37; Angeles Gómez y Juan de la Cámara, Barcelona, 334.67; Angel Martín y Josefa Vicente, Barcelona, 278.57; Francisco Pernas Sánchez, Barcelona, 389.04; Eladia Perales Aranda, Barcelona, 80.19; José y Carmen Díaz Pomatera, Reus, 163.88; Magin Marimón Alegret, Tarragona, 113.69; José Berlanga de la Peña, 423.11; Pedro Alvarez Palacios, Barcelona, 595.46; Cayetano Rodríguez Alvarez, Barcelona, 690.14; Francisco Berenguer Ferrés, Barcelona, 688.46; Josefa Soler Soler, Barcelona, 345.69; Andrés Padín Aguño, Barcelona, 547.87; José María Domínguez Martín, Barcelona, 161.82; Joaquín Garcés Ródenas, Barcelona, 224.19; G. B. Ghio, 807.65; Juan Vilar Juera, Barcelona, 84.45; Germán Lozano Monzón, 865.78; Francisco Grifell, Barcelona, 243.72; Victor Artís Tomás, 121.85.

Sucursal de Baza.—Antonio Agüero Fernández, Macael, 87.65; Alfredo Morcillo González, Baza, 179.96; Higinio Pi Mifiana, Curchena, 99.40; Juan Portillo Cabrera, Huéscar, 171.90; Rafael Portillo Galdón, Huéscar, 101.60; Nieves García Trezaño, Serón, 89.75; Antonio Forés Vilita, Baza, 87.90; José Bustamante, Huéscar, 157.75; Mariana y José Bustamante, Huéscar, 106.35.

Sucursal de Benavente.—Dionisio Gon-

zález Alvarez. San Adrián. 93,95; Lorenzo Pérez Palmero. Junquera. 75,50.

Sucursal de Berja.—José Antonio Gutiérrez Amat Berja. 102,60; Antonio Moral Moral. Berja. 66,95; Esteban Peñafiel Martínez. Berja. 105,35; Antonio Sánchez Espinosa. Berja. 65,10.

Sucursal de Binéfar.—Eléctricas Reunidas del Ribagorza y La Litera, Benabarre 98,75.

Sucursal de Bujalance.—Ignacio Romero y Ana Prado. Bujalance. 70,25.

Sucursal de Burgos.—Pedro García Arnaiz y otra. Villaur. 75,36; Brígida Marcos Calvo. Burgos. 72,90; Eugenio Hernández Cabrerizo y otra. Burgos. 68,61; Julián Gutiérrez Pérez y otra. Sasamón. 63,20.

Sucursal de Burriana.—Federico Eduardo Reymond. Burriana. 106,90; Ramón Fuentes. Burriana. 282,90; Domingo Mascarós Abarguer. Burriana. 88,55; José María Masot Balaguer. Burriana. 262,70.

Sucursal de Cáceres.—Agustín Bernáldez Cáceres. A. de Montánchez. 89,55; Luis Holgado Godoy. Aliseda. 155,04.

Sucursal de Cádiz.—Angeles Aleno de González. Cádiz. 73,05; Gerardo Cobas Crusat. Palmeira. 184,10; Manuel Márquez Aguilar y Manuel Márquez Sánchez. Cádiz. 113,35.

Sucursal de Campo de Criptana.—Proceso Girón Jareño. Criptana. 88,37; Leonardo Martínez Rey. P. Muñoz. 73,88; Desamparados Grau Grau. Criptana. 94,94; Francisco Nieto Gallego. Criptana. 160,50.

Sucursal de Carcagente.—Milagros Valenzuela Ferrer. Carcagente. 97,22; Matías Garrido Millán. Puebla Larga. 317,05.

Sucursal de Córdoba.—Dolores Rioboo. Córdoba. 144,74; Elena López Morillo. Córdoba. 431,60; Venancio López Pérez. Córdoba. 69,75; Diego Díaz Morillo. Palma del Río. 65,52.

Sucursal de Carmona.—Tulio O'Neill Larios. Sevilla. 265,90.

Sucursal de Daimiel.—Juan Vicente López Menchero. Daimiel. 86,45.

Sucursal de Fregenal de la Sierra.—José Falero Patiño. Higuera. 94,60; Pablo Torres Hernández. H. la Real. 91,15; Francisco del Valle Romero. Encinasola. 111,35; Manuel Montero Regaña. C. de la Vaca. 70,15.

Sucursal de Granada.—Rafael Acosta Velasco. Granada. 112,15; Manuel Alameda Robles. Granada. 66,15; Mercedes Carmona Diaz. Tetuán. 169,45; Rafael Casares Martínez. Pedro Martínez. 107,30; María del Castillo Falache. Granada. 65; Luisa Ellery. Granada. 121,85; José García Brozas. Granada. 156,20; Jefe del segundo Batallón Regimiento Infantería de Oviedo, número 8. Granada. 81,55; Francisco López Luque. Granada. 60,70; José Martín Pozo. Atarfe. 174,30; Pablo Martínez de Anguita. Torrejonjimeno. 124,85; Julio Martínez Jerez. Guadachortuna. 180,85; Gregorio Martínez Martínez. Almería. 179,80; Manuel Montalbán. Titos. Iznalloz. 68,80; José Müller Pérez y otra. Granada. 151,75; Federico Palacios Rodríguez. Fuentevaqueros. 103,20; Manuel Tirado Aguayo. Málaga. 161,20; Francisco Tirado Guerrero. Huétor Tájar. 95,25; José Vilches Gómez. Granada. 128,80; José Zurita Carmona. Granada. 134,55; José Antonio Avilés Cubero. Granada. 151,20.

Sucursal de Guadalajara.—Ramón Casas Caballero. Brihuega. 309,28; Pablo Chirone Diaz. Guadalajara. 182,45; Victor Moya Rodríguez. Tórtola. 60,35; Claudio Sáez Gamio. Espinosa. 94,60; Carmen Rodríguez Cebolla. Madrid. 161,50.

Sucursal de Hellín.—Rafael Espinosa Ganzález. Hellín. 191,34.

Sucursal de Jaca.—Joaquina Astigarrada Oliver. Jaca. 73,70; Luciano Bedat Mounaix. Jaca. 395; Ernesto Navarro Aldea. Jaca. 79,35.

Sucursal de Jaén.—Manuel Franco Cortey. Jaén. 138,20; Adolfo Guerrero Hidalgo. Jaén. 62,25; Antonio Malo Molina,

Jaén. 63,75; Marqués viudo de Mondéjar. Jaén. 148,50; Antonio Moral Aranda. Jaén. 56,10; Bartolomé Moreno Jiménez. Jaén. 41,92; Eduardo Moreno Muñoz. Jaén. 36,10; Francisca Navarro Alarcón. Jaén. 73,50; Francisco Ruiz Martín. Jaén. 67; Sindicato Agrícola de Alcaudete. Alcaudete. 76,70; Cristóbal Tirao Colomo. Jaén. 79,75; Luisa Ortega. Jaén. 66,90; Fernando Gómez-Trigo. Jaén. 200,80; Sindicato Católico. Mancha Real. 602,90.

Sucursal de Játiva.—José Costa Ruiz. Valencia. 92,36; José Gutiérrez Gozalbo. Játiva. 119,10.

Sucursal de La Línea de la Concepción.—Carreras A. P., La Línea. 81,25.

Sucursal de La Palma del Condado.—Manuel Dorado Rodríguez. Villarrasa. 255,60; José García Soriano. Bollullos. 61,06.

Sucursal de Lucena.—Andalucía Industrial. S. A., Lucena. 83,03.

Sucursal de Linares.—La Espiga. Sociedad de Obreros Agricultores. Linares. 131,95; José Pérez Quesada y otra. Linares. 66,60; Mateo Martínez. Linares. 66,58; Sebastián Villa Pérez. Baeza. 788,38; Fernanda Granados de Dios. Baeza. 1.395,80; Patricio Olivera. Cruz. La Yedra. 344,83; José Bernal Pérez. La Carolina. 80,10.

Sucursal de Málaga.—Viuda de Juan Rein Loring. Málaga. 73,65; Pablo Zaldivar Larios. Málaga. 64,89; Cristóbal Cabezas Peña. Málaga. 118,10; José Jiménez Osuna y otra. Málaga. 81,60; María del Carmen Fernández Sepúlveda. Málaga. 68,35; Juan Ruiz. Málaga. 98,30; Andrés Olmedo Gutiérrez. Málaga. 67,05; José Lanzas Arenas. Málaga. 103,30; José López Ledesma. Málaga. 85,65; Antonio Villa Hidalgo. Málaga. 109,60; Remedios Villanueva Agüera. Málaga. 68,25; José Moyano Sánchez. Málaga. 78,80; José Arenas Fernández. Málaga. 120,25; José Rosado Maldonado. Málaga. 72,85; Juan y José Ballesteros Delgado. Málaga. 67; María Casares López. Málaga. 105,30; Vicente Delgado Huertas. Málaga. 77; Carmen Cros Cuervos. Málaga. 95,55; Emilio Prados Soch. Málaga. 200,20; Luisa Santomá. Málaga. 76,85; Diego Díaz Madrid. Málaga. 130,15; Angela Jiménez González. Málaga. 132,35; Salvador Jiménez Lelva. Málaga. 66,45; Teodoro Hernando Rutón. Málaga. 163,10; Alfonso Plaza Nieto. Málaga. 112,60; Joaquín Sorni Valenza. Coín. 83,70; Sebastián García Gallego. Alhaurín el Grande. 118,75; Francisco Mariscal Naranjo. Coín. 106,30.

Sucursal de Montilla.—Antonio Bonilla Rosa. Fernán-Núñez. 179,35.

Sucursal de Motril.—Jefe del 12 Regimiento Infantería Oviedo número 8. 87,63.

Sucursal de Murcia.—Mariano Hernández Martine. Murcia. 67,35; Emilia Jordá Gisbert. Murcia. 77,44; María González Morales. Murcia. 92,70.

Sucursal de Orihuela.—José García Girona. Orihuela. 140,10; Efigenio García Rodríguez Almoradí. 129,82; Juan Lechuga Baños. Orihuela. 86,50; Francisco Sánchez Ruiz. Orihuela. 80,92; José Martínez Valero. Beniel. 66,57; Pelegrina Andrés Sánchez. Orihuela. 226,45; Eugenio Ruiz de la Cuesta. Callosa. 101,15.

Sucursal de Oviedo.—Humbelina Alonso. viuda de Carreño. Muros Nalón. 97,40; Manuel Alvarez Osorio. Oviedo. 94,95; Rafael Barroso Castro. Oviedo. 61,25; Humberto Blanco Avella. Oviedo. 79,20; Valentín Blanco Infanzón. Boal. 91,63; José Buyla Godino. Oviedo. 61; Constantino Díaz Bousoño. Oviedo. 68,25; Jesús Díaz Fernández. Oviedo. 71,80; Carlos Diego Fernández. Trevias. 64,96; Joaquín Fernández Alonso. Oviedo. 63,05; Mercedes Fernández Medina. Grado. 78,17; Constantino Fernández Sánchez. Oviedo. 78,85; Adolfo Flores Villamil. Oviedo. 68,40; María García Barbón. Oviedo. 81,60; Luciano González Alvarez. Oviedo. 69; Eduardo González Arizaga. Oviedo. 74,05; Santiago Llorente de los Mozos. Sto. Infantes. 99,95; Francisco Martínez Martínez. Oviedo. 73,20; José Matamoros Mar-

tínez. Oviedo. 62,45; Valentín Menéndez Menéndez. Oviedo. 92,35; Dionisio Muñiz. Ujo. 79,05; Manuel Pevida Vigil. Sama. 71,80; José Rodríguez Fernández. S. Cacao. 135,60; Dolores Rodríguez Fuertes. Oviedo. 79,95; Domingo Rueda Mesanza. Madrid. 76,65; Guillermo Ruiz. Tavera. 82,50; Antonio Suárez Alvarez. Belmonte. 72,10; Nicolás Vega Sangrador. Oviedo. 78,30; Manuel Viejo Alvarez. Vera-cruz. 90,25; José Zuazua Fuente. Oviedo. 73,25.

Sucursal de Pamplona.—Sociedad de Hoteles. Bares y Similares. Pamplona. 93,80; Juan Ramón Blanch y otra. Pamplona. 75,25.

Sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo.—Rafaela Fuch. Peñarroya. 177,95; Sergio Infante Lama. Valsequillo. 84,50; Alberto Reynaud y otra. Peñarroya. 78,05; Petra Rodríguez Gómez. Peñarroya. 75,80; Sebastián Sánchez González. Peñarroya. 62,70; Sindicato Sidero Metalúrgico. Peñarroya. 112,95; Juan Tassara Buiza. Peñarroya. 97,50; Tercera Compañía segundo Batallón Falange. Huelva. 97,50.

Sucursal de Pravia.—Rodrigo Molina Gil. Pravia. 114,35.

Sucursal de Requena.—Manuel García Montes y Pilar García Montes. Requena. 73,29.

Sucursal de Ronda.—Francisco Gil Saborido. Cortes Frontera. 60,85; Regla Gómez López. Ronda. 166,14; Félix Sierra Ramírez. Ronda. 64,90; Francisco Nules Aguilar. Ronda. 138,94.

Sucursal de Salas.—Severino Hernández Bernal. Salas. 90,05.

Sucursal de Santaña.—Angel Aja Gutiérrez. Santaña. 96,51.

Sucursal de Segovia.—Emilia Estrigana Benavente. Segovia. 88,85; José Herranz Triviño. Nieva. 63,50; León Tabanera Ayuso. V. Majano. 68,45.

Sucursal de Tárrega.—Josefina Secanell Clúa. Tárrega. 66,24; María Teresa Secanell Clúa. Tárrega. 95,52; Ana María Secanell Clúa. Tárrega. 95,63.

Sucursal de Teruel.—José Górriz Górriz. Sarrión. 254,85; Antonio Marco Barquero. Montere. 164; Santiago Mengod Izquierdo. Teruel. 269,05; Guillermo Abril Pascual. Alfambra. 173,15; Aurora Peiró Villanueva. Albetosa. 88,15; Sindicato Minero. Montalbán. 68,30; Sociedad de Seguros Mutuos de Caballerías. Sarrión. 241,60; Valentín Báuena Asensio. Teruel. 229,80; Federico Jimenes Suárez. Teruel. 396,75; José Martín León y otra. Teruel. 68,20; Asunción Alonso Garetá y otra. La Puebla de Híjar. 78,55; Miguel Pascual Artola. Alcorisa. 495,73.

Sucursal de Toledo.—Doroteo y Rosario Lizana García. Oñas del Rey. 143,88.

Sucursal de Torrelavega.—Sociedad El Porvenir del Obrero. Torrelavega. 428,12; Guadalupe Riva. Torrelavega. 121,23; Luisa González Fernández. Torrelavega. 112,21; Elisa Mantilla Fernández. Bostornizo. 88,88; Sindicato Obrero Metalúrgico. Torrelavega. 92,57; Mari. Mallavia Ortiz. Ontanela. 271,77; Isabel Gómez Reuvelta y otro. Las Caldas. 112,50; Felipe Sánchez Seco. Udias. 72,67; José Abascal Gómez y otra. Mogro. 80,90.

Sucursal de Ubeda.—Pedro Muñoz Blanco. Ubeda. 112,90; Juan Ruiz Moreno. Ubeda. 125,80.

Sucursal de Valdepeñas.—Valentina Benítez Vacas. Valdepeñas. 106,50; Agustín Gallardo Rivas. Valdepeñas. 135,30; María Megia Madrid. Valdepeñas. 97,60; Lucía García Saavedra. Valdepeñas. 164,56; Petra Fernández Navarro. Valdepeñas. 123,90; María Dolores Tera Franco. Valdepeñas. 226,30; Vicenta Morales Moreno. Valdepeñas. 308,28; Antonio García Espinosa. Moral de Calatrava. 529,20.

Sucursal de Valladolid.—Alejandro Rojo Velázquez. Laguna de Duero. 122,46; Indalecio Mozos Sanz. Melida de Pisuerga. 567,40; Gabino Crusat Barnet. Palmedra. 379,75.

Sucursal de Valls.—Sindicato Agrícola,

Valls, 1.707,20; Juan Dalmáu, Valls, 74,19; Ramón Gual Cumillera, Queralt, 123,80.

Sucursal de Villacañas.—Felisa Rangel Aralguén, Villacañas, 122,06; Felisa Rodríguez San Agustín y Agustín de Pedro, Villacañas, 223,76.

Sucursal de Villena.—Concepción Cortina Bonafox, Villena, 219,47; Juan Hernández Ayelo, Villena, 275,55; Antonio Hernández Tomás, Villena, 91,95.

Sucursal de Zafra.—Josefa Lozano Granero, Medina Torres, 185,45; Luis Megias García, Monesterio, 99,95; Máximo Merino Sánchez, Zarza Alange, 82,75; Manuel Pérez Carrasco, Monesterio, 80,20.

Sucursal de Zamora.—Antonio Moreno Jover, Bermillo, 157,10.

Sucursal de Zaragoza.—Miguel Bain Garrilla, Egea, 62,30; Severiano Garizo Arilla, Egea, 121,50; José María García Navarro, Egea, 118,95; Manuel Giménez Aranda, Egea, 124,43; Manuel García Rodríguez, Tauste, 78,25; Manuel Larrodé Clemente, Tauste, 85,30; Sindicato Agrícola, Tauste, 125,30; Angel Uriel Beltrán, Gallur, 97,40.

Sucursal de Medina de Rioseco.—Julia Reoyo Garzón, Medina de Rioseco, 122,78.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Jefe de la contabilidad general (ilegible).—Visito bueno, el Subdirector general (ilegible). 11.238.

* * *

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

Intervención Municipal

Relación de las bolas representativas de serie de 10 Obligaciones, del «préstamo de 1946» de la Empresa Municipal de Transportes y de los títulos correspondientes que han resultado amortizados en el cuarto sorteo de amortización, celebrado el día 17 de junio de 1958:

Número de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados
31	al 40
11	101 al 110
66	651 al 660
91	901 al 910
98	971 al 980
99	981 al 990
113	1.121 al 1.130
124	1.231 al 1.240
193	1.921 al 1.930
199	1.981 al 1.990
210	2.091 al 2.100
293	2.921 al 2.930
295	2.941 al 2.950
300	2.991 al 3.000
314	3.131 al 3.140
331	3.301 al 3.310
353	3.521 al 3.530
370	3.691 al 3.700
418	4.171 al 4.180
419	4.181 al 4.190
531	5.301 al 5.310
559	5.581 al 5.590
563	5.621 al 5.630
688	6.871 al 6.880
759	7.581 al 7.590
772	7.711 al 7.720
773	7.721 al 7.730
774	7.731 al 7.740
778	7.771 al 7.780
806	8.051 al 8.060
807	8.061 al 8.070
811	8.101 al 8.110
841	8.401 al 8.410
845	8.441 al 8.450
996	9.961 al 9.970
999	9.981 al 9.990
1006	10.061 al 10.060
1039	10.381 al 10.390
1045	10.441 al 10.450
1047	10.461 al 10.470

Número de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados
1095	10.941 al 10.950
1096	10.951 al 10.960
1150	11.491 al 11.500
1211	12.101 al 12.110
1221	12.201 al 12.210
1249	12.481 al 12.490
1277	12.761 al 12.770
1324	13.231 al 13.240
1348	13.471 al 13.480
1349	13.481 al 13.490
1377	13.761 al 13.770
1432	14.311 al 14.320
1433	14.321 al 14.330
1487	14.861 al 14.870
1504	15.031 al 15.040
1532	15.311 al 15.320
1623	16.221 al 16.230
1632	16.311 al 16.320
1644	16.431 al 16.440
1657	16.561 al 16.570
1686	16.851 al 16.860
1697	16.961 al 16.970
1698	16.971 al 16.980
1720	17.191 al 17.200
1734	17.331 al 17.340
1797	17.961 al 17.970
1814	18.131 al 18.140
1835	18.341 al 18.350
1897	18.961 al 18.970
2007	20.061 al 20.070
2052	20.511 al 20.520
2061	20.601 al 20.610
2074	20.731 al 20.740
2098	20.971 al 20.980
2099	20.981 al 20.990
2132	21.311 al 21.320
2164	21.631 al 21.640
2230	22.291 al 22.300
2241	22.401 al 22.410
2324	23.231 al 23.240
2327	23.261 al 23.270
2334	23.331 al 23.340
2339	23.381 al 23.390
2351	23.501 al 23.510
2380	23.791 al 23.800
2391	23.901 al 23.910
2395	23.941 al 23.950
2398	23.971 al 23.980
2441	24.401 al 24.410
2455	24.541 al 24.550
2496	24.951 al 24.960
2510	25.091 al 25.100
2516	25.151 al 25.160
2550	25.491 al 25.500
2571	25.701 al 25.710
2629	26.281 al 26.290
2634	26.331 al 26.340
2668	26.671 al 26.680
2752	27.511 al 27.520
2825	28.241 al 28.250
2870	28.691 al 28.700
2947	29.461 al 29.470
2948	29.471 al 29.480
2952	29.511 al 29.520
2973	29.721 al 29.730
3054	30.531 al 30.540
3055	30.541 al 30.550
3056	30.551 al 30.560
3099	30.981 al 30.990
3131	31.301 al 31.310
3191	31.901 al 31.910
3260	32.591 al 32.600
3264	32.631 al 32.640
3300	32.991 al 33.000
3351	33.501 al 33.510
3377	33.761 al 33.770
3407	34.061 al 34.070
3429	34.281 al 34.290
3465	34.641 al 34.650
3479	34.781 al 34.790
3497	34.961 al 34.970
3500	34.991 al 35.000
3524	35.231 al 35.240
3563	35.621 al 35.630
3590	35.891 al 35.900
3598	35.971 al 35.980
3613	36.121 al 36.130
3708	37.071 al 37.080
3765	37.641 al 37.650

Número de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados
3776	37.751 al 37.760
3786	37.851 al 37.860
3810	38.091 al 38.100
3823	38.221 al 38.230
3841	38.401 al 38.410
3858	38.571 al 38.580
3873	38.721 al 38.730
3875	38.741 al 38.750
3907	39.061 al 39.070
3936	39.351 al 39.360
3939	39.381 al 39.390
4079	40.781 al 40.790
4106	41.051 al 41.060
4115	41.141 al 41.150
4146	41.451 al 41.460
4220	42.191 al 42.200
4235	42.341 al 42.350
4247	42.461 al 42.470
4289	42.381 al 42.890
4313	43.121 al 43.130
4319	43.181 al 43.190
4322	43.211 al 43.220
4356	43.551 al 43.560
4368	43.671 al 43.680
4374	43.731 al 43.740
4378	43.771 al 43.780
4432	44.311 al 44.320
4522	45.211 al 45.220
4626	46.251 al 46.260
4630	46.291 al 46.300
4661	46.601 al 46.610
4743	47.421 al 47.430
4808	48.071 al 48.080
4814	48.131 al 48.140
4827	48.261 al 48.270
4850	48.491 al 48.500
4878	48.771 al 48.780
4882	48.811 al 48.820
4932	49.311 al 49.320
4977	49.761 al 49.770
5010	50.091 al 50.100
5051	50.501 al 50.510
5059	50.581 al 50.590
5076	50.751 al 50.760
5113	51.121 al 51.130
5183	51.821 al 51.830
5192	51.911 al 51.920
5203	52.021 al 52.030
5251	52.501 al 52.510
5280	52.791 al 52.800
5281	52.801 al 52.810
5297	52.961 al 52.970
5365	53.641 al 53.650
5403	54.021 al 54.030
5404	54.031 al 54.040
5432	54.311 al 54.320
5454	54.531 al 54.540
5512	55.111 al 55.120
5521	55.201 al 55.210
5553	55.521 al 55.530
5604	56.031 al 56.040
5612	56.111 al 56.120
5644	56.431 al 56.440
5645	56.441 al 56.450
5697	56.961 al 56.970
5704	57.031 al 57.040
5772	57.711 al 57.720
5781	57.801 al 57.810
5808	58.071 al 58.080
5861	58.601 al 58.610
5879	58.781 al 58.790
5880	58.791 al 58.800
5950	59.491 al 59.500
5953	59.521 al 59.530
5957	59.561 al 59.570
6001	60.001 al 60.010
6046	60.451 al 60.460
6052	60.511 al 60.520
6063	60.621 al 60.630
6101	61.001 al 61.010
6204	62.031 al 62.040
6220	62.191 al 62.200
6238	62.371 al 62.380
6243	62.421 al 62.430
6351	63.501 al 63.510
6363	63.621 al 63.630
6418	64.171 al 64.180
6428	64.271 al 64.280

Numero de las bolas representativas	Numeracion de los titulos que resultan amortizados		Numero de las bolas representativas	Numeracion de los titulos que resultan amortizados		Numero de las bolas representativas	Numeracion de los titulos que resultan amortizados	
6436	64.351	al 64.360	9520	95.191	al 95.200	12275	122.741	al 122.750
6463	64.621	al 64.630	9532	95.311	al 95.320	12283	122.821	al 122.830
6470	64.691	al 64.700	9558	95.571	al 95.580	12302	123.011	al 123.020
6553	65.521	al 65.530	9647	96.461	al 96.470	12341	123.401	al 123.410
6626	66.251	al 66.260	9670	96.691	al 96.700	12343	123.421	al 123.430
6676	66.751	al 66.760	9704	97.031	al 97.040	12344	123.431	al 123.440
6697	66.961	al 66.970	9709	97.081	al 97.090	12352	123.511	al 123.520
6730	67.291	al 67.300	9716	97.151	al 97.160	12399	123.981	al 123.990
6765	67.641	al 67.650	9788	97.871	al 97.880	12438	124.371	al 124.380
6781	67.801	al 67.810	9804	98.031	al 98.040	12483	124.821	al 124.830
6851	68.501	al 68.510	9835	98.341	al 98.350	12486	124.851	al 124.860
6868	68.671	al 68.680	9869	98.681	al 98.690	12495	124.941	al 124.950
6888	68.871	al 68.880	9872	98.711	al 98.720	12497	124.961	al 124.970
6898	68.971	al 68.980	9898	98.971	al 98.980			
6908	69.071	al 69.080	9965	99.641	al 99.650			
			9974	99.731	al 99.740			
			9997	99.961	al 99.970			
7022	70.211	al 70.220						
7061	70.601	al 70.610	10012	100.111	al 100.120			
7107	71.061	al 71.070	10041	100.401	al 100.410			
7110	71.091	al 71.100	10083	100.821	al 100.830			
7139	71.381	al 71.390	10159	101.581	al 101.590			
7158	71.571	al 71.580	10174	101.731	al 101.740			
7164	71.631	al 71.640	10193	101.921	al 101.930			
7197			10208	102.071	al 102.080			
(última bola.)	71.961	al 71.965	10218	102.171	al 102.180			
7243	72.421	al 72.430	10234	102.331	al 102.340			
7258	72.571	al 72.580	10335	103.341	al 103.350			
7272	72.711	al 72.720	10361	103.601	al 103.610			
7320	73.191	al 73.200	10364	103.631	al 103.640			
7338	73.371	al 73.380	10398	103.971	al 103.980			
7360	73.591	al 73.600	10406	104.051	al 104.060			
7371	73.701	al 73.710	10438	104.371	al 104.380			
7477	74.761	al 74.770	10552	105.511	al 105.520			
7484	74.831	al 74.840	10589	105.881	al 105.890			
7525	75.241	al 75.250	10602	106.011	al 106.020			
7540	75.391	al 75.400	10661	106.601	al 106.610			
7571	75.701	al 75.710	10678	106.771	al 106.780			
7602	76.011	al 76.020	10681	106.801	al 106.810			
7633	76.321	al 76.330	10723	107.221	al 107.230			
7660	76.591	al 76.600	10751	107.501	al 107.510			
7687	76.861	al 76.870	10759	107.581	al 107.590			
7767	77.661	al 77.670	10780	107.791	al 107.800			
7792	77.911	al 77.920	10800	107.991	al 108.000			
7817	78.161	al 78.170	10819	108.181	al 108.190			
7821	78.201	al 78.210	10828	108.271	al 108.280			
7914	79.131	al 79.140	10865	108.641	al 108.650			
7930	79.211	al 79.300	10885	108.841	al 108.850			
7950	79.491	al 79.500	10890	108.891	al 108.900			
7993	79.921	al 79.930	10925	109.241	al 109.250			
7995	79.941	al 79.950						
			11023	110.221	al 110.230			
8012	80.111	al 80.120	11064	110.631	al 110.640			
8078	80.771	al 80.780	11091	110.901	al 110.910			
8096	80.951	al 80.960	11100	110.991	al 111.000			
8143	81.421	al 81.430	11173	111.721	al 111.730			
8185	81.841	al 81.850	11211	112.101	al 112.110			
8190	81.891	al 81.900	11255	112.541	al 112.550			
8231	82.301	al 82.310	11278	112.771	al 112.780			
8386	83.851	al 83.860	11293	112.921	al 112.930			
8405	84.041	al 84.050	11302	113.011	al 113.020			
8482	84.811	al 84.820	11328	113.271	al 113.280			
8501	85.001	al 85.010	11364	113.631	al 113.640			
8527	85.261	al 85.270	11369	113.681	al 113.690			
8532	85.311	al 85.320	11383	113.821	al 113.830			
8551	85.501	al 85.510	11415	114.141	al 114.150			
8557	85.561	al 85.570	11441	114.401	al 114.410			
8587	85.861	al 85.870	11463	114.621	al 114.630			
8597	85.961	al 85.970	11490	114.891	al 114.900			
8678	86.771	al 86.780	11501	115.001	al 115.010			
8716	87.151	al 87.160	11555	115.541	al 115.550			
8816	88.151	al 88.160	11556	115.551	al 115.560			
8841	88.401	al 88.410	11564	115.631	al 115.640			
8914	89.131	al 89.140	11573	115.721	al 115.730			
8955	89.541	al 89.550	11618	116.171	al 116.180			
8989	89.881	al 89.890	11766	117.651	al 117.660			
			11767	117.661	al 117.670			
9005	90.041	al 90.050	11842	118.411	al 118.420			
9010	90.091	al 90.100	11881	118.801	al 118.810			
9024	90.231	al 90.240	11890	118.891	al 118.900			
9152	91.511	al 91.520	11908	119.071	al 119.080			
9164	91.631	al 91.640						
9185	91.841	al 91.850						
9199	91.981	al 91.990	12005	120.041	al 120.050			
9221	92.201	al 92.210	12074	120.731	al 120.740			
9306	93.051	al 93.060	12133	121.321	al 121.330			
9423	94.221	al 94.230	12119	121.181	al 121.190			
9428	94.271	al 94.280	12151	121.501	al 121.510			
9474	94.731	al 94.740	12158	121.571	al 121.580			
9482	94.811	al 94.820	12186	121.851	al 121.860			
9495	94.941	al 94.950	12230	122.291	al 122.300			
9510	95.091	al 95.100	12264	122.631	al 122.640			

Figuran también amortizados automáticamente los títulos números 63.549 y 63.550 que correspondieron a la decena de la última bola, extraída en el sorteo del pasado año 1957.

Madrid, 21 de junio de 1958.

2.558.

* * *

LA SUIZA REÑE. S. A.

(En liquidación)

BARCELONA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en el domicilio social, calle Balnes, 243 al 247, para examinar y, en su caso, aprobar el balance de disolución de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 19 de los Estatutos sociales sobre asistencia a las Juntas y depósito previo de las acciones.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda en los mismos lugar y horas el día 10 del propio mes de noviembre.

Barcelona, 20 de octubre de 1958.—La Comisión Liquidadora.

5.751.

* * *

ARROCERIAS REUNIDAS DE PEGO, SOCIEDAD ANONIMA

PEGO (ALICANTE)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social a las once horas del día seis de noviembre próximo (o al siguiente día siete, a las doce horas, en segunda convocatoria) para discutir y aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balances del último ejercicio, designar censores por el actual y ruegos y preguntas.

Pego, 10 de octubre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Alemany.

11.516.

* * *

INDUSTRIAS REUNIDAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

I R E S A

CORRECCIÓN DE ERRATAS

Padecido error en el anuncio de esta Sociedad publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, de 17 de octubre de 1958, páginas 9091 y 9092, se rectifica en el sentido de que donde dice, en su encabezamiento, «Industrias Españolas Reunidas», debe entenderse «Industrias Reunidas Españolas».